19770914

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 14 de setiembre de 1977

NUMERO

23.744

AÑO LXXXV

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancia Cariloo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jue- Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO: Estancia Cariloo, S.A.A.C.I.F.I. — Escritura número ciento noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el sector Enrique Eduardo Mazza, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Estancia Cariloo Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad en la calle Rivadavia 4987, tercer piso, comprobándose la existencia de la Sociedad y la personería invocada: a) Con la escritura de constitución de la misma pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan A. Pastrana, con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta, al folio dos mil setecientos ochenta y nueve del Registro trescientos setenta y cuatro, según testimonio que he tenido a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta capital con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro, al folio ciento veintidós del Libro cincuenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales y del que corre agregada copia autenticada al folio quinientos veintisiete, de este Registro, protocolo corriente. b) Con el acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, en la que se eligió como Directores titulares por tres años, a los señores Enrique E. Mazza, Jorge A. Mazza, María F. de Mazza y Marta P. C. de Mazza, y como Directora suplente por el mismo plazo a la señora Alicia C. C. de Mazza, que en su original he tenido a la vista del folio 15 a 16 del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado, y de la que se encuentra agregada copia autenticada al folio quinientos veintisiete, de este mismo Registro, protocolo corriente, juntamente con copia autenticada del folio 11 del Registro de Asistencia a Asamblea número uno rubricado. Y c) Con el acta de la reunión de Directorio de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y tres, en la que se designó Presidente al señor Enrique E. Mazza y Vicepresidente al señor Jorge A. Mazza, que en su original he tenido a la vista, al folio 52 del Libro de Actas de Directorio número uno, rubricado, y de la que se encuentra agregada copia autenticada al folio quinientos veintisiete, de este mismo Registro número quinientos veintitrés, protocolo corriente. — De acuerdo con el estatuto vigente de dicha Sociedad, la misma tiene su domicilio legal en esta ciudad, el plazo de su duración es de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto y su capital social de doscientos cincuenta mil pesos, se encuentra totalmente emitido según escritura de fecha de hoy, pasada al folio quinientos veintisiete, de este Registro corriente, de todo lo que doy fe. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que eleva a escritura pública la resolución de la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Anónima que representa, en la que se aprobó la reforma del estatuto que la rige, en los términos que resultan del acta de Asamblea, que en su original tengo a la vista, del folio 26 a 31 del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado y que copiada dice así: "Acta de Asamblea Nº 13. — En Buenos Aires a 25 días del mes de marzo de 1975, reunidos los señores accionistas de Estancia Cariloo Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, en el local de la calle Cangallo 1488, 7º A, Capital Federal, sin asistencia de representantes de la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Presidente del Directorio señor Enrique E. Mazza, siendo las 10,30 horas, declara legalmente constituída la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la misma, ya que se encuentran cinco accionistas por sí, que han depositado 50.000 acciones, que dan derecho a 170.000 votos, según resulta del folio 13 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, dejando constancia que se encuentran presentes todos los señores Directores y el Síndico titular, señor Justo A. di Fiore. — Estando en consecuencia presentes todos los accionistas de la Sociedad, que han depositado la totalidad de las acciones emitidas, se celebra esta Asamblea Unánime, en las condiciones previstas en el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin haberse efectuado las publicaciones de la convocatoria prescriptas por el mismo. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: Reforma del estatuto y adecuación del mismo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, el señor Presidente informa que el Directorio de la Sociedad ha considerado conveniente proponer a los señores accionistas, la reforma del estatuto a los efectos de adecuarlo a las disposiciones del Decreto Ley mencionado. — Que dicha adecuación obliga a fijarle a la Sociedad un objeto preciso y determinado, como lo establece el inciso 3º del artículo 11 del Decreto Ley 19.550|72, por lo que habrá que eliminar del nombre social los aditamentos de Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, que no son aceptados por la Inspección General de Personas Jurídicas en sociedades de este tipo, por lo que considera conveniente aprovechar esa circunstancia para abreviar el nombre de la Sociedad a Estancia Cariloo Sociedad Anónima. — A tal efecto pone a consideración de los señores Directores el proyecto de reforma de estatuto elaborado con la colaboración de todos ellos y del Síndico titular. — Después de un breve cambio de ideas ya que todos los señores Directores han estado de acuerdo sobre la redacción definitiva de la reforma proyectada, se resuelve por unanimidad proponer a los señores accionistas la reforma del estatuto social, en la forma que resulta de proyecto aprobado y que dice así: "Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de: ESTANCIA CARILOO SOCIEDAD ANONIMA continuará girando la Sociedad Anónima, constituida con el nombre de Estancia Cariloo Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; actualmente en la calle Rivadavia 4987, piso 3º, departamento 7; con una duración de ochenta años a partir del 8 de mayo de 1961, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales en forma comercial, agrícola, ganadera y|o de forestación. — Para llenar sus fines la Sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital, acciones, accionistas. — Artículo tercero: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por acciones de cien pesos de valor nominal cada una. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de una Asamblea Ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, dentro de las que fija este estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia. — Artículo cuarto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, con las características que les fije la Asamblea de acuerdo a las establecidas en este estatuto y a las que rigen la materia. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, pudiendo fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. — Artículo quinto: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones esenciales fijados por el artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo sexto: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para optar por cualquiera de los procedimientos determinados en el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo séptimo: Los títulos y los certificados repre-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|9|77 (24 págs.)

sentativos de acciones serán firmados por un Director y uno de los Síndicos. — Administración y representación. — Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. — La Asamblea puede designar o no suplentes y por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por orden de designación. — Los Directores deben presentar una garantía de 100 pesos cada uno, en dinero efectivo, mientras dure su mandato. — Los Directores, en la primera sesión después de su elección, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio podrá designar una Director Delegado confiriéndole las facultades propias que considere convenientes. — Podrá igualmente nombrar o no un gerente general, fijándole sus facultades y retribuciones, cargo que podrá recaer en un miembro del Directorio y conferir a los mismos todos los cargos que considere convenientes, en cuyo caso su retribución será fijada ad-referendum de la aprobación de la Asamblea Ordinaria. — Artículo noveno: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de uno o más Directores, o en caso de licencia acordada por el Directorio, si no hubiera Directores suplentes para reemplazarlos, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán uno o más reemplazantes, hasta la primera Asamblea que se celebre posteriormente o hasta la reincorporación del titular. — Artículo décimo: Las funciones de los Directores serán remuneradas, con imputación a gastos generales o a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria en cada caso. — Artículo undécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para realizar aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos económicos y jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos operar con los Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales de créditos autorizados por las leyes y decretos que los rijan, otorgar toda clase de poderes generales o especiales incluso para querellar criminalmente — Artículo duodécimo: Los Directores podrán desempeñar otros cargos rentados en la Sociedad, directamente relacionados con la administración de las mismas y sus remuneraciones, en dichos casos, serán fijadas por el Directorio, ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea Ordinaria. — Artículo décimo tercero La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. — Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular quien durará tres ejercicios en su cargo debiendo la asamblea elegir también un síndico suplente por el mismo término. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea Ordinaria, con imputación a gastos generales, o a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se desempeñe. — Asambleas. — Artículo Decimoquinto: Las asambleas serán convocadas por publicaciones hechas en los diarios que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, por los términos y con los recaudos y anticipación fijados en las mismas. — Artículo Decimosexto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550/72 según la clase de asambleas convocadas y materias de que se trate. — Artículo Decimoséptimo: Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas librados al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. — La sociedad les entregará el correspondiente recibo, que servirá para asistir a la asamblea. — Dicho depósito no será necesario para los tenedores de acciones nominativas. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, siendo suficiente el mandato por instrumento privado, certificado en forma judicial, notarial o bancaria. — Ejercicio social. — Artículo Decimoctavo: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las normas técnicas sobre la materia y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — De las ganancias realizadas y líquidas se destinará: a) El cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al veinte por ciento del capital social; b) La parte que la Asamblea destine a remuneración de los Directores y del Síndico; c) La parte necesaria para el pago del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran emitido con prioridad para los dividendos acumulativos de las mismas, que estuvieran impagos; d) La parte que la Asamblea resuelva destinar a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva u otro destino que la misma determine; e) Y el saldo será distribuido como dividendo a las acciones ordinarias, con participación adicional de las acciones preferidas que se hubieran emitido en esa condición. — El dividendo sancionado deberá ser pagado en proporción a las respectivas integraciones dentro del ejercicio. — Liquidación. — Artículo Decimonoveno: En caso de disolución de la Sociedad, la misma podrá ser liquidada por el Directorio o por uno o más liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo decimoctavo. — Puesta a consideración la reforma del estatuto propuesto es aprobada por unanimidad con la redacción transcripta. — A propuesta de la accionista Alicia C. C. de Mazza, se autorizó al Presidente y Vicepresidente indistintamente, para realizar todos los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas tendientes a obtener la conformidad correspondiente, con facultades para aceptar las modificaciones a la redacción que surgiera de dicha Inspección General, elevar oportunamente dicha reforma a escritura pública e inscribirla en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día, que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, el accionista Sr. Jorge A. Mazza, propone, la designación de las señoras Marta C. P. de Mazza y Alicia C. C. de Mazza, aprobándose dicha propuesta por unanimidad, con abstención de los interesados. — No habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la asamblea siendo las 11,30 horas. — Enrique E. Mazza. — Marta C. de Mazza. — Alicia C. C. de Mazza". — Es copia fiel, doy fe. — Paso a transcribir el folio 13 del Registro de Asistencia a Asambleas, que dice así: "Asamblea General Extraordinaria del 25 de marzo 1975. — Número de Orden — Fecha año 1975 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o certificados — Ord. A. Acc. ord. B — Capital $ Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos Décimos en los presentes — Firmas — 1 — 22 — 3 — María F. P. de Mazza, L. C. 26.685 — Rivadavia 4987 — Cap. Por sí — 17.600 — 10.000 — 27.600 — 98.000 — M. Fanny P. de Mazza — 2 — 22 — 3 — Enrique E. Mazza, L. E. 4.151.778 — Rivadavia 4987 — Cap. Por sí — 6.000 — 5.000 — 11.000 — 35.000 — Enrique E. Mazza — 3 — 22 — 3 — Jorge A. Mazza, L. E. 4.262.892 — Rivadavia 4987 — Cap. Por sí — 6.000 — 5.000 — 11.000 — 35.000 — Jorge Mazza — 4 — 22 — 3 — Marta P. C. de Mazza, L. C. 3.635.532 — Rivadavia 4987 — Cap. Por sí — 200 — 200 — 1.000 Marta C. de Mazza — 5 — 22 — 3 — Alicia C. C. de Mazza, L. C. 4.345.590 — Rivadavia 4987 — Cap. Por sí — 200 — 200 — 1.000 — Alicia C. C. de Mazza — 30.000 — 20.000 — 50.000 — 170.000. — En la fecha se cierra el presente registro con el depósito de cincuenta mil acciones representativas de un capital de cincuenta mil pesos ley. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1975. — Enrique E. Mazza. — Siendo las 10,30 horas, se cierra el presente registro con la presencia de cinco señores accionistas todos por sí, quienes tienen depositados cincuenta mil (50.000) acciones representativas de un capital de cincuenta mil pesos ley, con derecho a ciento setenta mil votos. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1975. — Alicia C. C. de Mazza. — Marta C. de Mazza. — Enrique E. Mazza". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Enrique Mazza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 531 y queda en el Registro 523, de la Capital Federal, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio fotostático, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos A. Garicoche.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.700 e.14|9 Nº 41.680 v.14|9|77

Naje

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA del 5/11/76, cuya acta se protocolizó en escritura del 19/11/76, resolvió modificar el estatuto de "NAJE S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Rivadavia 875. — Capital: $ 6.500.000.— compuesto de acciones ordinarias al portador, valor nominal un peso — Art. 5º: El estatuto prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: Directorio de 3 a 10 titulares pudiendo la asamblea designar igual número de suplentes con mandato por un año. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente; cuando la sociedad esté comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550, una comisión fiscalizadora de 3 titulares y 3 suplentes; mandato: un año. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto. — Edo.: 19 — Rivadavia. Vale. E/líneas: Art. 5º El estatuto prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas — mandato un año. Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 41.720 v.14|9|77

Antonio Pavich

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escritura 29|4|1977, Registro 358, Capital. — Antonio Pavich, comerciante, 42 años, L.E. 4.147.146, Tellier 244; Noemí Adelfa Mirambell, comerciante, 39, L.C. 3.754.277, con el mismo domicilio; Jorge Gavuzzo, comerciante, 49, C.I. 3.520.962, Rivadavia 3940; Eduardo Alejandro Gavuzzo, comerciante, de 61 años, L.E. 1.494.270, igual domicilio; todos de estado civil casados, argentinos, de esta Capital. — "ANTONIO PAVICH", S.A., con domicilio en Tellier 244, Capital Federal. — Plazo de noventa y nueve años, desde su inscripción. — Industriales: Mediante la fabricación de muebles, objetos, cajas y otros artículos de madera y la realización de actividades relacionadas con la industria maderera. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y comercialización de los productos comprendidos en el rubro industrial. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa y administración de bienes inmuebles, y la construcción y dirección de obras públicas o privadas. — Agropecuaria: Mediante la explotación del agro en todas sus modalidades, forestación y reforestación. — Financieras: Mediante la realización de préstamos e inversiones de capitales mobiliarios y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: pesos 1.500.000; puede ser elevado al quíntuplo; acciones de $ 10 cada una, pueden ser al portador o nominativas — Administración: 2 a 7 por 3 años. — Representación a cargo del Presidente. — Ejercicio: El 30 de abril. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A, 5 votos. — Y por 3 años se designa Síndico titular a Eduardo Schunkovich; suplente: Osvaldo Rubén García; Presidente: Antonio Pavich; Vicepresidente: Noemí Adelfa Mirambell; también reviste carácter de accionista fundador el señor Lorenzo Carlos Gavuzzo, comerciante, 63 años, C.I. 1.227.725, Rivadavia 3940, Capital, argentino, casado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.200 e.14|9 Nº 34.893 v.14|9|77

Aceitera del Valle de Tulum

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACEITERA DEL VALLE DE TULUM S. A. Por Asamblea General Extraordinaria del 4 de julio de 1977, elevada a escritura pública el 21 de julio de 1977, ante el escribano Héctor Jorge Rosso, el folio 461 del Registro 144 de la Capital Federal se resolvió: I) Aumentar el capital social de $ 1.000.000.— a pesos 25.000.000.—. — II) Reformar el artículo octavo de los estatutos, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fijará la remuneración del Directorio". — Reforma: Artículo Cuarto: capital $ 25.000.000.—, puede ser aumentado al quíntuplo de acuerdo al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones que componen el aumento de capital son ordinarias al portador con derecho a 5 votos.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.100.— e.14|9 Nº 41.670 v.14|9|77

Fugger

SOCIEDAD ANONIMA
DE MANDATOS, INVERSIONES
Y REPRESENTACIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Aníbal Schillizzi Moreno, argentino, divorciado, de 45 años, abogado, domiciliado en Arroyo 881, tercer piso, "A", L.E. 4.265.520; Aldo Gustavo Gestoso, argentino, casado, de 12 años, asesor de empresas, domiciliado en Tucumán 1748, segundo piso, departamento "4", L.E. 4.143.897; Teresa María Míguens, argentina, soltera, de 29 años, quehaceres domésticos, domiciliada en Gudio 2480, cuarto piso, departamento "B", L.C. 5.743.015; Juan Rodolfo Schillizzi, argentino, casado, de 80 años, contador público nacional, domiciliado en Rodríguez Peña 507, sexto piso, L. E. 230.502; Juan Carlos Murguizur, argentino, divorciado, de 49 años, abogado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1444, séptimo piso, departamento "A", L.E. 4.226.571 y Roberto Luis Bufeli, argentino, casado, de 24 años, contador público nacional, domiciliado en Ciudad de la Paz 589, D.N.I. 10.110.568. — Razón social: "FUGGER SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS, INVERSIONES Y REPRESENTACIONES. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 21 de setiembre de 1976 con las complementarias del 25 de febrero de 1977 y 1º de junio de 1977 todas pasadas por ante el escribano de esta Capital W. Benjamín Waiman. — Domicilio social: Rodríguez Peña 507, sexto piso, de esta Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto, actuando somo mandataria: La realización de todo tipo de mandatos comerciales por cuenta y orden de terceros pudiendo o tal efecto administrar patrimonios, propiedades inmuebles urbanas y rurales, paquetes accionarios, títulos de renta, acciones, créditos y otros valores mobiliarios, gestión de negocios, administración de sociedades y empresas, percepción de dividendos, rentas y créditos y toda otra operación relacionada con el cumplimiento de man-

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

datos comerciales, incluidas las gestorías administrativas ante poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales. — Financiera: Otorgar y aceptar obligaciones, depósitos irregulares, créditos, cauciones, garantías, fianzas y avales con o sin garantías especiales, emitir, aceptar, endosar, descontar, comprar y vender letras de comercio, pagarés, prendas e hipotecas; girar cartas de crédito en el país o en el exterior y todo género de documentos negociables; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos y gestionar su cobro. — La sociedad no podrá efectuar ninguna de las operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" y de toda otra que requiera el concurso público. — Como Inversora: Constituir y participar en sociedades por acciones, en negocios realizados o a realizarse, promover su formación invirtiendo en ellos los capitales necesarios para el logro de sus fines; en valores mobiliarios con o sin cotización pública, bonos de participación y debentures, títulos de la deuda pública en cualquiera de sus clases y denominaciones, con o sin cotización pública, Letras de Tesorería, empréstitos nacionales, provinciales y municipales; actuar como agente financiera en la colocación de emisiones quedando facultada a tal efecto para actuar como agente bursátil dentro de las normas y reglamentaciones vigentes, sean estas emisiones públicas o privadas, dentro o fuera del país; la compraventa de inmuebles urbanos incluidos en el régimen de propiedad horizontal de la ley 13.512 y de inmuebles rurales, incluso loteos, fraccionamientos, colonizaciones, poblaciones, mejoramientos y|o urbanizaciones: la sociedad actuará como asesora económico-financiera practicando estudios, evaluaciones, inventarios, proyecciones y cualesquiera otras operaciones tendientes al análisis y estudio de proyectos de inversión, estudios de factibilidad y organización con el debido asesoramiento profesional en aquellos casos que, por razón de la materia, se requiera la intervención de los mismos de acuerdo con las leyes que reglamentan el ejercicio de actividades profesionales; como representante: dentro o fuera del país para realizar negocios y|o gestiones de carácter comercial en nombre y representación de terceros. — Plazo de duración: Será de noventa años a partir de su inscripción. — Capital social: Un millón de pesos representado por un millón de acciones de un valor nominal de un peso cada una, con el carácter de ordinarias, al portador y con derecho a un voto cada una. — La Asamblea General de Accionistas puede aumentar el capital hasta el quíntuplo. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros según lo determine la Asamblea General de Accionistas al vencimiento de cada mandato. — En caso de elegirse un solo Director, éste tendrá la denominación de Director General. — Duran tres años en su mandato y son reelegibles. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico elegido por la Asamblea General de Accionistas que durará tres años en su mandato pudiendo ser reelecto. — Representación legal: Estará a cargo del Presidente o, en su caso, previa autorización del Directorio, del Vicepresidente que lo reemplace. — Cuando la sociedad esté dirigida y administrada por un solo Director en el carácter de Director General el mismo estará investido de las atribuciones plenas del Directorio colegiado con idénticas facultades y sin otras limitaciones que las legales. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Designación de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Dr. Horacio Aníbal Schillizzi Moreno; Vicepresidente: Aldo Gustavo Gestoso; Vocal: Teresa María Míguens; Síndico titular: Juan Carlos Murguizur y Síndico suplente: Roberto Luis Bufelli.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.14|9 Nº 41.849 v.14|9|77

Cresofin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gabriel Alejandro García, C.I. P.F. 5.634.189, argentino, casado, de 31 años de edad, empleado, domiciliado en Don Bosco 3849, piso 14, "G"; Enrique Jorge Pedro Bonacina, L.E. 4.298.779, argentino, casado, contador público nacional, de 37 años de edad, domiciliado en Habana 3540, P.B., "D", ambos de Capital. — Fecha de escritura: 26 de abril de 1977. — Denominación: "CRESOFIN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Habana 3540, P.B., "D", Capital. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, aportar o invertir capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, comprar, vender y negociar títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o financiación de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, actuar como agente extrabursátil, gestora o mandataria para la colocación de títulos, acciones, bonos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — Otorgar avales, garantías y fianzas. — Prestar servicios de organización y asesoramiento en materia financiera y comercial, salvo aquellas actividades para las que se requiera título habilitante. — Capital: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una, ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio entre 1 y 10 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Enrique Jorge Pedro Bonacina; Vicepresidente: Gabriel Alejandro García; Síndico titular: José Miguel Zaffiro; Síndico suplente: Néstor Carlos Varni (ambos por 3 años). — Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente indistintamente. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: s. concurso, crearse, indistintamente. Vale. — Testado: s. No vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.14|9 Nº 41.848 v.14|9|77

Equitronic

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 27 de mayo de 1977, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Horacio O. Marso, al folio 1.173 del Registro 522, se constituyó EQUITRONIC SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes socios: Carlos María González Pous, argentino, casado, ingeniero, nacido el 6 de agosto de 1941, Libreta de Enrolamiento Nº 4.377.885, domiciliado en Junín 1068, primer piso, Capital Federal, y Santiago González Pous, argentino, casado, licenciado en química, nacido el 7 de setiembre de 1944, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.591.140, domiciliado en Arenales 2117, primer piso, de la Capital Federal. — Domicilio de la sociedad: Junín 1068, primer piso, de la Capital Federal. — Objeto social: Industrial: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la elaboración, fabricación, transformación de aparatos de radio, estereofónicos, televisores y de componentes y productos terminados de y para la industria telefónica, electromecánica, eléctrica, electrónica y juguetería. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de productos de radio, estereofonía, televisión, electromecánica, eléctricos y de juguetería y, en especial, la de sus productos industriales y la compra, venta, exportación, importación, distribución y consignación de cereales, forrajes y todo tipo de ganado. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — No podrán formar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Quinientos mil pesos, representado por 50.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organos de administración y representación legal: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Presidente: Carlos María González Pous; vicepresidente: Santiago González Pous. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir un suplente por igual término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Síndico titular: Oscar Alberto Degreef; síndico suplente: Roberto Dalmiro Degreef. Las acciones emitidas son ordinarias al portador Clase A 5 votos por acción.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.200 e. 14|9 Nº 41.818 v. 14|9|77

Corporación Inmobiliaria del Este

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Jorge Pedro Bonacina, L. E. Nº 4.298.779, argentino, casado, contador público, de 37 años de edad, domiciliado en La Habanaa 3540 P. B. "D"; Antonio Maseda, C.I.P.F. número 3.215.556, argentino, casado, contador público, de 43 años de edad, domiciliado en 14 de Julio 175, P. B. "1", ambos de Capital Federal. — Fecha de escritura: 2 de mayo de 1977. — Denominación: CORPORACION INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Habana 3540, P. B. "D", Capital. — Plazo 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Financiera Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, aportar o invertir capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, comprar, vender y negociar títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito o financiación de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse: actuar como agente extrabursátil, gestora o mandataria para la colocación de títulos, acciones, bonos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Otorgar avales, garantías y fianzas. — Inmobiliaria: Por la compra venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades. — Mandataria: Actuar como mandataria, representante, comisionista o consignataria de actividades conexas con el objeto social. — Capital: $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Administración y fiscalización: Directorio entre 1 y 10 miembros por 3 años. Presidente. Enrique Jorge Pedro Bonacina; vicepresidente, Antonio Maseda; síndico titular, Néstor Carlos Varni, síndico suplente, José Miguel Zaffiro (ambos por 3 años). — Representación legal Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.14|9 Nº 41.847 v.14|9|77

Finanrieles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Amed Cahaud, casado, argentino, 44 años, contador público nacional, L. E. Nº 4.092.959, domiciliado en Jujuy 1439, 2º "A", Capital; Hilaria Griselda Arrieta de Cahaud casada, argentina, 44 años, ama de casa, L. C. Nº 1.566.111, domiciliada en Jujuy 1439, 2º "A", Capital; Norberto Andrés Jorge, casado, argentino, 42 años, contador público nacional, L. E. Nº 4.318.143, domiciliado en Av. Gral. Paz 11490, Capital; Nelda Miriam Masini de Jorge, casada, argentina, 40 años, L. C. número 3.278.720, domiciliada en Av. Gral. Paz 11490, Capital; Andrés Jorge, casado, argentino, 67 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 1.209.608, domiciliado en Zuviría 4729, Capital; Alberto Jorge Botana, casado, argentino, 50 años, empleado, C.I.P.F. Nº 1.850.154, domiciliado en Talcahuano 309, Capital; Ricardo Botana, casado, español, 78 años, comerciante, C.I.P.F número 1.328.514, domiciliado en Talcahuano 309, Capital; Esther del Valle Zárate, casada, argentina, 38 años, ama de casa, C.I.P.F. Nº 8.009.126, domiciliada en Talcahuano 309, Capital; Juan Benítez, casado, argentino, 50 años, comerciante, L.E. Nº 4.021.772, domiciliado en Freire 2293, Capital; Virginia Amanda Sosa de Benítez, casada, argentina, 47 años, comerciante, L. C. Nº 3.400.432, domiciliada en Freire 2293, Capital; Luis Benítez, casado, argentino, 49 años, comerciante, L. E. Nº 4.041.171, domiciliado en Olazábal 2583, Capital; Nelly Renée Vallejo de Benítez, casada, uruguaya, 42 años, ama de casa, C.I.P.F. Nº 3.646.883, domiciliada en Olazábal 2583, Capital; José Luis Chimeno, casado, argentino, 32 años, comerciante, L. E. Nº 4.524.506, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 2601, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, y Amalia Isabel Gómez de Chimeno, casada, argentina, 30 años, L. C. Nº 5.593.872, domiciliada en Fray Mamerto Esquiú 2601, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha de Estatuto: 26|5|77, escritura pasada ante el Registro 464 de la Capital Federal. — 3) Denominación: "FINANRIELES SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Ramos Mejía 1392, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de artículos y artefactos para el hogar y la decoración. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía real o personal, a corto o largo plazo, y aporte de capitales a sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, dentro o fuera del país. Compra venta, negociación de títulos y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; emitir y colocar letras, pagarés, otorgar avales, fianzas y otras garantías. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; gestionar la compra y venta de valores mobiliarios. Préstamos y financiaciones en general con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias. Explotación de establecimientos rurales agrícolas o ganaderos en cualquier punto de la República, realizando las operaciones a esos fines mediante la explotación de la avicultura, apicultura y tambos y criaderos. Administración de establecimientos agrícolas y ganaderos y servicios de organización agropecuaria. — Servicios y Mandatos: Realización de toda clase de operaciones sobre mandatos, en las condiciones establecidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. La prestación de asesoramiento técnico especializado, quedando excluido el asesoramiento que, en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — 7) Capital: $ 5.000.000, representados por 500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Administración y fiscalización: Directorio de tres a doce miembros. — Presidente: Norberto Andrés Jorge; vicepresidente primero: José Luis Chimeno: vicepresidente segundo Amed Cahaud; síndico titular: Hugo Abel Duarte; síndico suplente: María Cristina Bark. — Duración en sus cargos. Un año. — Directores: Juan Benítez, Luis Benítez, Alberto Jorge Botana, Hilaria Griselda Arrieta de Cahaud, Nelda Miriam Masini de Jorge, Virginia Amanda Sosa de Benítez, Amalia Isabel Gomez de Chimeno, Esther del Valle Zárate y Ricardo Botana. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente, vicepresidente primero o vicepresidente segundo en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.800 e.14|9 Nº 41.776 v.14|9|77

Segunda Fundación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Teodoro César Garay, casado, argentino, 62 años, procurador nacional, C.I.P.F. Nº 1.114.416, domiciliado en Bulnes 60, piso 5º, Dto. 17 María Elcira Mambretti de Garay, casada, argentina, 61 años, ama de casa, C.I.P.F. Nº 1.674.327 domiciliada en Bulnes 60, 5º Dto. 17; Juan Carlos Garay, casado, argentino, 32 años, abogado, C.I.P.F número 4.545.998, domiciliado en Salguero 2557, 5º "B", y César Luis Albert Garay, soltero, argentino, 31 años, abogado, C.I.P.F. Nº 4.545.999, domiciliado en Bulnes 60, 5º Dto. 17. — 2) Fecha de estatuto: 23|3|77, escritura pasada al folio 203 del Registro Notarial 464 de Capital Federal. — 3) Denominación: "SEGUNDA FUNDACION SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Calle Defensa 119, primer piso, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o con participación de terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta o permuta de bienes in-

muebles urbanos y|o rurales para lucrar con su enajenación o su explotación, su parcelamiento o subdivisión, fraccionamiento y realización de loteos, explotación de inmuebles o espacios de ellos para renta. Construcción y administración de propiedades urbanas y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernaderos y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos y granjas, compra y venta de haciendas, cereales y productos de granja; forestación y compra, aserradero y venta de productos forestales. Administración de establecimientos agrícola-ganaderos, granjas y explotaciones forestales, representaciones, comisiones y consignaciones. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y|o permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general que sean consecuencia de su objeto, ya sea en forma de prenda agraria o cualquier otra permitida por la ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, gestión de negocios y administración de bienes y|o empresas en general, vinculada a su objeto inmobiliario y|o agropecuario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, a contar de su inscripción. — 7) Capital: $ 600.000, representado por 60.000 acciones ordinarias emitidas al portador de valor nominal diez pesos cada una. — 8) Administración y fiscalización: Directorio de dos a seis miembros. — Presidente: Teodoro César Garay; vicepresidente: Juan Carlos Garay; síndico titular: Miguel Angel Mazzeo; síndico suplente: Roberto Antonio Pizarro. Duración en sus cargos: presidente y vicepresidente, 3 años; síndicos, titular y suplente, un año. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en forma individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 3 de octubre de cada año. — Como director titular se designa a César Luis Alberto Garay.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.300 e.14|9 Nº 41.775 v.14|9|77

Prol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Escrituras del 24-11-76 y 19-4-77, pasadas ante el escribano de esta Capital Héctor Douglas Pajariño. — Socios fundadores: Alberto Plaza, argentino, nacido el 11|10|39, L.E. número 4.565.473, y Mirella del Pilar Rivara de Plaza, argentina, nacida 29|12|46, Libreta Cívica Nº 5.498.609, cónyuges de primeras nupcias, domiciliados en General Lavalle 1494, piso 11, Dto. "A", Vicente López; Ricardo Américo Montenegro, casado en primeras nupcias con Ana Pía Boccacini, argentino, nacido 9|10|44, Lib. de Enrolamiento Nº 4.939.838, domiciliado en Charcas 996, Morón, todos de la Pcia. de Bs. Aires, y Benito García Martínez, casado en primeras nupcias con Inés Fernández Diegues, español, nacido el 19|9|43, C.I. Nº 7.534.476, domiciliado en Olden 3630, Capital Federal; todos comerciantes. Denominación: "PROL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avenida San Juan 3210, Capital. — Duración: 99 años, desde su inscripción ante el Reg. Públ. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta, locación, consignación, representación y contratación en general de todo aquello relacionado con máquinas de computación, contabilizadoras, calculadoras, de escribir, impresoras, eléctricas, electrónicas y de manos, como así también todo implemento mecánico o electrónico, accesorios y repuestos para tareas de control, registración y administración, abarcando toda la producción cibernética presente o futura, su atención, reparación y mantenimiento y la importación y exportación de todo lo relacionado con su objeto. — Industriales: Mediante la fabricación de toda maquinaria y repuestos y atención mecánica integral de todo lo relacionado con su objeto comercial. — Financiera: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales o extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 y toda aquella que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestaciones, incluso la compra, venta o invernada de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y locación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todo aquello relacionado con el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Capital social: Queda fijado en $ 1.000.000, dividido en 1.000 acciones de $ 1.000 cada una, las que han sido emitidas ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada acción, Clase "A" suscriptas entre los socios fundadores en la forma siguiente: 300 acciones, o sea 300 mil pesos, don Alberto Plaza; 245 acciones, o sea $ 245.000, don Benito García Martínez; 245 acciones, o sea $ 245.000, don Ricardo Américo Montenegro; 210 acciones, o sea $ 210.000, doña Mirella del Pilar Rivara de Plaza. Las acciones han sido integradas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. — Ejercicios: Anualmente los ejercicios serán al 31 de diciembre. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o a los apoderados que resuelva designar el Directorio. — Primer Directorio: Presidente: Alberto Plaza; vicepresidente: Ricardo Américo Montenegro; directores: Mirella del Pilar Rivara de Plaza y Benito García Martínez; síndico titular: Enrique Eduardo Queijeiro, y síndico suplente: Gustavo Bunsow. — S|raspado: de, comercial, mobiliarios, $, al. Valen.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100 e.14|9 Nº 41.830 v.14|9|77

Inmobiliaria del Paraná

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha ocho de febrero de 1977, pasada ante el escribano don Enrique Benítez Cruz la Sociedad "Inmobiliaria del Paraná Sociedad Anónima", por Asamblea de fecha 31 de diciembre de 1976, aprobada por la Resolución I.G.P.J. Nº 3.395 de fecha 12 de julio de 1977, modificó los siguientes artículos de su estatuto. — Domicilio. La Sociedad se denomina "INMOBILIARIA DEL PARANA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 552, piso 8º. Dicho domicilio podrá ser modificado por decisión de la Asamblea de accionistas, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. — Capital: Es de $ 3.020.000, representado por 3.020.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador, de cinco votos por acción.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e.14|9 Nº 41.752 v.14|9|77

Aremar

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 24 de febrero de 1977, pasada ante la escribana Laura Achiary de Monti, la Sociedad "AREMAR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea de fecha 13|1|77 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.133 de fecha 12|5|77, resolvió reformar los estatutos en la siguiente forma: Domicilio: Paseo Colón 417|39, piso 3º, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Actuar como armador de buques marítimos o fluviales, por sí o por terceros, como representante o agente de compañías y líneas de navegación o transporte marítimo, fluvial, terrestre, nacionales o extranjeras. Realizará transporte de cargas, pasajeros, no como concesionaria de servicios públicos, encomiendas, correspondencia y el ejercicio de operaciones comerciales de exportación e importación. También podrá tomar buques nacionales o extranjeros en locación y fletamento, en cualquiera de sus formas y fletar o arrendar buques a otras firmas nacionales o extranjeras y actuar como agente o representante de dichas firmas. Podrá realizar operaciones de estibaje y proveeduría marítima, desempeñándose como contratista al efecto. — Industriales: La extracción, transporte, industrialización y comercialización de arena, piedra canto rodado. — Financiera: Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o a sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la entidad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas para las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: Durará hasta el 1º de diciembre del año 2056. — Capital: Se fija en $ 6.000.000, dividido en acciones de $ 1. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 5 miembros titulares y 2 suplentes, los que serán elegidos por la Asamblea. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, quien desempeñará sus funciones con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 294 de la Ley 19.550. Será elegido anualmente por la Asamblea y ser reelegido indefinidamente. — Representación legal: El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y tiene el uso de la firma social, llevando a cabo las resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o impedimento lo reemplaza el Vicepresidente. — Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.14|9 Nº 41.755 v.14|9|77

Bairesco

SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 22 de abril de 1977, pasada al Folio 805, del Registro Notarial Nº 453, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de diciembre de 1976, quedando modificados los estatutos de "BAIRESCO, SOCIEDAD ANONIMA, SERVICIOS Y MANDATOS", de la siguiente manera: 7. Capital Social: Es de pesos 2.904.000, representado por 2.904.000 acciones ordinarias nominativas y no endosables de un voto cada una. — S|R.: "General Extraordinaria" — Vale.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.300 e.14|9 Nº 34.948 v.14|9|77

Arsuco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Isaac Weis, argentino, casado, 50 años, doctor en ciencias económicas, L.E. número 4.224.562, Castelli 332, 5º, 11; y Renée Emma Prigollini de Weis, argentina, casada, 42 años, profesora de enseñanza secundaria, L.C. 0.586.395, Castelli 332, 5º, 11. — 2) 14|3|77. — 3) ARSUCO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Lavalle 1646, 7º, 23, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Realizar todo tipo de operaciones industriales relacionadas con la industria textil y fabricación de ropa para hombre, mujer y niños. — b) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación, intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos de artículos textiles y sus manufacturas y confecciones. — c) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; realizar financiaciones comerciales o industriales por cuenta propia y|o de terceros, mediante préstamos a interés garantizados o no; efectuar anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas; adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías; otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros. La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde la inscripción. — 7) $ 200.000, representado por 200.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una. — 8) Directorio de dos a quince miembros con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La Sindicatura la forma un Síndico titular y un suplente por un año. — Presidente: Isaac Weis; Vicepresidente: Renée Emma Prigollini de Weis; Síndico titular: Miguel Klar; Síndico suplente: Pedro Callea. — 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.300 e.14|9 Nº 41.758 v.14|9|77

Imexsud

S.A.C.I.E.F.M.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de "Imexsud S. A. C. I. E. F. M." — Socios: Don Ricardo Norberto Monzón, argentino, de 40 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.848.138, casado en primeras nupcias con María Victoria Cortarelli, comerciante, domiciliado en Ayacucho 610, quinto piso "B", de esta Capital, y don Roberto López, argentino, de 54 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.893.357, casado en primeras nupcias con Florinda Alcira Affranchino, empleado, domiciliado en Moreno 200, de Bernal, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 140 del Registro 180 de esta ciudad, del 2 de marzo de 1977 y su complementaria Nº 329 del mismo registro, del 9 de mayo de 1977. — Denominación: IMEXSUD S.A.C.I.E.F.M. — Domicilio: Cangallo 1143, 7º piso, Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importadora y exportadora: La importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Financieras: Aportes de capitales a empresas o personas, financiaciones en general, préstamos a intereses, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia o de terceros, con la única excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos representado por 100.000 acciones de 10 pesos cada una, valor nominal. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Organo de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 a un máximo de 8, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Presidente: Héctor Arnaldo Monzón; Vicepresidente: Roberto López; Director: Juan Carlos Del Río; Director suplente: Jaime Schlisserman. — Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Síndico titular: Jorge Carlos Aires; Síndico suplente: Carmen Vázquez. — Representación legal de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual. Los restantes miembros del Directorio obligan a la Sociedad con la firma conjunta de dos de ellos ejerciendo en ese caso la representación legal. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.500 e.14|9 Nº 41.669 v.14|9|77

Regional Máquinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 17 de diciembre de 1976 y 6 de junio de 1977 pasadas ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, a los folios 2... y 902 del Registro 349 a su cargo, y conformación de la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Nº 3.673 del 27 de julio de 1977, según lo dispuesto por la asamblea del 29 de noviembre de 1976, se reformó los estatutos de "Regional Máquinas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y los adecuó a la Ley 19.550, bajo la razón social de "REGIONAL MAQUINAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Viamonte 640, 8º piso, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1976. — Siendo su objeto social el siguiente: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Explotación de estaciones de servicio para la venta de combustibles, lubricantes y sus derivados; b) Fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de repuestos para automotores, así como de productos, mercaderías, máquinas, herramientas y materiales relacionados con la actividad enumerada en el inciso precedente; c) Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellas comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación; d) Aportes de capitales a sociedades de capital por acciones constituidas o a constituirse, o con personas físicas; compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución, aceptación y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Asesoramiento integral de empresas, gestión de cobranzas, comisiones, consignaciones y mandatos en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Con un plazo de duración de 99 años contados desde el 25 de agosto de 1958. — Su capital social es de pesos 1.000.000 representados por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción. — Estando administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes; funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace el cual tendrá el uso de la firma social. — La firma social podrá ser también ejercida por la persona o personas a quienes el directorio otorgue poder al efecto. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. — La fecha del cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. — E|l: según lo dispuesto por la asamblea del 29 de noviembre de 1976. Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.14|9 Nº 34.621 v.14|9|77

Fortín Chilcas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Miguel López, argentino, soltero, de 19 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 11.848.368, domiciliado en Guardia Nacional 281, Capital Federal; Isaac Pedro López o López Freijido, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.454.336, con domicilio en Guardia Nacional 281, Capital Federal; Olga Eladia Maneiro, argentina, casada, de 46 años de edad, comerciante, L. C. Nº 0.600.516, con domicilio en Guardia Nacional 281, Capital Federal; Norberto Héctor Massera, argentino, soltero, arquitecto, de 32 años de edad, L. E. número 4.410.094, domiciliado en Ibarrola Nº 6474, Capital Federal; Roberto Pérez, argentino, casado, de 42 años de edad, comerciante, L.E. Nº 4.511.156, domiciliado en Bragado 5138, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fechas 21 de julio de 1975 y 23 de octubre de 1975. — Razón social: "FORTIN CHILCAS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Calle Ibarrola 6474, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la cría, invernada y compraventa de ganado; siembra y cosecha de productos necesarios a tal fin, en su faz primaria y directamente relacionado con su objeto, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 200 mil pesos, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — Presidente: Carlos Miguel López, vicepresidente: Olga Eladia Maneiro; un síndico titular: Alfredo Villafañe; un síndico suplente: Juan Carlos Traverso Laclau, por el término de dos años. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|R: indistinta. Vale. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas y les emitidas en el acto de su constitución son ordinarias al portador un voto. — Director titular: Roberto Pérez; director suplente: Norberto Héctor Massera.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.400 e. 14|9 Nº 41.748 v. 14|9|77

Miltonia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 30 de junio de 1976, pasada ante el escribano Juan José Vasquez, la sociedad "Miltonia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por asamblea del 11|6|1976, y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 1.633, de fecha 12|4|77, procedió a adecuar sus estatutos en la siguiente forma: Nombre: MILTONIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Domicilio: Sarmiento 3549, 5º, Dto. "C" Capital. — Plazo: 99 años, desde el 17-11-1971. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, cesión consignación, comisión, representación, importación, exportación y mandatos relativos a productos, subproductos elaborados o no, y sus materias primas y materiales, en el ramo de pinturas, barnices, lacas, materiales de recubrimiento y productos químicos naturales o sintéticos. — Industriales: Fabricación, industrialización, elaboración y|o manufacturas de tintas, pinturas, lacas, barnices, solventes, productos químicos, sintéticos plásticos para recubrimientos y sus materiales componentes. — Financieras: Relacionado con sus actividades podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el decreto-ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, hipotecas, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernada y|o cría de ganado, tambos y cabañas, forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstas de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociada a terceros o dando participación a éstos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 3.000.000, representado por 30.000 acciones de $ 100, ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Dirección y administración: Un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Representación legal: Presidente o el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 5.600 e.14|9 Nº 41.749 v.14|9|77

Setubal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escrituras de fechas 5 de enero y 16 de julio de 1977, ante el escribano Julio César Dhers, a los folios 7 y 541 del Registro Notarial Nº 544 y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1976, "SETUBAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" aumentó su capital social, artículo cuarto, a la suma de $ 15.729.000 y modificó el artículo 5º del estatuto en el sentido que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las modificaciones relacionadas fueron aprobadas por la Inspección General de Jurídicas según Resolución Nº 4273. — El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Entrelíneas: artículo cuarto. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.600 e.14|9 Nº 41.731 v.14|9|77

Lonatex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Claudio Tomás Martínez, nacido el 1º de agosto de 1955, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 11.981.671, domiciliado en 11 de Noviembre 1290, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Angela Barbosa Lozano, nacida el 16 de mayo de 1914, argentina, viuda, comerciante L.C. 2.701.528, domiciliada en San Juan 1350, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. — 2) Estatuto por escritura pública del 6 de mayo de 1977. — 3) Denominación: LANOTEX S.A. — 4) Domicilio: Avda. Santa Fe 5046, piso 5 B, Capital Federal. — 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de artículos de lona impermeables o no, de algodón, cáñamo, plástico sintético y de cualquier otro material, que tenga la finalidad de usarse para la cobertura de objetos de la lluvia, humedad y filtraciones, como ser fundas para automotores, silos, toldos, carpas, botes, piletas, piletones y colchonetas. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 7) Capital social: $ 600.000, representado por 600 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 2 a 5 miembros, mandato 3 años. — Presidente: Claudio Tomás Martínez; vicepresidente: Angela Barbosa Lozano. — Síndicos, titular José Francisco Cervini, suplente Carlos Alberto Jesús Díaz. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.- e.14|9 Nº 41.723 v.14|9|77

Brújula

Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 19 de noviembre de 1976, ante el escribano Horacio Pagliera, al folio 2883 del Registro 414 a su cargo, "Brújula Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", procedió a adecuar su estatuto a la Ley 19.550, que fuera sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1974 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas en Expte. A 171.559/12.595. — Razón social: "BRUJULA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: calle San Martín 439; Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros en general. En consecuencia, podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinarlas con operaciones de seguros; podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. — Para la realización de sus fines la sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. - Las soperaciones indicadas podrá realizarlas por sí sola o en participación, dentro o fuera del país, aceptando la administración por cuenta ajena y/o representación referente a negocios de seguros, coaseguros y reaseguros, todo ello de conformidad con las disposiciones legales y/o reglamentarias en vigencia sobre la materia. — Plazo de duración: 99 años a contar del 30 de junio de 1961, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea Extraordinaria. — Capital social: $ 180.000.—. — Organos de administración y fiscalización: Está a cargo de un directorio compuesto de 4 a 12 miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos presentes, duran un año en su función. Presidente, Beatriz Nilda Marino de Vergangni; vicepresidente, Silvestre Belardo; secretario, Jorge A. Vergagni. — Organización de la representación legal: El presidente es el representante legal de la sociedad. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo, siendo reemplazado a su vez, en igual circunstancia por el síndico titular restante. — La fiscalización está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 síndicos titulares y tres suplentes. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Enmendado: función - caso - está. Vale. Las acciones totalmente integradas son tos son nominativas no endosables e intransferibles.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.900.— e.14|9 Nº 41.692 v.14|9|77

Ristia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ELENA Clotilde Bosio, argentina, viuda, de 43 años, con C. I. 3.874.924, comerciante, domiciliada en Bolaños 185 y Beatriz Eloisa Domínguez, argentina, casada, de 50 años, profesora, con C. I. Nº 3.124.062, domiciliada en Suipacha 211, piso 22 A, ambas Capital. — Fecha instrumento de constitución: 23/5/77. — 3) Razón social: "RISTIA S. A. — 4) Domicilio: Boyacá 520, Capital — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — Inmobiliaria: por la compra-venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, y acopio de cereales. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 3.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10.— c/u. — 8) Composición organismos de administración y representación: El Di-

rectorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un año. Presidente, Elena Clotilde Bosio. Síndico titular, Roberto Pereira; síndico suplente, Jorge Luis Angel Tosso. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de abril de cada año. — Entre líneas: miembros. Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.500.— e.14|9 Nº 41.695 v.14|9|77

Sacor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEAS del 22 de diciembre de 1973 y 29 de marzo de 1974, protocolizadas con fecha 16 de junio y 20 de noviembre de 1975, SACOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, aumentó el capital social a la suma de $ 1.050.000.—, representado por 1.050.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal de $ 1.— cada una, lo que fue conformado por la I. G. P. J. con fecha 26 de febrero de 1976, bajo el Nº 693. — S|R.: "Tatiana". Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.14|9 Nº 34.946 v.14|9|77

Quel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Pos disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 15|9|76, 21|12|76, 23|2|77, 8|6|77 y 28|6|77, pasadas ante el escribano Félix C. Rojas. — 1) Israel Bernardo Sharovsky, argentino, 1|9|1917, viudo, D.N.I. 271.213, Corrientes 544, Cap. Fed. y Norma Haydée Sharovsky de Hojman, argentina, 16|11|1948, casada, arquitecta, L.C. 6.063.635, Corrientes 544, Cap. Fed. — 3) QUEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — 4) Corrientes 544, Cap. Fed. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, exportación e importación y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, propios, de terceros o asociada con terceros todos relacionados con la construcción de edificios o chalets. — Industriales: Mediante la transformación, construcción, demolición, planificación de barrios, edificios o viviendas individuales, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros. — Financieras: Mediante el otorgamiento préstamo y|o la relación de aportes e inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y la relación de operaciones financieras en general, de las que quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos o rurales inclusive todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos, mensualidades o periodos distintos de pago. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, frutícola, granja y forestal de cualquier forma, ya sea en establecimientos propios o de terceros en forma directa, entregándolas en arrendamiento o aparcería, así como la administración de los mismos. — A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 90 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos 5.600.000, representado por acciones de $ 1 cada una al portador y ordinarias emitiéndose clase A 5 votos. — 8) De 3 a 7 directores por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Presidente: Israel Bernardo Sharovsky; Vicepresidente: Norma Haydée Sharovsky de Hojman; director titular: Hugo Joaquín Hojman; síndico titular: Norma Beatriz Saez; síndico suplente: Catalina Zappia. — 9) La representación legal corresponde al presidente del directorio. — 10) 31 de diciembre de cada año. — E|l.: al portador y ordinarias emitiéndose clase A 5 votos — Haydée. — Vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.700 e.14|9 Nº 34.951 v.14|9|77

Seclantas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: SECLANTAS S. A. — Constituida por escritura Nº 664 y sus rectificatorias Nros. 248 y 126 de fecha 28 de noviembre de 1975, 15 de junio de 1976 y 5 de mayo de 1977. — Accionistas: Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi, argentino, soltero, 31 años, contador. D.N.I. Nº 4.433.457, domiciliado en Av. Cabildo 1350, p. 10 "A" y Guillermo Eduardo Arteta, argentino, soltero, 35 años, doctor en ciencias económicas, L. E. Nº 4.305.891, domiciliado en Venezuela 1135. — Domicilio social: Cabildo 1350, p. 10 "A", Cap. Fed. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción y permuta de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o participación, administración de toda clase de bienes. — Servicios: mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — El capital social es de $ 100.000.—, compuesto de 100.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una, de clase A de 5 votos por acción. — El Directorio está compuesto de dos a cinco miembros, por tres años. — La representación legal y uso de la firma social la ejerce el presidente o el vicepresidente, en forma indistinta. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Directorio: presidente: Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi; vicepresidente: Guillermo Eduardo Arteta. Director titular: Joaquín Francisco Roca. Síndico titular: Roberto Oscar Defelippis. Síndico suplente: Elías Grauman.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 4.900 e.14|9 Nº 41.931 v.14|9|77

Micón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 19 de noviembre de 1975 y 8 de junio de 1976, pasadas ante la escribana Perla Bremer, la Sociedad Micon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, por Asamblea del 3 de setiembre de 1974 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 3.013, del 30 de julio de 1976, resolvió reformar y adecuar sus estatutos en la forma siguiente: Razón social: MICON, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Calle Añasco 1320, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación y comercialización de confecciones para la indumentaria personal y otros productos de la industria textil, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones en general. Industrial: mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos y subproductos elaborados o semielaborados, relacionados con la industria textil. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital social. $ 1.527.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — Organización de la representación legal: corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente, y los directores que se designen al efecto accionando en forma individual. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — E|l.: y los Directores que se designan al efecto actuando en forma individual. Vale. — E|líneas: comercial industrial. Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.14|9 Nº 41.961 v.14|9|77

Textil Azul

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que por reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, celebrada el 22 de abril de 1975, se resolvió modificar los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales de "TEXTIL AZUL", S.A., de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 200.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, clase 'A", nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de $ 10, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — "Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas (éstas endosables o no), ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — La referida Acta se protocolizó por escritura de fecha 14 de noviembre de 1975, al folio 2.687, del Registro 324, a cargo de la escribana María N. Sobreira Vidal de Costa. — Entrelíneas: "Textil Azul", S.A., vale.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.14|9 Nº 35.018 v.14|9|77

Gavifer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Gavito, argentino, nacido el 27|10|1946, soltero, con L.E. 4.558.959, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda 66, de Vicente López, de esta provincia; don José Antonio Gavito, argentino, nacido el 5|11|43, casado en primeras nupcias con Mónica Lidia Nicosia, con L.E. 4.425.345, comerciante, domiciliado en la avenida Santa Fe 756, piso 3º, "C", de Acassuso, de esta provincia, y doña Francisca Sara Fernández, argentina, nacida el 27|10|22, viuda de sus primeras nupcias con José Rufino Gavito, comerciante, con L.C. Nº 4.352.591, domiciliada en la calle Avellaneda 66, de Vicente López, de esta provincia. — Fecha de constitución: 11 de junio de 1976. — Razón social: "GAVIFER", SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Lavalle 2285, piso 3º, "C", Capital Federal. — Objeto social: Actividades: Compraventa, permuta, construcción, administración y|o locación de inmuebles, fraccionamientos, loteos y la explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de pesos 100.000, representado por 10.000 acciones de pesos 10, valor nominal, cada una, dividido en diez series numeradas del 1 al 10. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Presidente: José Antonio Gavito; Vicepresidente: Carlos Alberto Gavito; Vocal: Francisca Sara Fernández. — Organo fiscalizador: Síndico titular: contador Samuel Oscar Cohen; Síndico suplente: contador Jaime Said. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo sustituya, quien tendrá la firma social. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.300.— e.14|9 Nº 35.025 v.14|9|77

Mariki

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: María Justa Guerrero de Camardón, argentina, nacida el 1º de abril de 1907, ama de casa, casada en primeras nupcias, Libreta Cívica número 1.341.990, domiciliada en la calle Superí Nº 2093, Capital Federal; Luciano Enrique Camardón, argentino, nacido el 27 de julio de 1928, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.046.833, domiciliado en Mariscal Antonio José de Sucre Nº 3416, Capital Federal; Alberto Camardón Guerrero, chileno, nacido el 31 de marzo de 1931, arquitecto, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.747.404, domiciliado en la avenida de los Incas Nº 3515, 10 piso, Capital Federal; Pedro Julio de Risi, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1932, maestro mayor de obras, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.095.958, domiciliado en Superí Nº 2093, Capital Federal; Fernando Camardón, chileno, nacido el 13 de marzo de 1941, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.536.344, domiciliado en la avenida de los Incas Nº 3457, 3er. piso, Capital Federal. — II) Fecha del instrumento de constitución: 17 de mayo de 1977. — III) Denominación: "MARIKI", SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio social: Avenida Cabildo número 2230, 9º piso, oficina "B", Capital Federal. — V) Objeto social: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa por mayor o menor y distribución de bienes muebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionado con la explotación agropecuaria. — Agropecuarias: Mediante la instalación, dirección y explotación de estancias, chacras en general, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos, forestales y de granja y la cría e invernada de ganado en general y de raza. — VI) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar de su inscripción. — VII) Capital social: $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000, valor nominal, cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Composición de los organismos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año. — Presidente: Alberto Camardón Guerrero; Vicepresidente: Fernando Camardón; Directores titulares: María Justa Guerrero de Camardón, Luciano Enrique Camardón y Pedro Julio de Risi; Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre; Síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. — La representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente y el Vicepresidente. — IX) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.000.— e.14|9 Nº 41.860 v.14|9|77

Takira

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, asesor, de 32 años de edad, L.E. Nº 4.439.547, y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. 5.138.450, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Avenida Santa Fe 3435, piso 14, "A", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de febrero y 1º de julio de 1977. — 3) Denominación: TAKIRA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Avenida Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina "H" (bis), Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos de tienda, ropería, zapatería, confecciones, menajes,

juguetería, artículos para el hogar, comestibles, mueblería y todas las materias primeas, productos y mercaderías que usualmente se venden en supermercados integrales y la explotación de modelos y diseños industriales y comerciales patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras. — Importación y exportación. — Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de muebles de todo tipo y modelos. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos; Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo); Síndico suplente: Dr. Roberto Salvador Irianni; duración en los cargos: un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e.14|9 Nº 35.014 v.14|9|77

Kerpas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad escritura 1º de junio de 1977, Registro 163, Capital; Juan Carlos Costilla, argentino, casado, 33 años, industrial, C.I. 6.407.622, Blanco Encalada 239, Temperley; José Jäger, argentino, casado, industrial, 38 años, C.I. 6.042.762, Santa Fe 6294, Villa Adelina; Carlos Alberto Giúdice, argentino, casado, 31 años, industrial, L. E. 7.769.531, Las Heras 334, de Ituzaingó; Enrique Alberto Augspach, casado, argentino, 36 años, industrial, C.I. 3.328.919, Billinghurst 2423, Capital; Oscar Letlefsen, argentino, casado, 33 años, ingeniero electrónico, L. E. 4.628.400, Ramón L. Falcón 587, de Lomas de Zamora; Alcira Rosa Villafañe Morales de Costilla, argentina, casada, 36 años, psicóloga, L. C. 4.187.888, Blanco Encalada 239, Temperley; Carlos Benedicto Grafigna, argentino, casado, 39 años, ingeniero electrónico, L. E 6.761.312, Universidad 2388, Oeste San Juan; Miguel David Ermann Sternberg, chileno, casado, 29 años, electricista, D.N.I. 92.086.936, Aberastain 49, Sur San Juan; Miguel Angel Tapella, argentino, casado 40 años, industrial, L. E. 6.639.392, Esteban Echeverría 334, Sur de San Juan; Luis Enrique Cernuda, argentino, casado, 37 años, ingeniero hidráulico, L. E 6.736.681, Av. Libertador General San Martín 2112, Oeste de San Juan; Washington Jaime Murúa, argentino, soltero, 37 años, ingeniero electromecánico, L. E. 6.758.749, Esteban Echeverría 285, Norte San Juan; Eduardo Antonio Baliña, argentino, casado, 33 años, contador público nacional, L. E. 7.938.605, Catamarca 534, Sur San Juan. — "KERPAS S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Billinghurst 2423, planta baja, Capital Federal: plazo de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio; objeto: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de equipos y accesorios para la automatización y control de procesos industriales. — Industriales: La fabricación de equipos, partes y accesorios para automatización y control de procesos industriales. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Capital un millón de pesos; acciones de 100 pesos c|una que pueden ser al portador o nominativas; puede ser elevado al quíntuplo; administración 2,8 por dos años; la representación corresponde al presidente de directorio, en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente, y|o por dos directores que actúan conjuntamente; ejercicio el 31 de mayo de cada año; presidente: Juan Carlos Costilla; vicepresidente: José Jäger; directores titulares: Carlos Alberto Giúdice, Oscar Detlefson, Enrique Alberto Augspach, Carlos Benedicto Graffigna, Alcira Rosa Villafañe Morales de Costilla, síndico titular a Guillermo Ernesto Horn; síndico suplente: Gerardo Amadeo Conte Grand, por dos años. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto.

Buenos Aires, agosto 26 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.000.— e.14|9 Nº 35.005 v.14|9|77

Unikem

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Celia Heguiabehere, argentina, casada, empresaria, de 35 años, L. C. Nº 4.073.655, Oliden 467, departamento 1, Capital; Mónica María Asseff, argentina, casada, empresaria, de 30 años, L. C. Nº 5.430.857, Juan B. Justo 666, Florida; Emilia Teresa Pes, argentina, casada, empresaria, de 32 años, L. C. Nº 4.487.648, Juan B. Justo 4554, 6º 13 Capital; Ana María Flamhum, argentina, casada, abogada, de 29 años, C. I. Nº 5.749.843, Bulnes 2540, 7º A. Capital y Nicolás Verini, argentino, casado, ingeniero químico, de 37 años, L. E. número 6.033.022, Pavón 3228, p. b. C. Capital. — Denominación: "UNIKEM" SOCIEDAD ANONIMA. — Fechas constitución: 31|3|77 y 7|6|77, escrituras Nº 10 y 17. Esc. Eugenio A. Ibarbide. — Resolución I. G. P. J. Nº 3605 del 22 de julio de 1977. — Domicilio: Oliden 567, departamento 1, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La importación, exportación y compraventa de materias primas y elementos para las industrias maderera, química, textil y plástica mediante el envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de los mismos, ejercer y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los mismos productos. — Industriales: Elaboración primaria de materias primas para las industrias química y plástica. — Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000, representado por 200 acciones ordinarias al portador de pesos 1.000 valor nominal cada una. — Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 4, con mandato por un año. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular con mandato por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e. 14|9 Nº 34.973 v. 14|9|77

Faciema

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 55 (14|2|77) y 307 (22|6|77) pasadas en el Registro a cargo del escribano Ricardo E. Sandler, se constituyó la siguiente sociedad: 1) Socios: Jorge Leopoldo Krasuk, argentino, nacido el 3|2|1934, casado, doctor en ciencias económicas, L. E. Nº 4.119.850, domiciliado en la calle Paseo Colón 275, piso 3º departamento B, Capital y Abraham Rubinstein, argentino, nacido el 14 de julio de 1929, casado, doctor en ciencias económicas, L. E. Nº 4.483.237, domiciliado en la calle Paseo Colón 275, piso 3º, departamento B Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 14|2|1977. — 3) Razón social: FACIEMA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Paseo Colón 275, piso 3º, departamento B, Capital. — 5) Objeto social. Financieras: Mediante la compra, venta, administración y|o usufructo de títulos, acciones y demás valores mobiliarios de sociedades o empresas constituidas o a constituirse. — La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, constituirse en acreedores prendarios, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — La empresa podrá realizar además las inversiones autorizadas por los regímenes de desgravación impositiva vigentes o a instaurarse. — Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. — Comerciales: La importación y exportación de toda clase de productos. — El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos comerciales, industriales, agropecuarios, de importación, de exportación, financieros o de prestación de servicios, así como todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesta en marcha de tales proyectos. — Realizar toda clase de asesoramiento, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, quedando excluido todo aquel que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.500.000, representado por 150.000 acciones al portador, ordinarias, de $ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: un directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Presidente: Jorge Leopoldo Krasuk. — Vicepresidente: Abraham Rubinstein. — Vocal Titular: Maks Fell. — Síndico Titular: Susana Leonor Prisant y Síndico suplente: Isaac Oxer, con mandato por 1 ejercicio. — 9) Organización de la representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente y Vicepresidente de la sociedad, cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|7 de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 4132. — Fecha: 15|8|1977. — E|L.: fraccionamiento. Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.900.— e.14|9 Nº 34.996 v.14|9|77

Argemofin

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS MOTORS ARGENTINA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 15 de noviembre de 1976, ante el escribano José Clemente Alonso y resuelto por la Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1976. — "ARGEMOFIN SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS MOTORS ARGENTINA, aumentó su capital social hasta la suma de $ 31.700.000, se modifica el artículo 4º. — Cuarto: El capital social es de veinticinco millones de pesos representado por veinticinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Un título puede comprender más de una acción. — Resol. I. G. P. J. Nº 2152 del 13 de mayo de 1977.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.14|9 Nº 34.959 v.14|9|77

Ledafilms

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 12 (18|5|77) pasada en el Registro a cargo del escribano Juan Jorge Lunt, se constituyó la siguiente sociedad: 1º Socios: Pedro Félix Leda, alemán, nacido el 4|1|1938, casado, C. I. número 3.946.099, domiciliado en la calle Arribeños 1778, 5º piso, Capital y Lucila Elisabet Solari de Leda, argentina, nacida en 22|5|1948, casada, comerciante, L. C. 5.921.417, domiciliada en Arribeños 1778, 5º piso, Capital. — 2º Fecha instrumento constitución: 18|5|77. 3º Razón social: LEDAFILMS S. A. 4º Domicilio social: Carlos Pellegrini 331, 2º piso "A", Capital. — 5º Objeto social: comerciales: compra, alquiler y|o representación de los derechos de explotación para distribución, cesión y|o venta de películas cinematográficas para exhibiciones en salas cinematográficas, teatros, estadios o cualquier otro local y|o transmisión de la misma por televisión en circuito abierto y|o cerrado, como así también para su difusión por cualquier otro medio mecánico, eléctrico y|o electrónico. Compra, alquiler y|o representación de los derechos de explotación para distribución, cesión y|o venta de cualquier tipo de programas de televisión producido en el país o en el extranjero, filmado en película y|o grabado en cintas magnéticas, para exhibición por televisión en circuito abierto y|o cerrado, como así también para su difusión por cualquier otro sistema, mecánico, eléctrico y electrónico. Producción, realización, representación y|o comercialización en el país y|o en el exterior de películas cinematográficas, espectáculos teatrales, musicales, eventos deportivos y|o culturales, programas de televisión de cualquier tipo, música grabada en placas discográficas y|o cintas magnéticas, programas de radio, espectáculos para la difusión en video cassette y|o cualquier otro medio, mecánico, eléctrico o electrónico. Representación de artistas ya sea escritores, actores, directores teatrales, cinematográficos y|o de televisión, para su cesión a productores, teatros, compañías cinematográficas, canales de televisión, sociedades de concierto, como la obtención a favor de la sociedad de un porcentaje que se establecerá de común acuerdo en cada caso. Creación, producción, realización y comercialización de campañas de publicidad por cuenta propia y|o de terceros. Contratación de dichos servicios con clientes patrocinadores en el país y|o en el exterior. Compra de espacios para inserción de publicidad en medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, vía pública y|o cualquier otro medio para difusión de las mencionadas campañas publicitarias. Importación, exportación de películas cinematográficas, series y|o programas de televisión, programas de radio, todo ello en película y|o cintas magnéticas, como así también material publicitario, fotografía, affiches, libros, revistas, periódicos, películas sin revelar de cualquier tipo, cintas magnéticas sin grabar de cualquier tipo, como así también producciones y elencos para espectáculos teatrales, circenses, deportivos, musicales y otros, incluyendo decorados, vestuarios, instrumentos, equipos, artistas y deportistas. Construcción y|o explotación de estudios de grabación y|o doblaje de películas cinematográficas, películas y|o programas para televisión, programas de radio, grabación de música, incluyendo sala de grabación, equipos eléctricos y|o electrónicos, maquinarias de laboratorio para revelado de películas y|o cualquier otro tipo de procesamiento y|o copiado. Como así también la sociedad será facultada para contratar, arrendar o subarrendar estos servicios. Impresión, publicación y distribución, explotación, comercialización, alquiler y|o cesión de libros, periódicos, revistas, folletos, partituras musicales y|o material impreso en general. Creación y|o representación, fabricación, venta, alquiler y cualquier otro tipo de explotación de los derechos de utilización de marcas, patentes, diseños, nombres, figuras, personajes, creaciones musicales, literarias, con el objeto de promover artistas, comerciales o industriales. En consecuencia, la sociedad estará facultada para efectuar todos los registros correspondientes ante las autoridades competentes en registro de patentes y marcas en el país y en el exterior. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas por la Ley 21.526 y cualquier otra cuya virtud se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: La compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, refacción, reconstrucción, urbanización, subdivisión, loteos y fraccionamientos de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y|o rurales, terrenos, campos, edificios y operaciones bajo el régimen legal de la propiedad horizontal. — 6º Plazo de duración: 99 años a contar fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital social: $ 1.000.000.—, representado por 1.000 acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos c|u.; de $ 1.000 v|n. c|u. — 8º Composición de los órganos de administración y fiscalización: por un Directorio compuesto de 2 a 5 miembros, con mandato por 1 año. Presidente: Pedro Félix Leda; vicepresidenta: Lucila Elisabet Solari de Leda; síndico titular: Bernardo Sandler; síndico suplente: Jorge Hugo Marquis, con mandato 1 año. 9º Organización de la representación legal por el presidente y el vicepresidente, con uso de la firma social en forma indistinta. 10. Fecha cierre ejercicio: 31|8 de cada año. Resolución I.G.P.J. 4.091 del 12|8|1977. — E|l. comerciante. Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.400.— e. 14|9 Nº 34.997 v. 14|9|77

Samuel Beer

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la I. G. P. Jurídica, ha conformado las reformas introducidas al art. 4º del estatuto de SAMUEL BEER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por resolución Nº 2.621 del 16|6|77, y protocolizada en escritura Nº 816 del 2|11|976 y Asamblea 25|9|1976. Su texto dice: Artículo cuarto: El capital social es de pesos ley 18.188, cuatro millones, representado por 800 series de acciones por un valor de cinco mil pesos, cada serie y cada serie compuesta por cinco mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. En los aumentos de capital la Asamblea decidirá la emisión de acciones, su monto y tipo, y podrá autorizar al Directorio a determinar la época de la suscripción, forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal correspondiente en esa oportunidad, incribirla en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Enmend.: quíntuplo; decisión; los aumentos. Valen.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.100.— e. 14|9 Nº 35.010 v. 14|9|77

Hayla

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Oscar Jenik, argentino, nacido el 8 de octubre de 1926, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.026.250, domiciliado en Libertad Nº 1335, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Leonardo Alegre, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1919, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 413.689, domiciliado en la Av. Triunvirato Nº 2935, Capital Federal; Horacio Leonardo Alegre, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1946, contador público nacional, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.552.117, domiciliado en Vidal Nº 2375, 1º piso, dpto. 6, Capital Federal. — II) Fecha del instrumento de constitución: 15 de marzo de 1977, y escritura complementaria del 27 de mayo de 1977. — III) Denominación: HAYLA SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio social: Avenida Cabildo Nº 2239, 9º piso oficina B, Capital Federal. — V) Objeto social: Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de semovientes, mercaderías, maquinarias y materias primas, todo ello relacionado con su actividad en la construcción. — Construcciones: Mediante la construcción por cuenta propia o para terceros de galerías, casa-habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, depósitos y demás usos adecuados; formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración; administrar las obras en construcción y las casas ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia; presentar planos y proyectos; intervenir en licitaciones de obras; hacerse cargo de obras comenzadas y en general, realizar todos los trabajos atinentes al ramo de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — VI) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — VII) Capital social: $ 500.000 representado por cinco series de acciones de diez pesos valor nominal, cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Composición de los organismos de administración y fiscalización. El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por dos años. Presidente, Oscar Jenik; vicepresidente, Leonardo Alegre; director, Horacio Leonardo Alegre; síndico titular, Osvaldo José Salvador Améndola; síndico suplente, Angel Osvaldo Coria. — IX) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio o el vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Enmendado: 27 — Fecha. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e. 14|9 Nº 41.862 v 14|9|77

Dyrba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 18|8|75 y 21|6|76, Registro Nº 129 de General San Martín, Prov. de Buenos Aires, se protocolizó la reforma y adecuación del estatuto de "Dyrba, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" resuelta por asamblea de fecha 7|3|75. — DYRBA, SOCIEDAD ANONIMA, domicilio calle Mercedes 2171 73, Capital Federal. — Duración 99 años a contar del día 13|3|70. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la importación, exportación, distribución, compra y venta de sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación alcohólicas o no, alcohol y aparatos y artículos de limpieza en general. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 50.000 representado por 5.000 acciones de diez pesos cada una, que pueden ser al portador o nominativas dicho capital puede ser elevado al quíntuplo. — Administración, mínimo dos miembros hasta el máximo de 7 por un año. Representación corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente (art. 7º). — Fiscalización: Un síndico titular, un suplente con mandato por un año. — Ejercicio: vence el 31 de diciembre de cada año. — S testado: 75. Vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.400.— e. 14|9 Nº 41.892 v 14|9|77

Emipar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escritura 20 de abril 1977, Registro 479, de la Capital Federal. — Francisco Soncini, italiano, casado, industrial, 53 años, C.I. Nº 3.931.536, San Nicolás 3648, Capital; Manuel Armando Ponte, uruguayo, casado, industrial, 50 años, C.I. 3.993.866. Entre Ríos 767, Villa Luzuriaga, provincia de Buenos Aires. — "EMIPAR", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Nazca 1268. — Plazo de noventa y nueve años, a partir de la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La fabricación de repuestos y autopiezas de metal y estampado de chapas de metal, su compraventa, permuta, distribución, importación y/o exportación. — Capital: Cien mil pesos. — Acciones de $ 1.000 cada una, que pueden ser al portador o nominativas; puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: Dos a nueve, por tres años. — Representación: El Presidente, y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. — Ejercicio: El 31 de mayo de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos. — Presidente: Francisco Soncini: Vicepresidente: Manuel Armando Ponte; Síndico titular: Oscar Roberto Expósito; Síndico suplente: Fernando Raúl Monteagudo, éstos por tres años.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.500.— e.14|9 Nº 41.906 v.14|9|77

Adans

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO de Sociedad nueva: Constitución por escritura de fecha 14 de junio de 1977, ante el escribano de la ciudad de La Plata, Enrique Carlos Otero. — Socios: Alberto Daniel Soifer, soltero, argentino, 32 años, licenciado en relaciones públicas, L.E. 4.437.652; Samuel Soifer, casado, argentino, 60 años, comerciante, L.E. 150.503, domiciliados en Acevedo 318, de la Capital Federal. — Nombre social: "ADANS", S.A., con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires, Acevedo 320. — Plazo de noventa y nueve años, a contar de la fecha de la inscripción en el R. Público de Comercio. — Objeto: La explotación de establecimientos gráficos; con tal fin podrá hacer impresiones, fotocopias, fotoduplicaciones y demás tareas propias de la industria de las artes gráficas, de fotocopiado, imprenta y afines. La edición de libros, folletos, revistas y afines, así como su distribución y venta. El asesoramiento publicitario, la intermediación y promoción de los medios gráficos, radiales, televisivos y otros medios afines de publicidad. — Capital: $ 500.000; acciones de $ 10 cada una, que pueden ser al portador o nominativas, pudiendo ser elevado al quíntuplo. — Representación: El Presidente, y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. — Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos. — Presidente: Alberto Daniel Soifer; Vicepresidente: Samuel Soifer, por tres años. Y, por un año, Síndico titular: Silvio Samuel Milsztejn; Síndico suplente: María Cristina Prieto. — Impedimento, vale.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.900.— e.14|9 Nº 41.907 v.14|9|77

Orus

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escrituras 10 y 207, otorgadas el 6|1|77 y 18|8|77, ante el escribano de esta Ciudad, Norberto Estrín, a los folios 32 y 635, del Registro 217, Asamblea del 30|10|75 y Resolución I.G.P.J. Nº 4.233, del 18|8|77, "ORUS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en esta Ciudad, calle Mariscal Antonio José de Sucre 1238, reforma sus estatutos en la siguiente forma: La sociedad se denomina "Orus". S.A. — Su duración es de noventa y nueve años, a contar desde el 4|7|47, fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura, procesamiento y transformación de materias primas, hilados, fibras, telas, productos elaborados o semielaborados de la industria textil, incluyendo la tintorería industrial, apresto y acabado de hilados y tejidos. — b) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, inclusive el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de las materias primas, productos y mercaderías relativos a la actividad industrial. — c) Agrícola: Mediante la explotación de la agricultura, la ganadería y la forestación. — d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración, fraccionamiento, urbanización, loteo y construcción de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de pesos 10.537.471, representado por 10.537.471 acciones ordinarias, al portador, de $ 1. valor nominal, cada una, dividido en series. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actuarán individualmente, o a dos Directores cualesquiera, quienes actuarán conjuntamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Las Asambleas deben ser citadas en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida entre aquellas a que se refiere el artículo 299 de la Ley Nº 19.550, las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el citado artículo 237 de dicha ley, en cuyo caso la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1877. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.600.— e.14|9 Nº 41.916 v.14|9|77

Flexi Van Leasing Inc.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LOS estatutos de FLEXI-VAN LEASING, INC., que tiene una sucursal constituida en la República Argentina, han sido modificados en las siguientes cláusulas: 4) Las asambleas anuales de accionistas, comenzando en año 19.., serán celebradas el primer jueves de junio de cada año si no fuere feriado; en caso contrario, se celebrarán el día siguiente hábil, a las 14 horas; en esas asambleas se elegirá el Directorio por mayoría de votos y se tratarán otros asuntos que sean debidamente presentados a la Asamblea. — 24) Las reuniones especiales del Directorio pueden ser convocadas por el Presidente mediante notificación con tres (3) días de anticipación a cada director, personalmente, por carta o telegrama; las reuniones especiales serán convocadas por el Presidente o secretario en manera similar y mediante notificación similar a pedido por escrito de los directores.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.800 e.14|9 Nº 41.903 v.14|9|77

Lijtmaer Propiedades

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Gustavo Horacio Lijtmaer, argentino, nacido el 22 de enero de 1950, licenciado en administración, casado, poseedor de Libreta de Enrolamiento número 8.315.607, domiciliado en José Hernández Nº 1933, piso 13º departamento A, Capital Federal; Guillermo Norberto Lijtmaer, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1954, corredor, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 11.371.800, domiciliado en Luis María Campos Nº 1436, Capital Federal; Leonardo Alegre, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1919, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.013.689 domiciliado en la Avenida Triunvirato Nº 2935, Capital Federal. — II) Fecha del instrumento de constitución: 2 de junio de 1977. — III) Denominación: LIJTMAER PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA — IV) Domicilio social: Avenida Luis María Campos Nº 1518, Capital Federal. — V) Objeto social: Mandatos: la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes con relación a operaciones de promoción de inversiones inmobiliarias, comisiones, representaciones y remates, estos últimos en todos los casos se efectuarán a través de martilleros matriculados. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento inmobiliario, comercial y financiero; quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Construcciones: Mediante la construcción por cuenta propia o para terceros de galerías, casa-habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, depósitos y demás usos adecuados; formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración; administrar las obras en construcción y las casas ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia; presentar planos y proyectos; intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y en general realizar todos los trabajos atinentes al ramo de la construcción. — VI) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. — VII) Capital social: $ 1.000.000, representado por mil acciones de mil pesos, valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización. — El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año. — Presidente: Gustavo Horacio Lijtmaer; Vicepresidente: Guillermo Norberto Lijtmaer; Director: Leonardo Alegre; Síndico titular: Osvaldo José Salvador Améndola; Síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. — IX) La representación legal de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente y el Vicepresidente. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 5 votos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.200 e.14|9 Nº 41.861 v.14|9|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Housala

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA General Extraordinaria, celebrada el 3 de agosto de 1976, la Sociedad HOUSALA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resolvió aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 150.000, y por consiguiente reformar sus estatutos sociales y su adecuación a las normas de la Ley 19.550. — Domicilio social: Sarmiento 833, cuarto piso, departamento "E", Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por sí o por terceros, asociada con terceros o en representación de terceros a la industrialización, fabricación, elaboración y distribución de aparatos eléctricos eliminadores de insectos, equipos germicidas, ozonizadores y estanterías metálicas. — Plazo de duración: 90 años a contar desde el 14 de octubre de 1965. — Capital social: Es de $ 150.000, distribuido de la siguiente forma: $ 45.000 de capital comanditado y $ 105.000 de capital comanditario, dividido en 10.500 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. — Organo de administración y representación: La Sociedad será administrada por el socio comanditado señor Nestor Caracciolo, en calidad de gerente, con uso de la firma social. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, que durarán un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Titular: Contador público Erasmo Julio Tores; suplente: Contador público Horacio Luis Castro. — Fecha cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — S|testado: representación. Vale.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.300 e.14|9 Nº 41 344 v.14|9|77

Minaclar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 20 de mayo de 1976, pasada en la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, por ante el escribano Martín G. Cornet Olivera, el Sr. Gabriel de Jesús Miguel Raed, vende, cede y transfiere a favor del ingeniero Hugo Enrique Echegoray, argentino, casado, L. E. número 7.152.017, domiciliado en la calle Entre Ríos 150, de la mencionada ciudad, siete cuotas de capital comanditado que tiene y le corresponde en el capital de "MINACLAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por la suma de setenta pesos. — Y, por escritura de fecha 12 de agosto de 1976, pasada por ante el escribano de esta Capital don Francisco J. Oliver, la sociedad procedió a modificar los artículos 4º, 5º, 7º y 10º de su contrato social. — Ambas escrituras fueron conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 11 de octubre de 1976: Resolución I.G.P.J. Nº 444. — Artículos modificados. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 5.932.500 del que corresponde pesos 5.932.360 al capital comanditario dividido en 5.392.360 acciones ordinarias, nominativas con derecho a cinco votos por acción los de clase A y un voto por acción las de la clase B, cuyos valores nominales son de $ 1 por acción y $ 140 al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle. — Pedro Leonardo Bastit $ 326.790; Gabriel de J. Miguel Raed: $ 66.835; Carlos Federico Nallar: pesos 82.645; Federico A. A. Mayer Correa: $ 31.490; Hugo Enrique Echegaray: pesos 885.465; Manuel Narciso Gómez: $ 110.190; Ramón Ignacio Fernández: $ 98.385; Francisco Najarro: $ 62.960; Rubén Ovejero: $ 62.960 ;Roberto Hugo Gómez: 62.960; Juan de Dios Gómez: $ 62.960; Alfredo Horacio Bianchini: $ 62.960; Francisco Carlos Quaranta: $ 15.760; Cecargentina I. e C. S. A.: $ 4.000.000 — $ 5.932.360. — El capital comanditado por Pedro Leonardo Bastit: $ 70; Gabriel de J. Miguel Raed: $ 70 — $ 140. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 29.662.500 (veintinueve millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) según el procedimiento previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumenta de capital en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo período. — En el caso que la sociedad estuviera comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. — La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas tanto ordinarias coom extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria, con los recaudos del art. 244 de la ley 19.550.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700 e.14|9 Nº 41.337 v.14|9|77

Juan Glusman

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública de fecha 6 de mayo de 1977, fue protocolizada la asamblea de fecha 3 de mayo de 1977, de la sociedad "Juan Glusman Sociedad en Comandita por Acciones", la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 23 de julio de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 198, por la que se resolvió el aumento del capital de la sociedad y la Adecuación del estatuto social a las disposiciones de la Ley número 19.550. — La sociedad se denomina: "JUAN GLUSMAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en la Capital Federal, calle Sarmiento 320, 3º piso. — Su duración es de 99 años contados desde el 8 de setiembre de 1969. — El objeto es realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, la compra, venta y|o intermediación de cereales, oleaginosos, haciendas, legumbres o frutos del país. — Podrá para el cumplimiento de su objeto, realizar operaciones en el Mercado de cereales a término de Buenos Aires, y en el Mercado de Hacienda a Término de Buenos Aires, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y otorgar créditos a personas físicas y jurídicas con o sin garantía real o personal, salvo las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital social es de tres millones de pesos, de los cuales: a) pesos 1.750.000 corresponde al capital comanditado y b) $ 1.250.000 al capital comanditario, representado por acciones de $ 10 cada una valor nominal, ordinarias al portador. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por los señores Juan Glusman, señora Rosa Pirodansky de Glusman y Jorge Osvaldo de Carnota que son los socios comanditados, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, juntamente con un suplente con mandato por 2 años. — Es designado presidente el señor Juan Glusman. — Vicepresidente: Rosa Pirozansky de Glusman y vocal el señor Jorge Osvaldo Carnota. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio cuyas firmas en forma individual e indistinta obligan a la sociedad. — El ejercicio socal cierra el 31 de diciembre de cada año. — Raspado: haciendas, legumbres, 1.750.000, Es designado presidente, el. Todo vale. — E|L.: que son los socios comanditados. Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.200 e.14|9 Nº 35.024 v.14|9|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Frigorífico La Rosarina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LOS COMPONENTES de FRIGORIFICO LA ROSARINA S.R.L., por documento privado de fecha 14 de marzo de 1977, resolvieron al incorporar como nuevo socio de la sociedad al Sr. Enrique Hugo Calicchio, argentino, casado, industrial, de 32 años, domiciliado en Balcarce 2038, Lomas del Mirador, con C. I. 5.807.284, aumentar el capital social y reformar los artículos 5º y 7º en la siguiente forma: Art. 5º: El capital social se fija en $ 1.775.000, representado por 177.500 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: Domingo José Morello, 32.295 cuotas, o sean $ 322.950; Rubén Darío Asenjo, 32.295 cuotas, o sean $ 322.950; José Gonzalo Sánchez, 32.295 cuotas, o sean $ 322.950; José Angel Campana, 32.295 cuotas, o sean $ 322.950; Julio Díaz, 32.295 cuotas, o sean $ 322.950 y Enrique Hugo Calicchio, 16.025 cuotas, o sean $ 160.250. — Art. 7º: Anualmente, al día 31 de diciembre, será practicado el Balance General y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta el límite de ley y otras reservas que se estimen necesarias, se distribuirán entre los socios, al igual que las pérdidas, en proporción al capital integrado por cada uno de ellos.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.14|9 Nº 41.483 v.14|9|77

Petri, Organización Inmobiliaria Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 21 de julio de 1977. — Socios: Vicenzo Salvatore Salatino, soltero, italiano, 28 años, empleado. Pasaporte Italiano Nº A 178.017, domiciliado en Soverato Via Comito 3, Italia, de tránsito aquí; Laura María Reina de Petri, casada, italiana, 29 años, ama de casa, Pasaporte Italiano Nº 8.881.529|P domiciliada en Mendoza 2151, Capital. — Denominación: PETRI ORGANIZACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL S. R. L. — Domicilio social: Mendoza 2151, Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años desde la fecha de constitución. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Tomar para la venta y|o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, sea como agente inmobiliario comisionista, representante o mandataria y administrar propiedades inmuebles. — Constructoras: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Financieras: Mediante la compra de participaciones sociales, cuotas o acciones de sociedades el aporte o inversión de capitales propios y|o ajenos a particulares o sociedades, para negocios y operaciones realizadas o a realizarse. — Capital social: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). — Administración: a cargo de un gerente, socio o no, que ejercerá la representación legal y cuya firma oblige a la sociedad. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El gerente desempeña por el plazo social. Raspado: Salvatore, Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1977 —

$ 2.900 e.14|9 Nº 41.532 v.14|9|77

Imexa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 3 de agosto de 1977. Socios: Jorge Alfredo Santagati, 38 años, comerciante, domiciliado en Teodoro García 2835, piso 5º, F, Capital, soltero, argentino, C.I.P.F. Nº 4.627.438; Oscar Alberto Landriel, 35 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Paraguay 4457, piso 2º, 9, Capital Federal, C.I.P.F. Nº 3.804.555; Daniel Pedo Refojo, 34 años, casado, argentino, empleado, domicilado en Girardot 383 piso 1º, dpto 8, Capital Federal, L. E. Nº 8409016. Denominación: IMEXA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domiilio legal: Paraguay 4457, piso 2º, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha. — Objeto social: compra venta, importación exportación, creación, producción, comercialización y distribución de mercaderías en general. — Capital social: $ 60.000 (sesenta mil pesos). — Dirección. — Gerencia. Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios con uso conjunto de la firma social. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 29 de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.000 e.14|9 Nº 41.533 v.14|9|77

Starcut

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

STARCUT SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por escritura Nº 193 de fecha 22 de abril de 1977, ante el escribano Aníbal E. Solari. — Domicilio Montevideo 708, P. 1º, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción y permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta, o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excentuadas las operaciones previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del público. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganadero, frutícolos, cultivos forestales y de granjas, propios o de terceros. — Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas corrientes y|o en participación, administración de toda clase de bienes, prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Capital: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias al portador clase B, de $ 1.000 valor nominal cada una y de un voto por acción. — El directorio está compuesto de tres a diez miembros, por tres años. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — La representación legal corresponde al Presidente, pudiendo además ejercerla dos directores en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Accionistas: Sergio Baleani, italiano, nacido el 9|4|1941, soltero, auditor, con C. I. Nº 5.093.321, domiciliado en Melián 2110, p. 8º, B; Horacio Néstor González Dume, argentino, nacido el 3|4|1946, soltero, contador, C. I. Nº 5.255.257, domiciliado en Vicente López, Provincia

de Buenos Aires, calle Roca 1495, P. 5º, D, y Luis Angel Contardi, argentino, nacido el 20|6|1941, casado, empleado, C. I. Nº 4.913.443, domiciliado en Carapachay, Provincia de Buenos Aires, calle José Ingenieros 5415. — Directorio: Luis Angel Contardi. — Vicepresidente: Sergio Baleani. — Vocales: Horacio Néstor González Dime. — Síndico titular: Juan Carlos Bagnasco. — Síndico suplente: Carlos Bernardo Pisula.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.14|9 Nº 41.484 v.14|9|77

Devia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad, acto privado del 31 de marzo de 1977. — Jorge Julio Devia, argentino, casado, comerciante, 31 años, C. I. Nº 6.553.226; Gládiz Noemí Pietrantuono, argentina, casada, comerciante, 26, ambos domiciliados en Rómulo S. Naón 2369, 4º "A", Capital; Julio Daniel Devia, argentino, casado, comerciante, 23, C. I. Nº 7.114.513, San Martín (Avda.) 3049, 3º, 14, Capital. — "DEVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Alvarez Thomas 2945, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y la construcción de toda clase de inmuebles, ya sean por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y la venta en propiedad horizontal de los edificios construidos. — Capital: $ 90.000.—. — Plazo: 30 años, a partir del 1º de marzo de 1977. — Gerentes: Jorge Julio Devia y Julio Daniel Devia, con uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.200 e.14|9 Nº 41.550 v.14|9|77

Niñería 11

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 14 de julio de 1977, Moisés Czaiczyniecki socio de "NIÑERIA 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede a Fernando Sztein y a Olga Gutman de Sztein, las 3.000 cuotas que en la sociedad posee; en proporción de 500 al primero y 2.500 a la segunda, ésta argentina, casada, 32 años, psicóloga, C. I. Nº 4.575.520, Mahatma Gandhi 309, 2º piso, Capital. — S/R.: 500; 2.500. Vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.200 e.14|9 Nº 41.548 v.14|9|77

Distribuidora El León

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por acto privado del 29 de abril de 1977. — Antonio Fuentes, español, casado, industrial, 45 años, C. I. Nº 4.802.329, Estado de Israel 4645, 7º, "D", Capital; Mario Tiberi, italiano, casado, contador, 50, C. I. número 5.886.143, Arenales 4195, de Florida, Pcia. de Buenos Aires; Enrique Brichetti, argentino, casado, empleado, 27, L. E. número 7.837.863, Juan B. Justo 2634, 7º, "B", Capital; Francisco Deolindo Gorosito, argentino, casado, empleado, 26, D. N. I. Nº 8.308.172, Olleros 2842, Capital. — "DISTRIBUIDORA EL LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Estado de Israel 4645, 7º, "D", Capital Federal. — Compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de pollos, huevos quesos, fiambres y productos alimenticios necesarios en la elaboración de pastas frescas y venta habitual en almacenes y despensas; elaboración y venta de pastas frescas y distribución de carnes envasadas. — Capital: $ 400.000. — Plazo: 20 años, a partir del 1º de abril de 1977. — Gerentes: Antonio Fuentes, Mario Tiberi, Enrique Brichetti, y el uso de la firma social será conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes designados. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — E/li: negas: El - El. Vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.300 e.14|9 Nº 41.552 v.14|9|77

Perklim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 25 de julio de 1977, Eugenio Antonio Mioletti y Alberto Julio De Notta, en calidad de socios de "PERKLIM S. R. L.", ceden sus 50.000 cuotas a favor de Carlos Alberto Donato, D. N. I. Nº 4.828.075, argentino, casado, 43 años de edad, Carlos Croce Nº 1135, Banfield, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Eduardo Reverter, L. E. Nº 4.083.981, argentino, casado, 44 años de edad, Brandsen 646, Capital. — Los cesionarios son de profesión comerciantes, y consocios. Capital $ 600.000.—, socio Donato; $ 400.000.—, socio Reverter. — Enmendado: 50.000. Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.700 e.14|9 Nº 41.537 v.14|9|77

Apolo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores: Emilio Héctor Olcesi, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos treinta y seis, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amanda Dora Pagano, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Presidente Quintana ochocientos treinta y siete, Lanús, provincia de Buenos Aires, y don Miguel Domingo Hladilo, argentino, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, de profesión comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Fray Justo Santa María de Oro dos mil doscientos sesenta y seis de la Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta-setenta y dos y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de APOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro dos mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: El término de la duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir del quince de marzo de mil novecientos setenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o terceros a la compraventa, comercialización, distribución, exportación e importación de artículos deportivos en general y a la edición de folletos, catálogos, posters y publicaciones de toda especie. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos un millón novecientos treinta y seis mil (pesos 1.936.000,—), dividido en diecinueve mil trescientas sesenta cuotas de pesos cien ($ 100,—) cada una que los socios suscriben en su totalidad en este acto, parte en dinero en efectivo, y parte en bienes de acuerdo al balance e inventario suscripto por separado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: Cada socio aporta el cincuenta por ciento (50 %) del capital social en partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la facultad del uso de la firma social para los actos concernientes a la sociedad. — Dicho cargo podrá ser delegado en un gerente con carácter administrativo quien podrá realizar los actos que impliquen el desenvolvimiento normal de las operaciones comerciales. — Séptima: Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco-sesenta y tres. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, suscribir títulos de créditos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — No podrá comprometerse la firma social en fianzas o garantías por operaciones ajenas al giro social. — Los socios y|o gerentes personal o individualmente podrán dedicarse a otras actividades similares o no a las de esta sociedad o constituir o formar parte o representar a sociedades o entidades con igual o diferente ramo de actividad. — Octava. La fiscalización e las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. — Novena: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al treinta y uno de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Décima: De las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — En caso de pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Primera: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. — Su consocio tendrá la preferencia en la compra de cuotas. — Decimosegunda: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos y|o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado siempre que unifiquen la representación en caso de tratarse de más de una persona. — Decimotercera: La liquidación de los negocios sociales será practicada por los gerentes o por una tercera persona designada a tal efecto, la que revistirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y, una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimocuarta: La sociedad podrá transformarse por resolución unánime de los socios en Sociedad Anónima. — Decimoquinta: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato será dirimida por arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la ley impongan la instancia judicial; en este supuesto se recurrirá a los tribunales de la Capital Federal. — Decimosexta: La situación no prevista en el presente contrato será regida y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos de Código de Comercio y Civil en su caso. — Decimoséptima: Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden se deja formalizado este contrato que se firma de conformidad en un todo de acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicado. Hay dos firmas ilegibles. — Emilio Héctor Olcesi y Miguel Domingo Hladillo. — Orden: cambio de razón social. — Señor Juez: Emilio Olcesi y Miguel Hladillo integrantes de Apolo S. R. L. sobre inscripción Sociedad Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Viamonte mil trescientos cincuenta y cinco, tercero "B", a Vuestra Señoría dice: Primero: Que informando el actuario que existe un homónimo en la razón social que se pretende inscribir solicita que se cambie de denominación por la de Apolo Deportes Sociedad Responsabilidad Limitada. — Segundo: En consecuencia se ordene el cambio de carátula y se ordene la inscripción con la nominación en Ut-Supra indicado, se autoriza a la señorita Ana María Gualtieri con Documento Nacional de Identidad número once millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y seis para control del expediente, practicar desgloses de documentos, oficios, exhortos, su tramitación y escritos. Proveer de conformidad. Será Justicia.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. — Lucio I. Meléndez secretario

$ 15.300 e.14|9 Nº 41.558 v.14|9|77

Vielana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: acto privado de fecha 17 febrero de 1977; Victorio Luis Seminara, argentino, soltero, comerciante, 24 años, C. I. 8.615.732, Fernández de Enciso 3965, Capital; Elisa Raquel Seminara, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 11.292.405, Fernández de Encizo 3965 Capital; Ana María Seminara, argentina, soltera, comerciante, 25, L. C. Nº 4.098.100, Fernández de Encizo 3965, Capital. — "VIELANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Fernández de Encizo 3965, Capital Federal, y comercial en Maipú 130 Galería Aristóbulo del Valle, local 8, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; compra, venta, importación, exportación y distribución de golosinas, galletitas, artículos de perfumería, regalos; el capital es de 1.200.000 pesos. — Plazo de 30 años a partir del 1º febrero 1977; gerente todos los socios y el uso de la firma social será indistinta; ejercicio: el 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.800 e.14|9 Nº 41.554 v.14|9|77

Editorial Oro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio de 1977, reunidos los señores: Emilio Héctor Olcesi, argentino, de 41 años, de profesión comerciante, C. I. Nº 5.239.277, casado con doña Amanda Dora Pagano y con domicilio en la calle Presidente Quintana 837, Lanús, Provincia de Buenos Aires y don Miguel Domingo Hladilo, argentino, de 35 años, de profesión comerciante, C. I. número 5.993.775, soltero y con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2266 de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de EDITORIAL ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2266, Capital Federal pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir del 1º de diciembre de 1976 fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la redacción, impresión, edición, distribución, comercialización, importación, exportación de revistas, libros e impresos de carácter deportivo y de interés general, y el negocio de publicidad por cuenta propia y|o de terceros y|o por intermedio de agencias especializadas o asociadas a terceros. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos un millón cien mil dividido en once mil cuotas de cien pesos ($ 100) cada una que los socios suscriben en su totalidad en este acto parte en dinero en efectivo y parte en bienes de acuerdo al balance e inventario suscripto por separado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: Cada socio aporta el cincuenta por ciento (50 por ciento) del capital social en partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la facultad del uso de la firma social para los actos concernientes a la sociedad. — Dicho cargo podrá ser delegado en un gerente con carácter administrativo quien podrá realizar los actos que implique el desenvolvimiento normal de las operaciones comerciales. — Séptima: Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales inclusive de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil, y 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, suscribir títulos de crédito, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y de más instituciones de esta índole, oficiales o privadas y otorgar poderes judicia-

les inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — No podrá comprometerse la firma social en fianzas o garantías por operaciones ajenas al giro social. — Los socios y|o gerentes personal o individualmente podrán dedicarse a otras actividades similares o no a los de esta sociedad o constituir o formar parte o representar a sociedades o entidades con igual o diferente ramo de actividad. — Octava: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. — Novena: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. — Asimismo se llevarán los demás registros contables que alude la ley y anualmente el 30 de noviembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los 60 días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Décima: De las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — En caso de pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Decimaprimera: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado con una antelación no menor de 30 días al cierre del ejercicio en curso. — Su consocio tendrá la preferencia en la compra de cuotas. — Decimosegunda: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos y|o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, siempre que unifiquen la representación en caso de tratarse de más de una persona. — Decimotercera: La liquidación de los negocios sociales será practicada por los gerentes o por una tercera persona designada a tal efecto, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y, una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimocuarta: La sociedad podrá transformarse por resolución unánime de los socios en Sociedad Anónima. — Decimoquinta: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato será dirimida por arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la ley imponga la instancia judicial; en este supuesto se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Decimosexta: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, del Código de Comercio y Civil en su caso. — Decimoséptima: Bajo las 16 cláusulas que anteceden deja formalizado este contrato que se firma de conformidad en un todo de acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Emilio Héctor Olcesi. — Miguel Domingo Hladilo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.800 e.14|9 Nº 41.556 v.14|9|77

Inversora Danymar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 411 del 29 de diciembre de 1976, y complementaria Nº 114 del 17 de junio de 1977, pasadas ante el Escribano Roberto Fernando Frank, a cargo del Registro Nº 35, de San Isidro, los señores Irma Haydée Valderrama de Burban, argentina, casada, empresaria, de 44 años de edad, L. C. Nº 2.797.140, domiciliada en Bárcena Nº 2176, 4º piso "A", Capital Federal; José Burban, argentino, casado, empresario, de 49 años de edad, L. E. Nº 4.028.656, domiciliado en Bárcena 2176, 4º piso "A", Capital Federal y Olga Burban de Dalle Nogare, argentina, casada, empresaria, de 46 años de edad, L. C. Nº 323.826, domiciliada en Bárcena 2176, 8º piso "A", Capital Federal, convinieron formalizar una sociedad de responsabilidad limitada. — Denominación: "INVERSORA DANYMAR", S.R.L. — Domicilio: Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal. — Objeto social: Constructora, construcción, compra y venta de inmuebles. — Duración: 30 años a partir del 29 de diciembre de 1976. — Capital social: $ 500.000.—. Administración: La gerencia será ejercida por los socios Irma Haydée Valderrama de Burban, José Burban y Olga Burban de Dalle Nogare, en forma individual e indistinta. — La firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre. — Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300 e.14|9 Nº 41.596 v.14|9|77

Sandwich Palace (El Emporio de los Sandwich)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
RESPONSABILIDAD

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS del 27|12|74, 21|7|75 y 6|11|75, pasadas ante Escribano Luis A. Beruti, Israel Kornhauser, Israel Spodek, Mario Francisco Landro y Miguel Angel Ramírez, cedieron a Alberto Mario Colik y Sergio Eduardo Manis, por partes iguales, las 460 cuotas sociales de $ 100 cada una que poseían en SANDWICH PALACE (EL EMPORIO DE LOS SANDWICH), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por $ 49.660, por la primera. — Por la segunda los señores Colik y Manis, cedieron a Walter María Mora Errandonea y Julio Agustín Guida González, por partes iguales dichas cuotas a su valor nominal. — Y por la última los señores Mora Errandonea y Guida González, cedieron a Berna Teresita Vique, 390 cuotas a su valor nominal, en la proporción de 200 y 190 cutas respectivamente, y se reformó la cláusula 7ª del contrato social, así: "La sociedad será administrada por la socia Berna Teresita Vique, con el cargo de socia gerente, y en la misma forma tendrá el uso de la firma social, precediendo su firma por la denominación social. — Podrá en consecuencia de dicha manera obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos y cada uno de los actos previstos en la cláusula sexta del presente contrato. — No obstante, le queda vedado comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros". — Datos personales: Walter María Mora Errandonea, uruguayo, divorciado, C. I. Rep. Oriental del Uruguay Nº 765.891, domiciliado en Asunción 4356, Capital; Julio Agustín Guida González, uruguayo, casado, primeras nupcias con Ana Teresa Doglio C. I. P. F. número 7.306.468, domiciliado en Avda. Federico Lacroze 3249, p. 1º, Dpto. 9, Capital Federal; Berna Teresita Vique, uruguaya, soltera, C. I. Rep. Oriental del Uruguay 1.158.796, domiciliada en Boulogne Sur Mer 914, p. 8º "B", Capital, nacida 15|2|1943. — Todos mayores de edad y comerciantes. — En consecuencia, luego de las relacionadas cesiones los socios son: Srta. Vique, 390 cuotas; Sr. Guido González, 10 cuotas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100 e.14|9 Nº 41.615 v.14|9|77

Benítez Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Benítez Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — I) SOCIOS: Rodolfo Moisés Benítez, de 54 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Intendente Serapio Villegas 1303, Haedo Norte, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.000.575, y Omar Abel Benítez, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Griveo 3270, Capital Federal, con L. E. Nº 4.049.674. — II) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de agosto de 1977. — III) Denominación Social: "BENITEZ HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Domicilio Social: Griveo Nº 3270, Capital Federal. — V) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos relativos a la industria maderera y afines. — Comerciales: Mediante la compraventa de mercaderías, su distribución; importación y exportación, así como también el ejercicio de representaciones —exclusivas o no—, consignaciones y mandatos relacionados con la actividad industrial. — VI) Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital Social: $ 700.000. — VIII) Composición de los Organos de Administración y representación Legal: Estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta obligarán a la Sociedad. — IX) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.14|9 Nº 41.626 v.14|9|77

G.E.L.F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Cruz Guillermo Ramos Hidalgo, español, nacido el 3 de mayo de 1940, C.I. Nº 4.755.093, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bragado Nº 4965, de Capital; Ernesto Abel Díaz, argentino, nacido el 29 de marzo de 1942, L.E. Nº 4.387.027, casado, comerciante, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 2310, de Capital; Luis Vicente Cecotti, argentino, nacido el 2 de junio de 1948, L.E. Nº 4.702.952, casado, comerciante, domiciliado en la calle Otamendi Nº 468, de Capital; y Francisco Nicolosi, italiano, nacido el 5 de diciembre de 1941, C.I.P. Santa Fe Nº 41.530, casado, comerciante, domiciliado en la calle Dr. Ignacio Arieta Nº 3223, 1º piso, San Justo. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 10 de junio de 1977. — 3º) Razón social: "G.E.L.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Bragado Nº 4965, Capital. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotar las industrias agrícolas y ganaderas en su más amplia extensión, compraventa por mayor y menor, importación y exportación de frutos agrícolas y ganaderos y mercaderías en general, bienes, maquinarias, herramientas, destinadas a la explotación agropecuaria y actividades afines y cualquier negocio vinculado a estos ramos, comprar y vender inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos, tomar o dar bienes en arrendamientos por mayor término que el legal, cultivar tierras en cualquier forma, constituir hipotecas, criar, comprar y vender ganado de toda especie y afectarlo con prendas comunes o agrarias, hacer toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales, relacionadas con la actividad agrícola ganadera, explotación de tierras fiscales con autorización estatal o mediante la formación de sociedades con el estado. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde el día de la fecha. — 7º) Capital social: Un millón de pesos (pesos 1.000.000) dividido en cien mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, suscripta por los socios en la siguiente forma: Sr. Ramos Hidalgo: 17.000 cuotas de $ 10 cada una: $ 170.000; Sr. Díaz: 51.000 cuotas de $ 10 cada una: $ 510.000; Sr. Cecotti: 17.000 cuotas de $ 10 cada una: 170.000; y Sr. Nicolosi: 15.000 cuotas de $ 10 cada una: $ 150.000 integrándolos en este acto en dinero en efectivo en su totalidad. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de los cuatro socios gerentes, los que podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma indistinta de uno solo de ellos y la firma social deberá destinarse solamente a fines de la sociedad. — 9º) Duración de los administradores: Durante el plazo de duración de la sociedad. — 10º) Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.14|9 Nº 41.566 v.14|9|77

Valylux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"VALYLUX S. R. L.": Cesión de cuotas y modificación de contrato. — Por instrumento de fecha 28|12|76. — Cedente: Santiago Mariño. — Cesionario: Hilario Altamirano, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2159, piso 2º, "C", de Capital, L.E. 7.912.803. — Precio: $ 500.000. — Cláusula quinta: La dirección, administración, gerencia de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de los socios en forma indistinta. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán, para cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Bs. As., y cualquier otra banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se considere más conveniente. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Dto-Ley 5365|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — En caso de ausencia o enfermedad, los socios podrán delegar en personas de su confianza el uso de la firma social. — Cláusula décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio sus sucesores o representantes podrán ingresar a la sociedad unificando su representación conforme al art. 20 de la Ley 19.550, por el término de 3 años. — Vencido este plazo se practicará un inventario y balance general para determinar el monto que corresponde a los sucesores o representantes. — La valuación del activo se realizará en base al valor de los bienes en plaza y no se computará suma alguna en concepto de llave de negocio. — La parte de capital y reservas podrán ser adquiridas por los socios sobrevivientes o quienes éstos designen y será abonada juntamente con el saldo de la cuenta particular si fuere acreedor, en un plazo no mayor de 20 meses, en cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de los 60 días de la fecha del balance e inventario con más el interés bancario que rija en el momento. — Cesión de cuotas por instrumento de fecha 17|5|77. — Cedente: Hilario Altamirano. — Cesionario: Carlos Ernesto England, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, con domicilio en Ayacucho 3891, Olivos, Bs. As., L.E. 5.250.447. — Precio: $ 500.000.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.14|9 Nº 41.605 v.14|9|77

Textil Lion's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: BULECZKA, León Jacobo, polaco de 48 años de edad, C.I. número 2.751.701, casado de profesión comerciante, con domicilio en Donato Alvarez número 1778, 2º D, de Capital; Badian de Buleczka, Margarita, argentina, casada de 41 años de edad, C.I. Nº 327.169, de profesión comerciante, con domicilio en Donato Alvarez 1778, 2º D, de Capital; Abramovich, Isaac, argentino, casado, de 52 años de edad, L.E. Nº 4.015.783, de profesión comerciante, con domicilio en Román Gómez Nº 1881, José Ingenieros Bs. As.; y Jufe de Abramovich, Bejla, argentina naturalizada, de 48 años de edad, casada, D.N.I. Nº 11.253.824, de profesión comerciante, con domicilio en Román Gómez Nº 1881, José Ingenieros, Bs. As. — Fecha de Constitución: 30|6|77 por instrumento privado. — Razón Social: "TEXTIL LION'S S.R.L.". — Domicilio Social: Galicia 3546|50, Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías de confecciones, telas, tejidos y toda clase de indumentaria. Industriales: la fabricación de productos y subproductos relativos a la industria de la indumentaria. — Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 3.000.000. — Composición Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes: Abramovich, Isaac y Jufe de Abramovich, Bejla. — Socios Subgerentes: Buleczka, León Jacobo y Badian de Buleczka, Margarita. — Organización de la Representación Legal: Firma conjunta de un gerente y de un subgerente. — Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.14|9 Nº 41.603 v.14|9|77

Viarco Dos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 29 de julio de 1977. — Socios: Elías Cohen, argentino, casado, domiciliado en la calle Urquiza Nº 179, piso 4º "D", Capital Federal, de 38 años de edad, odontólogo, titular de la Cédula de Identidad número 3.917.086; y Martha Noemí Polivoy de Cohen, argentina, casada, domiciliada en la calle Güemes Nº 3931, piso 7º "A", Capital Federal, de 32 años de edad, abogada, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.426.754. — Denominación: VIARCO DOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Güemes Nº 3931, piso 7º "A", Capital Federal. — Objeto Social: La construcción, administración, promoción y venta de los departamentos, locales y|o cocheras a construirse sobre el lote de terreno ubicado en la calle Córdoba Nº 3759|63, entre las calles Salguero y Medrano, de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: pesos diez mil, representados por 1.000 cuotas de pesos diez valor nominal cada una. Dirección, Administración y uso de la firma social: De los dos socios indistintamente, en carácter de Gerente. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: 29, 38; vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.14|9 Nº 41.599 v.14|9|77

Oil Tests

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO Privado del 15|8|1977, se constituyó la sig. Soc. 1) socios Eduardo Oscar Weinberg, argentino, soltero, domiciliado Antonio Machado 663, Capital, nacido 12|11|1949, L. E. número 8.209.181, comerciante y Ernesto Roberto Fricke, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 1143, Bernal, Provincia de Buenos Aires, nacido el 18|1|1952, D.N.I. Nº 10.078.342, industrial. — 2) fecha instrumento de constitución: 15|8|1977. — 3) Razón social: OIL TESTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Antonio Machado 663, Capital. — 5) Objeto social: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de repuestos y accesorios para la industria metalúrgica, de automotores, de tractores, viales y náutica. — Industriales: mediante la fabricación de productos, subproductos y accesorios relativos a la industria metalúrgica, de automotores, de tractores, viales y náutica, autopropulsados, mediante transformación, por sí o por terceros, de cualquier tipo de materia prima necesaria para la realización del objeto de la sociedad. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir 1º|8|1977. — 7) Capital social: $ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 10 cada una. — 9) Representación legal: por los 2 socios con carácter de gerentes, con uso de la firma indistintamente, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|12| de cada año.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 2.500 e.14|9 Nº 34.872 v.14|9|77

Premold

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado se constituyó la sig. soc. 1) socios: Samuel Raúl Peluffo, argentino, comerciante, casado, nacido 12|10-1928, L. E. 4.898.756, domiciliado Colón 388, Merlo, Provincia de Buenos Aires: Alfredo José Gadea, argentino, empleado, casado, nacido el 2|9|29, L. E. 4.490.108, domiciliado Av. San Martín 4539, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Héctor José Piazza, argentino, empleado, divorciado, nacido 8|1|1935; L. E. 4.907.263, con domicilio Yapeyú 230, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires y Marta Susana Maqui, argentina, comerciante, divorciada, nacida 3|11|1942, L. C. 4.617.181, domicilio: Cabello 3591, 13º "B", Capital; 2) fecha instrumento de constitución: 21|6|77. — 3) Razón social: PREMOLD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 4) domicilio social: Independencia 3347 Capital. 5) Objeto social: fabricación y venta de artículos de goma. — 6) Capital social: $ 600.000 dividido en 60.000 cuotas de $ 10 cada una. — 7) Plazo de duración de la sociedad: veinte años a partir fecha inscripción Registro Público de Comercio. — 9) Organización de la representación legal todos los socios en el carácter de socios gerentes y desempeñarán sus funciones por el término de la sociedad, uso de la firma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31|5 de cada año. S|r. 3347, vale. S|R: empleado. Vale. S|testado: Colón 4.517.181. Valen

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 2.300 e.14|9 Nº 34.873 v.14|9|77

Dinargal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO PRIVADO de fecha 29 de julio de 1977, Carlos Nicolás Pontiroli, Víctor Zabala, José Adolfo Fredes, Teófilo Bartolomé Encinas, que en conjuntos poseen en "DINARGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", 40.000 cuotas; las ceden a los dos restantes consocios y a la nueva socia que ingresa Martha Jorgelina Amigo, argentina, casada, de 47 años, comerciante, L. C. Nº 2.218.972, domiciliada en Viamonte 999 de Banfield, Provincia de Buenos Aires; modificación: Gerentes: Marta María Ulzurrun, Pablo Antonio Laudani, Martha Jorgelina Amigo; uso de la firma social dos de ellos cualesquiera pero en forma conjunta; capital: pesos 600.000, cuotas de $ 10; Marta María Ulzurrun 20.000 cuotas; Pablo Antonio Laudani, 20.000; Martha Jorgelina Amigo, 20.000 cuotas.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 1.800 e.14|9 Nº 34.879 v.14|9|77

La Plata Hochi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Tokusho Higa, 68 años de edad, viudo, japonés, comerciante, domiciliado en Ayacucho 2002, de la localidad de Lanús Este, Buenos Aires, C.I. Nº 1.274.522, de la Policía Federal; Isamu Shingaki, 67 años de edad, casado, japonés, comerciante, domiciliado en M. Mitre 1080, Ciudad de Morón, Buenos Aires, C. I. Nº 2.218.203, de la Policía Federal; Seiichi Komesu, 66 años de edad, casado, japonés, comerciante, domiciliado en Charcas 4142, Capital Federal, C. I. número 9.671.507, de la Policía Federal; Kiyotomi Uehara, 66 años de edad, casado, japonés, comerciante, domiciliado en Dr. Juan F. Aranguren 21, Capital Federal, C. I. Nº 4.533.537, de la Policía Federal; Kiyomori Uehara, de 54 años de edad, casado, japonés, comerciante, domiciliado en Belgrano 24, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.I. Nº 33.286, de la Policía de Córdoba; Ryoshu Higa, 50 años de edad, casado, japonés, comerciante, domiciliado en Berutti 1251, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.862.766, de la Policía Federal; Shintoku Agarie, 53 años de edad, casado, japonés, comerciante, domiciliado en Alte. Brown 39, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, C.I. 4.811.183, de la Policía Federal; Masao Serei, 47 años de edad, casado, japonés, comerciante, domiciliado en Av. Libertador 308, Capital Federal, C.I. Nº 4.340.632, de la Policía Federal; Víctor Inamine, 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Colón 1354, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.E. Nº 6.001.784; Juan Carlos Tamashiro, 45 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 683, 5º piso, Depto. "A", Capital Federal, C.I. Nº 2.901.582, de la Policía Federal; José Argentino Maehara, 34 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Necochea 565, Capital Federal, C.I. Nº 6.587.734, de la Policía Federal, y Alberto Agarie, 32 años de edad, casado, argentino comerciante, domiciliado en Directorio 673, Capital Federal, C.I. Nº 4.923.505, de la Policía Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 30 de setiembre de 1976. — La razón social o denominación de la sociedad: Girará bajo la denominación de: "LA PLATA HOCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio de la sociedad: Calle Uspallata Nº 981, Capital Federal. — Objeto social: Publicación y explotación del periódico "La Plata Hochi", y trabajo de imprenta y edición. — Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Formado por la cantidad de $ 320.000, dividido en 32.000 cuotas sociales de $ 10 cada una. — Composición de los órganos de administración, duración en su cargo: Será ejercida por un gerente, socio o no, que será designado por la asamblea de socios y durará en su función por dos años. — Organización de la representación legal: Será ejercida mediante la firma conjunta del gerente y cualquiera de los socios autorizado, al efecto, por la asamblea de socios. — El señor Ryoshu Higa ha sido nombrado administrador provisional con todas las facultades del gerente y su función durará hasta la designación del nuevo gerente, y la representación social será ejercida, en forma provisional, mediante la firma conjunta del administrador provisional y cualquiera de los socios: Seiichi Komesu, Tokusho Higa y Juan Carlos Tamashiro. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S.|r.: "Policía, L.E., dos años", todo vale. — S.|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.700.— e.14|9 Nº 34.918 v.14|9|77

Facelc - Fábrica Argentina de Componentes Eléctricos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDGARDO Steinmeyer, de nacionalidad alemana, casado, de 54 años de edad, comerciante, domiciliado en la Av. Maipú 1955, piso 9º, Dpto. "A", de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, C.I. de la Policía Federal número 3.780.651; Jorge Enrique Della Morte, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro 4555, C. Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.173.073. — Helmut Steinmeyer, de nacionalidad alemana, de 50 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle García del Río 4062, piso 12º, Depto. "D", de la Capital Federal, C.I. Nº 3.780.654, de la Policía Federal. — Héctor Della Morte, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Freyre 4250, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 7.609.733. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 20 de octubre de 1976. — Razón social: "FACELEC S.R.L., FABRICA ARGENTINA DE COMPONENTES ELECTRICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: García del Río Nº 4062, piso 12º, Departamento "D", Capital Federal. — Objeto social: El objeto social lo constituye la fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de componentes eléctricos en general, pudiendo establecer sucursales tanto en el interior como en el exterior del país y también asociarse con otras personas o empresas nacionales o extranjeras y ejercer representaciones de empresas o personas del país o extranjeras que se dediquen a la venta o fabricación de los mismos productos que elabora la firma. — Plazo de duración: Cinco años contados a partir del día primero de noviembre de 1975. — Capital social: $ 400.000 representado por 40.000 cuotas de $ 10 cada una valor nominal. — Composición de los órganos de administración: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma individual, conjunta, separada o alternativamente. — Organización de la representación legal: La tendrán cualquiera de los socios, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Fecha del cierre del ejercicio: Día 1º de noviembre de cada año. — E.|l.: Secretaría del Autorizante: Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.14|9 Nº 34.883 v.14|9|77

Agenmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Señor Omar Ricardo Blasco, de 42 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arce 243, 8º piso, Dto. "F", de la ciudad de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 6.013.260; señor Gustavo José Blasco, hijo de Omar Ricardo Blasco (socio nombrado en primer término) y de Enriqueta Gladys Gallo de Blasco, de 20 años de edad (que haciendo uso del Artículo 12 del Código de Comercio se considera autorizado y mayor por ser asociado a su padre; y que el señor Omar Ricardo Blasco como padre y socio da su conformidad), de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arce 243, 8º piso, Dto. "F", de la ciudad de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 13.169.072; señor Hugo Oscar Daizo, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez 1414, José León Suárez (Partido de San Martín), Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 8.585.359. — 2º) Fecha de constitución: 30 de agosto de 1977. — 3º) Nombre de la sociedad: "AGENMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —$ 4º). Domicilio social: Arce 243, 8º piso, oficina "F". —/5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad de Agencia Marítima y de Estibajes, compraventa, importación, exportación, corretaje de toda clase de productos agropecuarios y|o sus derivados, fertilizantes, desinfectantes, explotación de vigilancia de cereales, y de cualquier otra clase de mercaderías, de garantías de peso u otras, de depósitos de mercancías por cuenta de terceros, especialmente bajo la forma de Warrants, u otras prendas de tránsito, de transporte, de almacenaje, de limpieza de buques, de despachos aduaneros, de suministro de combustibles a buques, de venta de pasajes y cargas aéreas, marítimas, terrestres y fluviales, de fletes fluviales y marítimos, charteo de buques, corredor de fletes nacionales e internacionales en representación de Armadores y|o Brockers, de proveedores marítimos y fluviales y de la explotación de todos los negocios comerciales que directa o indirectamente se relacionen con los objetos antedichos. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. — 6º) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos Seiscientos mil ($ 600.000), suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Pesos cuatrocientos veinte mil ($ 420.000,—) el Sr. Omar Ricardo Blasco; pesos ciento veinte mil ($ 120.000,—) el señor Gustavo José Blasco, y pesos sesenta mil ($ 60.000,—) el señor Hugo Oscar Daizo, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato formando parte del mismo —ajustado los valores de los bienes que lo componen, a los reales de plaza a la fecha, todo lo cual se prueba con las facturas que obran en poder de la sociedad— y se halla dividido en sesenta mil (60.000) cuotas, de un valor de pesos diez ($ 10) cada una, correspondiendo: Cuarenta y dos mil (42.000) cuotas al señor Omar Ricardo Blasco, doce mil (12.000) cuotas al señor Gustavo José Blasco y seis mil (6.000) cuotas al señor Hugo Oscar Daizo. — 8º) Administración: La Dirección, Administración y Gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad estará a cargo de los socios, señor Omar Ricardo Blasco, señor Gustavo José Blasco y señor Hugo Oscar Daizo, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — 9º) Representación: En forma indistinta y separadamente, cada uno de los Gerentes, con sus respectivas firmas personales, suscribirán a continuación de la fórmula adoptada. — 10º) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|r: de cada año. Vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.14|9 Nº 41.671 v.14|9|77

Pereira y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 18|8|1976 y 16|5|1977 pasadas ante el Escribano Ricardo M. Pereyra Iraola, los señores Julio César Pereira, argentino, 64 años, casado, comerciante, Cédula Identidad 1.242.353, domiciliado en calle 52 Nº 4190, Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; María Margarita Rosa Bigio de Pereira, argentina, 64 años, casada, comerciante. L. C. 1.264.751 domiciliada en calle 52, Nº 4190, Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires: Martín Eduardo Pereira, argentino, 28 años, casado, comerciante, C. I. 5.665.223, domiciliado en la calle French 3543, 4º piso, "B", Cap. Fed. y Gustavo César Pereira, argentino, 27 años, casado, comerciante L. E. 7.869.465, domiciliado en calle 93, Nº 1921, piso 7º, Letra "I", Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, únicos integrantes de PEREIRA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decidieron adecuar el contrato a la Ley 19.550 de la siguiente manera: 4º) Sarmiento 470, Ofic. 107, Cap. Fed. — 5º) a) Comerciales: En los ramos de compra-venta de semilla de alfalfa y de toda clase de forrajeras, cereales, legumbres y oleaginosas, sean éstas de procedencia del país, o del extranjero, su importación y exportación; b) Explotar el ramo de Consignaciones, Comisiones y Corretajes; c) Desempeñar representaciones y d) Realizar toda clase de operaciones que en forma directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Para su cumplimiento gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antedicho. — 6º) 30 años a contar de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: María Margarita Rosa Bigio de Pereira, $ 30.000 que representan 3.000 cuotas; Julio César Pereira $ 285.000 que representan 28.500 cuotas. — Martín Eduardo Pereira, $ 110.000, que representan 11.000 cuotas y Gustavo César Pereira $ 75.000, que representan 7.500 cuotas. — 8º) La administración social estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el cargo de gerentes y en forma indistinta, separada, conjunta o alternativamente tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, desempeñando mientras mantengan su condición de socio. — 10º) 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: desempeñando mientras mantengan su condición de socios. — Vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.500 e.14|9 Nº 34.950 v.14|9|77

Casa Alter

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Miguel Alter, de 42 años, comerciante, argentino, L. E. Nº 3.190.804, casado, domiciliado en la calle Portela 449, Capital Federal, y Clara Eva Rybnyk de Alter, argentina, casada, domiciliada en Portela 449, Capital Federal, de 40 años, comerciante, L. C. Nº 3.585.258. — 2) Fecha de Constitución: 11 de agosto de 1977. — 3) Nombre de la Sociedad: "CASA ALTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Portela 447, Capital Federal. — 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles en el ramo de la vestimenta, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados anteriormente. — 6) Plazo: el plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha del presente contrato. — 7) Capital Social: $ 10.000.000. — 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o separadamente; ambos tendrán el carácter de socios gerentes. — Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y representarán y obligarán a la sociedad en toda operación de cualquier naturaleza, relacionada con el giro de la misma. — 9) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.14|9 Nº 34.955 v.14|9|77

B. E. P. A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Raúl Argentino Peralta, casado, 38 años, L.E. 6.436.267 y Elvira Blanca Betazza, casada, 32 años, L.C. 5.077.165, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Eleodoro Lobos 424, Capital. — 2) Razón social: B.E.P.A. S.R.L. — 3) Domicilio: Eleodoro Lobos 424, Capital. — 4) Objeto: Constituir empresas de limpieza de inmuebles estatales nacionales, provinciales o municipales, como así también privados, y su mantenimiento interior y|o exterior; actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipjal, participando ampliamente en licitaciones públicas o privadas; prestación de servicios de refrigerio, lunch y bar; distribución de productos y mercaderías relacionadas con su actividad. — 5) Capital: $ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por partes iguales. — 6) Plazo: 50 años desde la escritura. — 7) Fecha de constitución: 16|3|77. — Administración: Por los socios, con carácter de gerentes. — 9) Uso de la firma: Indistinta. — 10) Ejercicios: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.- e.14|9 Nº 41.694 v.14|9|77

Cervecería y Bar El Rápido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION contrato social: fecha: 30 de mayo de 1977. — Datos faltantes de los socios: Carlos Calio de 69 años, de profesión comerciante, C.I. 2.610.699; Ramón Insua, de 57 años, de profesión comerciante, C.I. 2.346.186; José Manuel Suárez, de 53 años, de profesión comerciante, C.I. 3.855.200; Avelino López, de 60 años, de profesión comerciante, C.I. 2.145.387; Rafael Fernández, de 54 años, de profesión comerciante, C.I. 5.326.069; Luis Comparatore, de 33 años, de profesión comerciante, L.E. 4.419.925; José Manuel Espasandin, de 60 años, de profesión comerciante, C.I. 3.848.209; Francisco Feal, de 75 años, de profesión comerciante, C.I. 933.379 y Delia Avelina Calvo de Ortiz, de 47 años, de profesión ama de casa, L.C. 451.935. — Objeto: Explotación de un negocio de Cervecería, café, casa de lunch y despacho de bebidas. — Duración: quince (15) años a contar del día 3 de marzo de 1967. — Nombre de la sociedad: CERVECERIA Y BAR EL RAPIDO S.R.L. — Nombre correcto del señor Calio es Calogero. — Fecha de cierre del ejercicio: 3 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.- e.14|9 Nº 41.683 v.14|9|77

Adriática Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Danilo Monini, 55 años, C.I. 4.007.398, Melincúe 3112, 6º, 20, Capital; Tomás Romagnoli, 38 años, C.I. 4.805.649, Camarones 3250; Victorio Italo Germano Romagnoli, 36 años, C.I. 4.805.648, Camarones 3250, Capital; todos italianos, comerciantes y casados. — 2) Razón social: ADRIATICA CONSTRUCCIONES S.R.L. — 3) Domicilio: Camarones 3250, Capital. — 4) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones da la propiedad horizontal. — 5) Capital: $ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas 333 por el señor Monini; 334 para el señor Tomás Romagnoli y 333 para Victorio Romagnoli. — 6) Plazo: 5 años desde la escritura. — 7) Fecha de constitución: 21|7|77. — 8) Administración: Por los socios, con carácter de gerentes. — 9) Uso de la firma: Indistinta. — 10) Ejercicios: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.- e.14|9 Nº 41.696 v.14|9|77

Nipa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 16 del 24|1|77, pasada ante el escribano de esta Capital Federal, don Carlos Isac, se ha producido en la sociedad "NIPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cesión, venta y transferencia, por parte del socio Raúl Nimo, de las 3.300 cuotas, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad, por parte iguales a favor de don José Jorge Nimo y Alfonso Padin, sus consocios, por la suma de $ 1.000.000, en total. — A su vez, por documento privado de fecha 1º|8|77, los socios José Jorge Nimo y Alfonso Padin, han resuelto modificar el contrato social estableciendo: a) Domicilio social: Fournier 2601, Capital Federal; b) Capital social: Se aumenta a $ 108.000, dividido en 10.800 cuotas de $ 10,— cada una, por lo cual, teniendo en cuenta la cesión, venta y transferencia antes citada, cada socio queda con 5.400 cuotas; c) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados gerentes, y d) Los efectos de la modificación se retrotraen al 31 de octubre de 1975. — S|testado: 24, vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.200,— e. 14|9 Nº 41.682 v. 14|9|77

Icser

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Ernesto Ribas, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 6.966.179, comerciante, 26 años, domiciliado en Charcas Nº 1076, Ramos Mejía, Buenos Aires; Isaac Soriano, argentino, casado Libreta de Enrolamiento número 5.583.222, comerciante, 44 años, domiciliado en Diego Palma 947, San Isidro, Buenos Aires; Clelia Irene Cañal de Ribas, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad Nº 10.363.651, comerciante, 26 años, domiciliada en Charcas Nº 1076, Ramos Mejía, Buenos Aires; mayores de edad. — 2) Fecha instrumento de constitución: 30 de mayo de 1977. — 3) Razón Social: "ICSER, S.R.L.". — 4) Domicilio: Avenida Corrientes 2322, 8º piso, oficina 817, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha del presente contrato. — 6) Objeto: tiene por objeto: "realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la permuta, exportación e importación de toda clase de mercaderías, bienes o productos; y, dar o tomar comisiones, mandatos, consignaciones, distribuciones y representaciones en el país o en el extranjero". — 7) Capital: a$ 1.500.000, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de $ 10.-, que suscriben e integran en bienes en partes iguales. — 8) Dirección y administración social: estarán a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta, estando plenamente facultados para ejecutar todos los negocios que formen el objeto social. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: anualmente al 31 de diciembre.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.800 e.14|9 Nº 34.972 v.14|9|77

Godoy Cruz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Alberto Barberi, argentino, casado, C. I. Pol Fed. Nº 4.720.628 y Violeta Canollano, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.749.132, domiciliados en la calle Dupuy 906, Capital Federal. — Fecha de constitución: 8 de marzo de 1977, al folio 98 del Registro 22 de La Plata, ante Carlos A. Cermesoni. — Razón Social: "GODOY CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Godoy Cruz 1297, Capital Federal. — Objeto: La explotación de Estaciones de Servicio autorizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en sus funciones específicas u otras que se anexen en el futuro, pudiendo realizar la compra venta de todos los productos, subproductos o derivados que vende la citada repartición o todo otro derivado del petróleo, que se vendan en el país, por firmas autorizadas. — Plazo: 99 años, a contar del 8 de marzo de 1977. — Capital: Pesos 1.000.000.—. — Organo de Administración: En forma indistinta los socios, quienes revisten el carácter de Gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.14|9 Nº 41.713 v.14|9|77

Pet-Car

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Nogueira, español, industrial, 53 akos, casado, C. I. 3.276.786, Islas Malvinas 138, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, y Félix Antonio Bruni, italiano, industrial, 56 años, casado, C. I. Nº 1.938.469, Güemes 677, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha contrato: 26 de agosto de 1977. — Razón Social: "PET - CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Nazarre 2745, Capital. — Objeto social: Explotar un taller metalúrgico para la fabricación de repuestos para la industria petrolera y automotriz. — Plazo: 15 años, a partir de la fecha de inscripción. — Capital: Seiscientos mil pesos. — Administración: Ambos socios con cargo de gerentes, uso de firma indistinto. — Fecha cierre de Ejercicio: 31 de agosto.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.800.— e.14|9 Nº 34.909 v.14|9|77

Alfredo Castelli e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 18 de julio de 1977, el señor Alfredo Castelli, vende, cede y transfiere a los señores Alfredo Donato Castelli y Donato Mario Castelli, las 700 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "ALFREDO CASTELLI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 7.000.—, quienes las adquieren en partes iguales, es decir, 360 cuotas equivalentes a $ 3.500 cada uno de ellos. — Se modifica: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra-venta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, industrialización, representación y explotación de marcas de fábrica o patentes de invención, de firmas radicadas en el país o en el extranjero. A tal fin y para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital: El capital social se fija en la suma de $ 10.000.— representado por 1.000 cuotas de $ 10.— cada una. — La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta y revestirán el cargo de Gerentes. — Fecha de Cierre, 30 de junio de cada año. — Socios: Alfredo Castelli, viudo, Matheu 1659, Capital, L. E. número 327.175, de 16 años. Alfredo Donato Castelli, casado, Francisco Solano López Nº 3459, Capital, L. E. Nº 4.238.853, de 47 años, y Donato Mario Castelli, casado, Pasaje Carlos Segaz 580, Pta. Baja, Dpto. "B", Capital, L. E. Nº 4.170 046, todos argentinos, comerciantes.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.600.— e.14|9 Nº 41.747 v.14|9|77

Saldotex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 17 de junio de 1977, los señores Daniel Ogly, argentino, casado, 49 años, comerciante, L. E. 4.714.325, domiciliado en Zabala 1881, piso 16, Capital, y don Rafael Ogly, argentino naturalizado, casado, 62 años, comerciante, L. E. 4.292.133, domiciliado en Junín 1032, 1er. piso, Capital, cedieron a los señores Mario Rabinovich, casado, argentino, 41 años, comerciante, C. I. Pol. Fed. 3.551.153, Corrientes 2783, Capital, y Daniel Eduardo Gorisnic, argentino, casado, 27 años, comerciante, L. E. 8.275.613, Guido 1888, 3er. piso Depto. "A", Capital, quienes adquirieron por partes iguales, las ciento cincuenta cuotas de capital, que tenían en la sociedad "SALDOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Modificaron la cláusula séptima del contrato que quedó así redactada: "La dirección, administración y representación de la sociedad, queda a cargo de los socios Mario Rabinovich y Daniel Edoardo Gorisnic, en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes. — Tendrán la representación legal de la sociedad y la obligarán firmando ambos en forma conjunta. — No podrán com-

prometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros o en operaciones ajenas a los negocios sociales". — En cumplimiento a lo establecido por el art. 1277 del Código Civil, las señoras Olga Udler de Ogly, casada en primeras nupcias con Daniel Ogl y Rosa Eicelman de Ogly, casada en primeras nupcias con Rafael Ogly, prestaron su consentimiento con la cesión efectuada por sus respectivos cónyuges.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.900,— e. 14|9 Nº 41.732 v. 14|9|77

Maderas Hurlingham

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Malcolm Alfred Corrie Roberts, argentino, casado, comerciante C.I.P.F. 2.006.200 con domicilio en la calle Monasterio 173, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires de 52 años de edad. José Carlos Touron, argentino, casado, comerciante, C.I.P.F. 3.595.250, con domicilio en la calle Moldes 4155, Capital Federal, de 41 años de edad. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 1º de agosto de 1977. — Razón social: MADERAS HURLINGHAM S.R.L. — Domicilio social: Calle Agüero 2071, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la fabricación y elaboración de productos de madera en general y demás materiales empleados en al construcción, su comercialización, compra y venta de los mismos, incluso elaborados, semielaborados o manufacturados y sus derivados y afines, como así también de materias primas relacionadas con dicho objeto, exportación e importación de los mismos, representaciones, consignaciones, administraciones y|o comisiones. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: 25 años, contados desde el día de la fecha. — Capital social: $ 50.000 dividido en 10 cuotas de $ 5.000 cada una. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de ambos socios: Señores Malcolm Alfred Corrie Roberts y José Carlos Touron, quienes revisten el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta ambos socios. Con las más amplias facultades. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. E|L: Secretaria del autorizante. Vale.
Buenos Aires, agosto 30 de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 3.300 e.14|9 Nº 41.753 v.14|9|77

Hidroneumática

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

SOCIOS: José Montefiore, argentino, casado, 31 años, comerciante, C. de I. nº 4.759.484, con domicilio en la calle Juramento 3359|63, piso 5º, Capital Federal, Renato Sergio Montefiore, argentino, soltero, de 21 años, comerciante, C. de I. nº 4.573.173, domiciliado en Zapiola 2273, Capital Federal. — Fecha instrumento de constitución: 1º de junio de 1973, escritura pública nº 461. — Razón social: "HIDRONEUMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Belgrano 427, 1º piso, Capital Federal; Objeto social: tenará por objeto la fabricación, diseño y comercialización de toda clase de artículos relacionados con conductos, terminales y acoplamientos para sistemas hidráulicos y y neumáticos así como sus accesorios y complementos, comprendiendo la importación y exportación de los mismos como también las materias primas correspondientes. — Plazo de duración: La duración será de 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Se fija en la suma de $ 2.000 dividido en 20 cuotas de $ 100 cada una. — Composición de los órganos de administración y representación legal: Estará a cargo de ambos socios que actuarán indistintamente. Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 2.100 e.14|9 Nº 41.756 v.14|9|77

Buenos Aires 6

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 27 de junio de 1977, quedó prorrogado el plazo de duración del contrato social de "BUENOS AIRES 6, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por 10 años más, estableciéndose en la cláusula 4ta. que la sociedad se constituye por 20 años a contar del 1º de julio de 1967. — Socios: María Ana Barlero, publicista, 11 de Setiembre, Capital, nacida 9|12|1934; L. C. O. 827.767; Julio Osiris González Eusevi, arquitecto, 11 de Setiembre 1776, 6º piso, Capital; nacido el 12|3|1934; L. E. 4.122.070. Carlos Alberto Panichelli, publicista, Victorino de la Plaza 1780, Capital, nacido 10|7|1929, L. E. 5.559.755 todos argentinos, casados.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 1.400 e.14|9 Nº 41.751 v.14|9|77

Construcciones del Mar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Menéndez, Lib. Enrol. 4.543.978, casado, de 30 años de edad, Contador, con domicilio en la calle Paraná 567, piso 3º, Capital Federal; León Lázaro Muchenik, L. E. 7.594.549, casado, de 30 años de edad, Contador, con domicilio en la calle Paraná 567, piso 3º, Capital Federal; Juan José Almirón, L. E. 4.532.320, divorciado, de 31 años de edad, abogado, con domicilio en la calle Güemes 3490, piso 5º, Capital Federal. Mirta Servanda Almirón de Giordano, L. C. 5.251.289, casada, de 31 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Güemes 3490, piso 5º, Capital Federal; Mónica Adriana Eugui, Lib. Civ. 6.426.678, casada, de 27 años de edad, empleada, con domicilio en la calle Ayacucho 1783, piso 5º, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 19 de julio de 1977. — Razón social: "CONSTRUCCIONES DEL MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Talcahuano 68, 1º piso, izquierda, de Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras privadas, instalaciones, trabajos y servicios relacionados con el ramo de la construcción, compraventa, alquiler y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Plazo de duración: 20 años, a partir del 1º de enero de 1977. — Capital social: $ 400.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración: Corresponde a todos los socios quienes a tales efectos revisten el carácter de Gerentes, Sres. Daniel Menéndez, León Lázaro Muchenik, Juan José Almirón, Mirta Servanda Almirón de Giordano y Mónica Adriana Eugui, debiendo actuar dos de ellos, cualesquiera sean, en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400 e.14|9 Nº 41.750 v.14|9|77

Syeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rafael Casamassima, argentino, soltero, L. E. Nº 5.564.084, de 47 años de edad, domiciliado en Segurola 3570, Capital Federal, comerciante; Juan Snitcofsky, argentino, casado en primeras nupcias, L. E. Nº 4.170.793, de 41 años de edad, domiciliado en Julián Alvarez 252, Planta Baja, Departamento 5, Capital Federal, comerciante; Edgar Verba, argentino, casado en primeras nupcias, L. E. Nº 5.034.951, de 43 años de edad, domiciliado en Pumacahua 42, 5º Piso, Departamento "A", Capital Federal, Contador Público; José Chivik, uruguayo, casado e nprimeras nupcias, C. I. Nº 4.423.819, Policía Federal, de 38 años de edad, domiciliado en Neuquén 526, 5º Piso, Departamento "C", Capital Federal, Contador Público; Felipe Luis Abramovich, argentino, casado en primeras nupcias, L. E. Nº 4.411.070, de 34 años de edad, domiciliado en General Enrique Martínez 1297, 2º Piso, Departamento "D", Capital Federal, arquitecto, Raúl Horacio Praino, argentino, casado en primeras nupcias, L. E. Nº 4.594.174, de 34 años de edad, domiciliado en Avda. Díaz Vélez 524, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, empleado. — Fecha de instrumento de constitución: 17 de junio de 1977. — Razón social: "SYECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Corrientes 2438, 7º Piso, Oficina "C", Capital Federal. — Objeto social: Construcción y venta por cuenta propia y|o asociada a terceros de inmuebles en propiedad horizontal por el régimen de la Ley 13.512. — Plazo de duración: Será de cinco años a partir del 1º de junio de 1977. — Capital social: Queda fijado en la suma de $ 500.000 dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de los señores Rafael Casamassima, Juan Snitcofsky, Edgar Verba, José Chivik y Felipe Luis Abramovich, que quedan designados por este acto como socios-gerentes con las más amplias facultades. — Organización de la representación legal: Representarán y obligarán a la sociedad dos cualquiera de los señores Rafael Casamassima, Juan Snitcofsky, Edgar Verba, José Chivik y Felipe Luis Abramovich en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Borrado: de — 17 — Rafael — cada. Vale.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e.14|9 Nº 41.777 v.14|9|77

Norma Calza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Norma Elena Velázquez, 31 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión modista, soltera, domiciliada en Belgrano 1250, Trelew, Pvcia. de Chubut, Libreta Cívica Nº 5.133.437 y Raúl Alberto Enrique Calza, argentino, divorciado con sentencia firme, con domicilio en Belgrano 1250, Trelew, Pvcia. de Chubut, de 34 años de edad, de profesión comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.408.318. — 2) Fecha de constitución: 1º de agosto de 1977, en Instrumento Privado. — 3) Razón social: NORMA CALZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Estados Unidos 1858, piso 4º, Dto. C, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Compraventa, importación, exportación e industrialización de telas: b) Diseño y confección de prendas de verstir; c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. — Asesorar y promover inversiones y financiaciones. — 6) Plazo de duración: 10 años. — 7) Capital social: $ 500.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Norma Elena Velázquez y Raúl Alberto Enrique Calza, actuarán como socios gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes ejercerán la representación legal y cuyas firmas conjuntas o indistintas de cada uno de ellos obliga a la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.300.- e.14|9 Nº 41.773 v.14|9|77

Centamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Manuel Ricardo Lopetegui, argentino, casado, nacido el 23 de febrero de 1923, con L.E. 3.031.204, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Quintana 49, Capital Federal; la señorita Luisa Lucía del Moro, argentina, soltera, nacida el 13 de diciembre de 1948, con L.C. 5.380.722, de profesión ama de casa, con domicilio en Ayacuyo 1523, piso 8, Capital Federal; el señor Jacobo Salvador Chemes, argentino, casado, nacido el 1º de mayo de 1931, con L.E. 4.244.928, de profesión comerciante, con domicilio en Talcahuano 94, Capital Federal; el señor Francisco Paniego, argentino, casado, nacido el 26 de mayo de 1922, con L.E. 1.803.915, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Tucumán 1455, Capital Federal; y el señor Vicente Nicolás Roger, argentino, casado, nacido el 6 de diciembre de 1917, con L.E. 2.198.591, de profesión médico, con domicilio en Bartolomé Mitre 2000, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 13 de diciembre de 1976. - 3) Razón social: CENTAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Tucumán 1455, piso 15 E, Capital Federal. — 5) Objeto social: Es la compra de un terreno, la construcción de un edificio de viviendas y la venta de las unidades del mismo por el régimen de propiedad horizontal, en la localidad de Pinamar, partido de General Madariaga, de la provincia de Buenos Aires. — 6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción. — 7) Capital social: pesos doce mil ($ 12.000). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de sus socios los señores Manuel Ricardo Lopetegui y Francisco Paniego, en carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes tendrán conjuntamente todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Tendrán el uso de la firma social conjuntamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril. — Enmendado: Lopetegui; Paniego — Entrelíneas sabilidad Limitada, vale.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 3.900.- e.14|9 Nº 41.782 v.14|9|77

Juncal 1651

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Norberto Fligler y Enrique Fligler, con fecha 5 de agosto de 1977 han cedido a los señores Moisés Nemas, argentino naturalizado, casado, comerciante de 65 años de edad, con L.E. Nº 4.384.816, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 618, 3er. piso "B", Capital; Isaac Ryb, paraguayo, casado, comerciante, de 40 años de edad, con C.I. Nº 4.351.723, de la Policía Federal domiciliado en Canning 2751, 3er. piso "A", Capital; Samuel Polite, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, con L.E. Nº 4.499.745, domiciliado en la Avda. del Libertador Nº 2275, 6º piso, Capital Federal; y César Rosendo Weibel, argentino, casado, comerciante, de 36 años de edad, con L.E. Nº 4.364.049, domiciliado en Beruti 3738, 6º piso "A", Capital; 11.000 cuotas por $ 110.000 del valor nominal, que les corresponde a cada uno, de las cuotas sociales en la sociedad "JUNCAL 1651 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por lo que la presente cesión se efectúa en total de 22.000 cuotas por valor nominal de $ 220.000, entendiéndose que cada uno de los cesionarios recibe 5.500 cuotas por un valor nominal de $ 55.000. — Los cesionarios adquieren por partes iguales las cuotas sociales en la misma proporción e integrando cada uno la sociedad con un 10 % del capital social. — Se modifica por unanimidad la cláusula cuarta del contrato social en el sentido que la sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 8 de agosto de 1974, pero se considerará regularmente constituida a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con el art. 7º del decreto ley 19.550|72; y la cláusula séptima del mencionado contrato por la cual se incorpora además de los gerentes ya existentes al Sr. Enrique Fligler, como socio gerente, teniendo a su cargo, junto con los Sres. Norberto Fligler y Bernardo Kogan en forma indistinta, la dirección, administración y uso de la firma social.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.300 e. 14|9 Nº 41.796 v. 14|9|77

Argesist

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por resolución de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DENOMINACION: "ARGESIST SRL". — 2) Instrumento: escritura pública del 15 de agosto de 1977, ante el escribano José Osvaldo Casás, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de la ciudad y partido de La Plata, por la que se instrumenta la cesión de cuotas, la modificación de contrato y aumento de capital. 3) La cesión de cuotas la realiza Miguel Angel Martínez de las 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una a favor de Ricardo Alberto Tomeo y Raúl Adrián Tomeo y que éstos adquieren en las siguientes proporciones: Ricardo Alberto Tomeo, 60 cuotas de $ 10 cada una y Raúl Adrian Tomeo 40 cuotas de pesos 10 cada una. La cesión se realiza por el precio total y convenido de $ 10.000 totalmente pago en ese acto. — 4) Socios: Ricardo Alberto Tomeo, argentino, nacido el 11 de agosto de 1951, hijo de Ricardo Aparicio Tomeo y Esther Díer, casado en primeras y únicas nupcias con Martha Beatriz Blanco, comerciante, con

Libreta de Enrolamiento 4.374.043, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1858 departamento 11 de la Capital Federal, y Raúl Adrián Tomeo, argentino, nacido el 7 de mayo de 1947, casado en primeras y únicas nupcias con Mirta Avellina Sevillano, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 7.601.536 domiciliado en Rivadavia 8242 10 piso, departamento C de la Capital Federal. — 5) Domicilio: Alsina 1441, 2º piso, Oficina 220 Capital Federal — 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Asesoramiento y servicios: Referente a la organización métodos y sistemas para empresas en materia de computación, administración y contabilidad. — Comercial: Mediante la compra venta, importación y exportación de artículos y accesorios de uso para trabajo de oficina y de computación. — Industrial. Mediante la fabricación y armado de artículos y accesorios de uso para trabajo de oficina y de computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se les sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) Aumento de capital: el capital queda fijado en la suma de $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Ricardo Alberto Tomeo $ 80.000 o sea 800 cuotas de $ 100 cada una; Raúl Adrián Tomeo, pesos 20.000 o sea 200 cuotas de $ 100 cada una. — Las doscientas primeras cuotas correspondientes al capital inicial de pesos 20.000 se hallan totalmente integradas y las 800 cuotas restantes correspondientes al aumento de capital de pesos 80.000 que se formaliza por este instrumento quedan integradas en un 50 % en dinero efectivo y el remanente o sea la suma de $ 40.000 será integrada dentro de los 24 meses. — 8) Dirección y Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios Ricardo Alberto Tomeo y Raúl Adrián Tomeo, quienes revestirán el caracter de gerentes y ejercerán la representación legal en la misma y el uso de la firma social en forma indistinta.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.700 e.14|9| Nº 41.757 v.14|9|77

Constructora Rivadavia 667

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON CARLOS Abraham Nicolás Almeyra, argentino, casado, escribano, de 46 años, L.E. 4.477.884, domiciliado en Callao 1870, piso 2º, Capital; Angel Rodolfo Baroffio, argentino, casado, de 37 años, comerciante, L.E. 5.046.250, domiciliado en Av. La Plata 66, piso 10º, Capital, y Ana Lidia González, argentina, soltera, docente, de 31 años, L.C. 5.018.771, domicilio Paraná 1225, 2º piso, dto. "C", Capital, por escritura del 3 de diciembre de 1976, pasada ante la Escribana Marta Mayorga de Bergandi en el Registro 180 de su adscripción de la Capital Federal, pasada al folio 1.248, bajo el Nº 651, constituyeron la sociedad "CONSTRUCTORA RIVADAVIA 667 S.R.L.", con domicilio en Viamonte 1464, piso 4º, Of. 25, Capital; siendo su objeto la construcción por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de edificios para su venta, debiendo hacerlo, cuando actúe como intermediaria, por medio de martilleros, inscriptos en la matrícula respectiva. — Su plazo de duración es de 10 años a contar desde la fecha de esta escritura. — Capital social: Es de pesos 800.000 representado por 800 cuotas capital de $ 1.000 cada una, que suscriben totalmente los socios de la siguiente forma: Carlos Abraham Nicolás Almeyra, suscribe 266 cuotas y aporta $ 266.000, Angel Rodolfo Baroffio, suscribe 266 cuotas y aporta $ 266.000, y Ana Lidia González, suscribe 268 cuotas y aporta pesos 268.000. — El aporte lo realiza mediante la incorporación del inmueble adquirido el 7 de octubre de 1975 por Pedro Bourel con dinero de y para la sociedad entonces en formación Constructora Rivadavia 667 S.R.L. en la suma de $ 770.000 de los que recibió pesos 255.000 de Carlos A. N. Almeyra pesos 255.000 de Angel R. Baroffio y $ 260.000 de Ana Lidia Gonzalez, aportando en este acto en efectivo los socios la diferencia o sean $ 11.000 Carlos A. N. Almeyra; $ 11.000 Angel R. Baroffio y $ 8.000 Ana Lidia González. — La representacion legal de la sociedad y el uso de la firma social se confiere al gerente, que por este acto se designa y por el plazo de cinco años al señor Pedro Bourel, argentino, casado, de 39 años, L.E. número 5.163.287, domiciliado en Santa Fe 1589, 1º piso, Capital, comerciante. — Los ejercicios sociales cierran el 30 de noviembre de cada año. — Raspado: Constructora Rivadavia: Vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e. 14|9 Nº 41.799 v.14|9|77

Elosu y Fernández Díaz

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO del 14|4|1977, Valentín, José y Alfredo Elosu, Ramón Fernández Díaz, Norma Alicia y Néstor Ramón Fernández, únicos componentes de la sociedad "ELOSU Y FERNANDEZ DIAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 2.100 cuotas de $ 100 cada una, que tienen en la citada sociedad en la proporción de 350 cuotas cada uno, por un total de $ 210.000 por partes iguales a favor de María Haydée Videtta, argentina, soltera de 35 años, contadora pública nacional, L.C. número 4.072.216, domiciliada en Paraná 39, piso 8º "B", Capital Federal, y Alberto Reinaldo Rinaldelli, argentino, casado, de 30 años, comerciante, L.E. Nº 7.594.358, domiciliado en Juan B. Alberdi 6470, Capital Federal, realizándose esta venta, por su valor nominal, con retroactividad al 30|4|77, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, inclusο los señores Valentín Elosu y Ramón Fernández Díaz, que renunciaron a sus cargos de gerentes. — Quedan como únicos componentes, ambos cesionarios, quienes ratifican la cláusula quinta con relación a la dirección y administración. — El capital social queda así: Pesos 210.000 dividido en 2.100 cuotas de $ 100 cada una, suscripto por ambos socios por partes iguales. — Por acto privado de fecha 25|8|77, se deja aclarada la cláusula primera del contrato, la que queda redactada así: "Primera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, faenamiento, consignación, comisión, representación y comercialización de toda clase de productos derivados de la producción agropecuaria; matarife abastecedor de animales vacunos, porcinos, ovinos y caprinos, su importación y exportación, pudiendo recibir en consignación y|o comisión por cuenta propia o asociada a productores, hacienda para su faenamiento y venta. — Remates de ganado a cargo de profesionales del ramo; y la elaboración, transformación e industrialización de dichos productos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Por el mismo acto, se deja establecido que los ejercicios anuales se efectuarán el 30 de mayo. — Y se anexa la cláusula décima, dejándose establecido que los socios se reunirán en asamblea, por lo menos una vez al año". — Sobre raspado: José Rinaldelli, acto privado de fecha 25|8|77: Todo vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900.— e.14|9 Nº 41.828 v.14|9|77

Gasolin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de Sociedad: Gasolín S. R. L. — Escritura número doscientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Don Bruno Pellizzetti, argentino naturalizado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.185.799, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Gracco, domiciliado en calle Ricardo Güiraldes 772, de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Doña María Teresa Gracco de Pelizzetti, argentina, titular de la libreta cívica número 4.912.892, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con don Bruno Pellizzetti, domiciliada en calle Ricardo Güiraldes 772, de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Don Alberto Ido Domingo Chiocconi, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 3.246.649, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Angela María Virginia Bisignani, domiciliado en calle Córdoba 696, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Don Marcos Raúl Popritkin, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 4.392.736, de treinta y seis años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Clara Lofer, domiciliado en calle Tucumán 2242, segundo piso "A", de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, encontrándose los tres primeros de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo doña María Teresa Graco de Pelizzetti, además en nombre y representación del señor Raúl Antonio Gracco, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 5.738.019, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isolina Rolón, domiciliado en calle Angel Soto 375, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, de esta República; y de la señora Carmen Isolina Rolón de Gracco, argentina, titular de la libreta cívica número 9.997.573 de treinta y seis años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con don Raúl Antonio Gracco, domiciliada en calle Angel Soto 375, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, ejercitando el Poder Especial que éstos le otorgaron, con fecha 28 de junio pasado, en la citada ciudad de Goya, por ante el Escribano don Stendhal J. P. Prino, al folio 50 del Registro a su cargo cuyo testimonio debidamente legalizado tengo a la vista y queda agregado a la presente. — Y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley Nº 19.550, sus normas concordantes y reglamentarias y las siguientes cláusulas: Primera: Que constituida entre los comparecientes y los representados por la señora María Teresa Gracco de Pelizzetti, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá y girará bajo la denominación de "GASOLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Paraguay 1307, Cuarto Piso, Oficina 37. — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá trasladar su sede legal y establecer locales de venta, sucursales, depósitos, representaciones o agencias, en cualquier lugar del país, asignándole o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, cuyo término podrá ser prorrogado por otro período de igual o mayor duración, según así lo resuelvan los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto instalar y explotar estaciones de servicio y garajes o playas de estacionamiento, lavaderos, gomerías y otros servicios afines; comprar y vender combustibles y lubricantes; comprar y vender automotores y repuestos y accesorios para los mismos; y explotar toda actividad relacionada con automotores o servicios para los automovilistas. — Cuarta: El capital se fija en la suma de un millón de pesos de curso legal (pesos 1.000.000)) dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en efectivo e integran en este acto, en la siguiente manera: a) Don Bruno Pellizzetti, suscribe seis mil quinientas cuotas e integra la suma de seiscientos cincuenta mil pesos. — b) Don Raúl Antonio Gracco, suscribe dos mil seiscientas cuotas e integra la suma de doscientos sesenta mil pesos. — c) Doña María Teresa Gracco de Pellizzetti, suscribe cuatrocientas cuotas, e integra la suma de cuarenta mil pesos. — d) Doña Carmen Isolina Rolón de Gracco, suscribe cuatrocientas cuotas e integra la suma de cuarenta mil pesos. — e) Don Marcos Raúl Popritkin, suscribe noventa cuotas e integra la suma de nueve mil pesos. — f) Don Alberto Ido Domingo Chiocconi, suscribe diez cuotas e integra la suma de mil pesos. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Bruno Pellizzetti, quien revestirá el carácter de gerente, y ejercerá la representación legal, y en el desempeño de sus funciones tendrá amplias facultades para realizar todos los actos que fueren necesarios y podrá: a) Adquirir, enajenar y tomar en locación bienes inmuebles, muebles y de cualquier otra naturaleza, pudiendo constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — b) Firmar, aceptar y endosar pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otra clase de papeles de comercio y valores bancarios. — c) Solicitar créditos y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con otros bancos oficiales o privados. — d) Actuar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas. — e) Intervenir en licitaciones públicas y privadas, firmar los compromisos que de ello deriven, percibir sumas de dinero y otorgar recibos y cartas de pago. — f) Demandar y estar en juicios de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción. — d) Ceder derechos y acciones; nombrar y despedir agentes. — h) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, y realizar todos los actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas. El socio gerente podrá delegar sus facultades total o parcialmente a favor de apoderados, sean o no socios y no podrá comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones notoriamente ajenas al objeto social. — Sexta: Todos los años, el día 30 de agosto, deberá practicarse el inventario y balance general de los bienes de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier época del año, por acuerdo de los socios. Para la confección del balance general se observarán las siguientes normas: las amortizaciones se harán de acuerdo a lo que prescribe la Ley del Impuesto a las Ganancias se depurarán las cuentas a cobrar, cargándose a pérdidas aquellas que deban considerarse incobrables, dentro del tercer año de su vigencia. Podrán cargarse a pérdidas los impuestos a cargos de la sociedad correspondiente al ejercicio que se cierra. — Séptima: Las utilidades o pérdidas así obtenidas serán distribuidas o soportadas en la forma siguiente: un cinco por ciento hasta cubrir un veinte por ciento del capital, para constituir la reserva legal, de acuerdo a lo que establece el artículo setenta de la Ley número 19.550 y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: Las utilidades o pérdidas habidas en cada ejercicio, le serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares y les serán abonadas o exigidas en la forma que lo determinen por medio de acta o acuerdos en oportunidad de tratarse cada balance de ejercicio. — Novena: Los socios tendrán derecho a un sueldo o a una asignación por gastos de representación, siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, los que se fijarán por medio de actas o acuerdos y serán cargadas a las respectivas cuentas de resultado. — Décima: El uso de la firma social para el giro con bancos oficiales y particulares y trato con las reparticiones públicas con las más amplias atribuciones, estará a cargo del socio gerente señor Bruno Pellizzetti. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos continúan en la sociedad pero sin ocupar el cargo del causante, asimismo percibiendo el sueldo yo retiros de la cuenta de utilidades que le correspondía hasta la finalización del ejercicio económico. En caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad, el restante socio tiene privlegio para adquirir las cuotas del socio fallecido debiéndose pactar con los herederos o derechohabientes la forma y condiciones de pago, y de no haber acuerdo en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales a partir de los sesenta días de la fecha del balance o retiro. En la misma forma abonará la sociedad las utilidades y saldo de la cuenta particular correspondiente al socio fallecido. Para este supuesto los herederos o derechohabientes, a fin de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. — Duodécimo: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con la anticipación de tres meses como mínimo. — Decimotercera: Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre las partes como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes litigantes y un tercero nombrado por éstos cuyo fallo será inapelable. — Decimocuarta: En caso de liquidación actuará como liquidador el socio gerente o bien un tercero nombrado a tal fin. — Decimoquinta: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes declaran constituida la sociedad "Gasolín, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, de que doy fe. — Bruno Pellizzetti — M. Gracco de Pellizzetti — A. Chiocconi — M Raúl Popritkin. — Hay un sello. — Ante mí: V. Hugo Fleitas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.300 e.14|9 Nº 41.817 v.14|9|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Fabarillas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado de fecha 22|8|977. Otorgantes: Roberto Angel Olivares, 59 años, comerciante, L. E. Nº 3.230.065, domiciliado Salguero 1950, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Alfredo Hernán Hvalsoe, de 31 años, industrial, L. E. Nº 7.582.990, domiciliado en Riglos 128, Capital Federal, ambos argentinos, casados. — Denominación. Domicilio Legal: "FABARILLAS S.R.L." y su domicilio calle Riglos 128, Capital Federal. — Duración: diez años. — Objeto: podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación en todas sus formas, de varillas de madera y de metal para todo uso y la realización de todo trabajo de armería automática. — La compra de todo artículo necesario para su industria y la venta y exportación de su producción; y la importación de toda clase de máquinas y mercaderías de necesidad para la marcha de su industria. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Capital social: $ 3.000.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 100 cada una, totalmente integradas conforme inventario que se agrega a este otorgamiento y deberá considerarse parte integrante del mismo, habiendo sido suscriptas las cuotas en la proporción de 20.000 cuotas Roberto Angel Olivares; y 10.000 cuotas Alfredo Hernán Hvalsoe. — Dirección-Administración: Ambos socios, y el uso de la firma a cargo de uno cualquiera de ellos. — Fecha ejercicios: anualmente el 30 de junio. Sobre raspado: "S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.500 e.14|9 Nº 41.831 v.14|9|77

Atila's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores Roberto Julio Sampietro, argentino, casado, de 37 años, comerciante, L.E. Nº 4.359.581, y Beatriz Sara Campesi de Sampietro, argentina, casada, de 36 años, comerciante, L C. número 3.972.356 ambos domiciliados en Corrientes 5040, Dto. 2, Capital. — Según documento privado de fecha 20 de agosto de 1977 han dejado constituída la sociedad "ATILA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 5042, Capital, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la comercialización, consignación, representación y distribución de materiales y artículos de electricidad y electrónicos en todas sus formas, como así también todo tipo de artefactos para el hogar, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación. — No obstante, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro acto o actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado. — La que tendrá una duración de 10 años, a partir de la fecha del presente contrato. — Con un capital social de $ 100.000. — Estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, los que tendrá, asimismo, el uso de la firma social en forma indistinta, la que deberá ir precedida del sello social. — Teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto de cada año. — E|L: y electrónicos. Vale. — Enmendado: Atila's. Vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.400 e. 14|9 Nº 41.840 v. 14|9|77

Macro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: León Alberto Melñik, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, domiciliado en Igualdad 2459, Haedo, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.425.777; Abel Osvaldo Piñeiro, argentino, casado, arquitecto, de 30 años de edad, domiciliado en Urquiza 351, 18º "A", Caseros, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 8.265.141. — Fecha de instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 21 de junio de 1977. — Razón social: MACRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Asunción 3867, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales, Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de elementos decorativos para la industria electrodoméstica, explotación de marcas, patentes de invención y diseños industriales. — Industriales: Mediante la elaboración o transformación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de elementos decorativos para la industria electrodoméstica. — Plazo de duración: 10 años a partir del día 1º de junio de 1977. — Capital social: El capital social lo constituye la suma de $ 100.000,—; representado por 100 cuotas de $ 1.000,— cada una. — Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los cuales revisten el cargo de gerentes. — El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los dos socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|T.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 2.900.— e. 14|9 Nº 41.820 v. 14|9|77

Reprograf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. EN la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días de setiembre de 1975, entre los señores Aníbal Roberto Isola, argentino, comerciante, casado, de 38 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.841.451, domiciliado en Chaco 76, piso 1º "A", Capital Federal; Juan José Petry, argentino, comerciante, casado, de 39 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.187.470, domiciliado en Santa Fe 3085, piso 12º "B", Capital Federal y Miguel Charbuki, argentino, comerciante, casado, de 42 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.590.634, domiciliado en Mansilla 3075, piso 2º "J", Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por la Ley 19.550 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro social de "REPROGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Lavalle 1494, Capital Federal, pudiendo trasladarse en cualquier momento, como así también establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y materias primas para el ramo de las artes gráficas, como así también la realización y/o ejecución de trabajos de reproducción fotográfica, fotomecánica fotocomposición, fotolitos y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.—), dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Aníbal Roberto Isola, seis mil (6.000) cuotas, equivalentes a sesenta mil pesos ($ 60.000); Juan José Petry, seis mil (6.000) cuotas, equivalentes a sesenta mil pesos ($ 60.000), y Miguel Charbuki, tres mil (3.000) cuotas, equivalentes a treinta mil pesos ($ 30.000). — Este capital se halla representado por bienes de uso, detallados en el inventario respectivo, según facturas en poder de la sociedad, que los socios suscriben de conformidad, garantizando ilimitada y solidariamente el costo de adquisición en plaza de los mismos. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, los que revestirán el carácter de gerentes, con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, quienes se reunirán por lo menos una vez por mes, labrándose el acta respectiva en un libro que se llevará a tal efecto. — El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos de los socios, cualquiera de ellos, con la prohibición de comprometerla en negocios, avales y|o garantías ajenos a la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o Privados, ya sean éstos nacionales o provinciales, instituciones de crédito, sociedades o particulares en general, abriendo cuentas corrientes, obteniendo créditos, descuento de documentos, adelantos, efectuar depósitos, extraer fondos, librar, descontar, renovar, aceptar y firmar letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio, abrir y recibir cartas de créditos documentarios, conformados o no, cobrar y percibir; representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o municipales, todo organismo o institución del Estado, tanto nacionales como provinciales: firmar escrituras públicas; conferir poderes, revocarlos y|o sustituirlos y cuantos más actos sean menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Actuarán como gerentes y|o liquidadores todos los socios en forma conjunta. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas de capital. — En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir la parte del socio que se retira. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último Balance y en proporción a lo aportado, con más o menos el saldo de su cuenta particular, a la fecha mencionada, según corresponda, y la suma que resulta será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o la incapacidad declarada judicialmente. — Séptima: En caso de retiro de un socio ya previsto en la cláusula sexta, la parte que le corresponda será estimada de la siguiente manera: a) El haber de éste se establecerá por medio de un Balance General, practicado a la fecha del retiro, con más o menos el saldo de su cuenta particular a la fecha mencionada, según corresponda. — b) El resultante será abonado en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, no teniendo derecho a indemnización alguna, ya sea por mayor valor de la mercadería, muebles, útiles, maquinarias, inmuebles, rodados, clientela o llave del negocio. — Octava: Anualmente, el día 30 de setiembre, se practicará Inventario y Balance General, a fin de determinar las ganancias líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial, que serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento del total realizado, que constituirá el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones que las utilidades. — Novena: Todas las cuestiones o divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores, en la relación de la interpretación del presente contrato, serán resueltos por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia se nombrará un tercero, siendo el fallo que este pronuncie inapelable y surtirá, para las partes, los mismos efectos que en Derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dan por formalizado el contrato social de "Reprograf Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo cumplimiento se obligan, firmando de conformidad en el lugar y fecha de encabezamiento. — Juan J. Petry - A. R. Isola - M. Charbuki.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.100 e. 14|9 Nº 41.838 v. 14|9|77

El Carretel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE las Sras. María Antonia Lanús de Ortiz Massey, argentina, casada, nacida el 7|2|1907, comerciante, C. I. número 3.430.842, domiciliada en Juncal 3419, Capital y María Antonia Ortiz de Socas, argentina, divorciada, nacida el 24|6|1934, C. I. Nº 3.336.504, comerciante, domiciliada en Junín 1579, Capital; según documento privado de fecha 4 de agosto de 1977, han dejado constituida la sociedad "EL CARRETEL, S. R. L.", con domicilio en la calle Ugarteche 2873, planta baja, Capital; la que tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Explotar sin limitación alguna la producción, la industria y el comercio en el ramo de confecciones, anexos y similares; b) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar prendas de vestir en general, así como telas y tejidos de toda clase y tipo. — En general la sociedad para el mejor cumplimiento de sus fines podrá realizar los actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; la que tendrá una duración de 50 años, a contar del día 1º de enero de 1977; con un capital social de $ 1.000.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambas socias, en carácter de gerentes, las que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta por una cualquiera de ellas; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.300 e.14|9 Nº 41.842 v.14|9|77

Metalúrgica País

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 30 de junio de 1977, se ha producido en la sociedad "METALURGICA PAIS, S. R. L.", la siguiente cesión de cuotas: El señor Pedro Deangelis, vende, cede y transfiere las 2.334 cuotas de $ 10.—, cada una, que tiene y le pertenecen en la mencionada, sociedad, a favor de sus consocios, señores Arsiero Moriconi e Ismael Quinteros, quienes las adquieren por partes iguales. — Dicha cesión, se realiza con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1975, y se efectúa por la suma total de pesos 23.340.—. Asimismo por el mismo acto, los señores Arsiero Moriconi, italiano, casado, de 52 años, C. I. Nº 3.999.474, industrial, domiciliado en San Nicolás 1630, Capital; e Ismael Quinteros, argentino, casado, de 50 años, C. I. Nº 2.680.890, industrial, domiciliado en Lisboa 834, Capital; resuelven renovar el contrato social de la citada sociedad "METALURGICA PAIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Nicolás Nº 647, Capital; la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la industrialización, comercialización, reparación y exportación de equipos blindados y compresores para refrigeración y accesorios del ramo y todo lo que se vincula con el comercio e industria de la refrigeración; la que tendrá una duración hasta el día treinta de abril de 1982, a partir del día 1º de mayo de 1974; con un capital social de pesos 70.000.—; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta, la que deberá ir precedida del sello social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.900 e.14|9 Nº 41.841 v.14|9|77

Construcciones Beruti 3244

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE los señores Horacio Katz, argentino, casado, de 43 años, comerciante, L. E. Nº 4.135.711, domiciliado en Las Heras 2351, 6º piso, dpto. A, Capital; Josua Abraham Ridelener, argentino, casado, de 52 años, comerciante, L. E. número 4.760.968, domiciliado en Beruti 3657, 5º piso, dpto. C, Capital; Jorge Panontin, italiano, casado, de 43 años, comerciante, C. I. 4.666.931, domiciliado en Miraflores 579, Haedo, Pcia. de Bs. As.; y Juan Tarcisio Zan, argentino naturalizado, casado, de 50 años, comerciante, C. I. Nº 2.555.062, domiciliado en Avda. Santa Fe 3802, 7º piso, dpto. A, Capital; según documento privado de fecha 22 de agosto de 1977, han dejado constituida la sociedad "CONSTRUCCIONES BERUTI 3244, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Billingurst 2143, 12º piso "G", Capital Federal; la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, nacionales o internacionales u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones o urbanizaciones y cualquier tipo de obra de construcción de carácter público o privado; construcción de estructuras metálicas para la instalación de silos, plantas almacenadoras, tinglados, construcciones de tipo estructural y mecánicas para la industria en general, inclusive las destinadas a la industrial naval. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, incluso el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de los productos y materias primas relativos a la actividad constructora. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y admi-

nistración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sea para rentas o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Financiera: Aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la regislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; la que tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha del presente contrato; con un Capital Social de $ 100.000; estando la direccion y administración de los negocios sociales a cargo de todos los socios, en carácter de Gerentes, los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma conjunta, por uno de los señores Horacio Katz o Josua Abraham Ridelener juntamente con uno de los señores Jorge Panontin o Juan Tarcisio Zan, la que deberá ir precedida del sello de la sociedad; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.100 e.14|9 Nº 41.843 v.14|9|77

Meres Halabi e Hijos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de diciembre de 1976, ante el escribano don Garrocq, Norma Halabi, cede, vende y transfiere las cuotas de capital que posee en "MERES HALABI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 12.000.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.14|9 Nº 34.958 v.14|9|77

Interbaires

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 22 de junio de 1977, Hilmar Luis Pisani, poseedor de 1.240 cuotas de $ 10.- c|u. en "INTERBAIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere con efecto retroactivo al 3 de junio de 1976, la totalidad de las expresadas cuotas, en la suma de $ 200.000 a favor de los señores Tomás Kallos, Antonio José Savid, Luis Jorge Starc, Francis Gerardo María Cahuchet, Hugo Diego Lowe, Ricardo de Anquín, Ricardo Agustín Justo y Oscar Rodolfo Sanés, también socios de la misma.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300 e.14|9 Nº 34.983 v.14|9|77

Samma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Alberto Piñeiro, argentino, casado, de 25 años de edad, computador científico, D.U.I. 10.123.424, domiciliado en Baigorria Nº 2788, 3er. piso "C", Capital Federal; Liliana Eugenia Casale, argentina, casada, de 26 años de edad, arquitecta, Libreta Cívica número 6.686.469, domiciliada en Terrada Nº 2865, Capital Federal; y José Piñeiro, argentino, casado, de 62 años de edad, asesor empresario, D. N. I. Nº 264.506, domiciliado en Corrientes 4601, piso 15, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de junio de 1977. — 3) Denominación: "SAMMA, S.R.L.". — 4) Domicilio social: Corrientes 4601, piso 15, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) La prestación de servicios, asesoramiento y asistencia técnica en materia económica, financiera, contable impositiva y de computación de datos y sus aplicaciones a la dirección de empresas, procesos tecnológicos, administrativos e informáticos en todos sus aspectos. — b) Asesoramiento técnico, proyecto, dirección y supervisión de obras de construcción, reconstrucción, reparaciones, trabajos de mantenimiento, instalaciones civiles e industriales, y en general toda clase de obra sobre inmuebles de terceros. Estos servicios serán prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante cuando en razón de la materia así lo exijan las leyes y reglamentaciones vigentes. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. — 7) Capital Social: $ 36.000 (treinta y seis mil pesos), dividido en treinta y seis cuotas de mil pesos cada una. — 8) Organo de Administración: los tres socios gerentes. — 9) Organización y representación legal: los 3 socios revestirán el cargo de gerentes, obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos en forma conjunta, alternativa o indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Test.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada", no vale. — Enm.: "vigentes", vale. — E|l.: "S.R.L.", vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.500 e.14|9 Nº 34.957 v.14|9|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 6 de mayo de 1977, se ha solicitado la inscripción del oficio, librado en los autos: "GOLDZACH, JACOBO SZULIM c|SCHREIBER, MIECISLAO s|ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, por el cual se ha solicitado la inscripción de la disolución de la sociedad de hecho integrada por Jacobo Szulim Goldzach, nacido el 20|1|1921, soltero, argentino naturalizado, comerciante domiciliado en Av. Corrientes 5239, piso 16, Depto. "A", C. I. número 1.080.191 y Miecislao Schreiber, nacido el 17|2|1910, casado con Gustava Winter, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Aráoz 577, 7º piso, Depto. 22, C. I. Nº 3.800.077; designándose liquidador al Dr Horacio Luis Martire.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.500,— e. 14|9 Nº 42.209 v.14|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por quince días a AMERICO CRUZ CISNEROS, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Genovest, Laura Adriana c|Cisneros, Américo Cruz s|Nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de da intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 30 de agosto de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.400,— e. 14|9 Nº 35.130 v. 15|9|77

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA CASTRO de GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.000 e.14|9 Nº 42.263 v.16|9|77

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA DOMINGA RUBINO DE ROBINO y de don DARIO MARIO ROBINO o RUBINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 1.000,— e. 14|9 Nº 40.668 v. 16|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|9|77.

Nº 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por dos días el siguiente edicto: Cítese por edictos al demandado JOSE EGER ARCE, durante dos días, para que comparezca a estar a derecho, en autos "Benaglio de Eger, Norma B. c|Eger Arce, José s|Divorcio", dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — José Galmarini, secretario.

$ 1.600,— e. 14|9 Nº 35.095 v. 15|9|77

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 10 días a don MARCELO ALBERTO NOVARO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvite, Adriana Mónica c|Novaro, Marcelo Alberto s|Divorcio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 1.400,— e. 14|9 Nº 35.087 v. 15|9|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría N 30º, cita por diez días a JUAN TOMAS MEDINA y FERMINA ELBA RIOS de ANTEQUERA, para comparecer en el juicio "D'Lucca, Francisco R. c|Medina, Juan Tomás y Fermina Elba Ríos de Antequera s|Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 1.400,— e. 14|9 Nº 35.061 v. 15|9|77

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUDELSZTEHER, BERNARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.000,— e. 14|9 Nº 39.160 v. 16|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|8|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica en autos: "EDIMAC S.C.A. s|concurso preventivo", que atento lo solicitado por la concursada y conformidad prestada por la sindicatura y lo que resulta de autos, se declara finalizado el presente concurso, dándose por concluida la intervención del síndico y disponiéndose el cese de las medidas previstas por el artículo 66 de la Ley 19.551. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" y el Derecho (artículos 70 y 314, Ley 19.551).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — La secretaria.

$ 900.— e.14|9 Nº 35.084 v.14|9|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que en los autos: "CARFI, HORACIO s|quiebra", al hallarse cumplido los recaudos exigidos por el art. 249 de la Ley 19.551, no habiendo mediado oposición, se ha decretado la rehabilitación del fallido don Horacio Carfi.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 3.500.— e.14|9 Nº 42.080 v.20|9|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: "Autorízase la cancelación y pago del certificado de depósito Nº 128.075 librado por Banco Boston por $ 2.000.000, con vencimiento el 19|9|77 a favor de ARNALDO ATHOS EMILIANO BONETTI, siempre que no medie oposición de terceros".

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Vergara Del Carril, secretario.

$ 10.500.— e.14|9 Nº 42.071 v.20|9|77

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "DEL VALLE, ENTERVINO s|cancelación (art. 89 D. L. 5.965|63)", hace saber: "Buenos Aires, agosto 9 de 1977. Autos y Vistos. Bajo la responsabilidad y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de $ 265.936, atento las constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de D. Ley 5965|963, dispónese la cancelación de los contratos de plazo fijo Nros. 729.604|54.650, por $ 160.000 constituido el día 5|10|76 con vencimiento el 4|4|977 —plazo 180 días e interés del 90 %— y 770.827|55.346 por $ 200.000, constituido el día 2|12|76 con vencimiento al 31|5|77 —plazo 180 días e intereses del 102 % —en el Banco de Galicia y Buenos Aires (Suc. 9), Saavedra, Capital Federal. Autorizándose el pago de los mismos vencido que sea el plazo de 60 días a contar de la última publicación del presente. Hágase saber el que suscribo por edictos que se publicarán por el término de quince días en el 'Boletín Oficial' y notifíquese a la institución bancaria antes mencionada. Notifíquese. Fdo.: Alejandro Máximo Paz, juez".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 31.500.e. 14|9 Nº 34.567 v. 3|10|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el "oBletín Oficial" del 6 al 26|9|77.

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica en los autos caratulados: "JUAN KADARIAN S. C. A. y JUAN KADARIAN s|quiebra", por dos días, que al solo y único efecto de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos y consideraciones al informe presentado por la sindicatura, sin que ello importe otorgar nuevos plazos legales, señálase la audiencia del día 26 de setiembre de 1977, a las diez horas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1977. — Carlos Angel María Ferrario, secretario.

$ 1.800.— e.14|9 Nº 42.260 v.15|9|77

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por dos días que en auto: "GRAFICA SUPER PRESS S. A. C. I. s|convocatoria", la convocatoria pidió clausura del procedimiento por cumplimiento total, la que así se proveerá de no mediar oposición dentro del décimo día.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.200.— e.14|9 Nº 42.132 v.15|9|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, hace saber en los autos: "LAMPCAR S. A.C. s| quiebra", a los señores acreedores, que el señor Mejlach Szymon Taub solicitó su rehabilitación. Publíquen edictos durante ocho días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 4.000.— e.14|9 Nº 42.122 v.23|9|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, en autos: "CONSORCIO VIAMONTE 370|2 s|ZEILER, KARL AGUSTIN s|Expensas", cita al demandado Karl Agustín Zeiler, para que en el término de cinco días tome la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Norma R. Abou Assali, secretaria.

$ 700.— e.14|9 Nº 42.110 v.14|9|77

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita por diez días a EDUARDO CIRE para comparecer en el juicio caratulado: "Valencia de López, Dina Olinda c|Ciré, Eduardo y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 1.400.— e.14|9 Nº 35.113 v.15|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzona de Naveira	28|7|77	MARTA WISMER DE SUAREZ	14|9	16|9|77	34.870	1.000
1	1	María Teresa Berzona de Naveira	5|9|77	AMALIA INES AGOGLIA	14|9	16|9|77	41.792	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	23|8|77	ANIBAL JOSE KUSSEROW	14|9	16|9|77	34.868	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|9|77	CARLOS ALTAMIRANO	14|9	16|9|77	41.788	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	3|6|77	MARCELO ALMADA y MABEL MARIA LOPEZ de ALMADA	14|9	16|9|77	41.722	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º|9|77	ARMANDA ROGELIA CELINA BIANCHETTI	14|9	16|9|77	34.897	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|8|77	GINES MARQUEZ	14|9	16|9|77	34.921	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|8|77	BERNARDO BARANOWSKY	14|9	16|9|77	41.855	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|8|77	JOSE DAMAZO DOMINGUEZ	14|9	16|9|77	34.887	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|9|77	Enrique Nicolás TRIMARCO	14|9	16|9|77	34.939	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|8|77	MARIA TERESA CERRI	14|9	16|9|77	34.869	1.000
5	10	Eduardo R. Ligugri	5|7|77	AGUSTIN MUZIO	14|9	16|9|77	41.681	1.000
6	11	Ana M. Benaventano	2|9|77	JOSE LAVENIA	14|9	16|9|77	41.803	1.000
6	11	Ana M. Benaventano	31|8|77	Hosei NAKASATO	14|9	16|9|77	34.886	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	31|8|77	SALVADOR TRANCHINA	14|9	16|9|77	34.900	1.000
7	14	José Luis Galmarini	29|8|77	MARGARITA MARIA LANUS	14|9	16|9|77	34.877	1.000
7	14	José Luis Galmarini	16|8|77	Juan de La Cruz Esquivel	14|9	16|9|77	41.708	1.000
8	15	Luis de Preindlsberg	6|9|77	RODOLFO GABRIEL CENTURION	14|9	16|9|77	41.693	1.000
8	15	Luis de Preindlsberg	3|8|77	MANUEL BALCARCE	14|9	16|9|77	41.697	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|9|77	Angel Félix ARZUA	14|9	16|9|77	34.929	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	10|9|77	JOSE ANTONIO FERNANDEZ	14|9	16|9|77	34.954	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|9|77	Juan Ampelio CARMINATTI	14|9	16|9|77	34.889	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|8|77	Adelina VILARIÑO RODRIGUEZ DE SOTO VAZQUEZ	14|9	16|9|77	41.791	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º|9|77	MARINA LOZANO de GIARDELLI	14|9	16|9|77	34.871	1.000
10	19	Martín J. Durand	2|9|77	FRANCISCO COLMENERO y DOLORES GONZALEZ DE COLMENERO	14|9	16|9|77	34.952	1.000
10	19	Martín J. Durand	25|5|77	MARIA JOSEFA ROO de VANREL	14|9	16|9|77	41.698	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24|8|77	Carlos BORRA	14|9	16|9|77	34.904	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|8|77	Fernando MORRILLA	14|9	16|9|77	34.941	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|8|77	MARIA CARLOTA BERTI DE GIORGETTI	14|9	16|9|77	41.790	1.000
11	21	Julio Campos	5|9|77	CARLOS AUGUSTO QUERENCIO	14|9	16|9|77	34.938	1.000
11	21	Julio Campos	11|8|77	Sara Cortegoso de Dono	14|9	16|9|77	41.705	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|8|77	EDUARDO VICENTE HILARIO GOMEZ	14|9	16|9|77	41.837	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	31|8|77	Luis Minces	14|9	16|9|77	34.912	1.000
12	23	Patricia G. de Gatzke	6|9|77	Antonio FELIZ y Eusebia ALCACER de Feliz	14|9	16|9|77	34.862	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	30|8|77	JULIETA MALANDRONE o MALANDRONI viuda de LOPEZ	14|9	16|9|77	41.832	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2|9|77	PASTORA DE JESUS RODRIGUEZ viuda de CORREA LUNA	14|9	16|9|77	34.908	1.000
13	26	Antonello Tramonti	24|8|77	CRACIANA GALLICCHIO de LESENDE	14|9	16|9|77	41.666	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2|9|77	SARA HERMINIA o SARA CERIOTTI viuda de BANDERA	14|9	16|9|77	34.931	1.000
14	27	José Luis Caruso	25|8|77	FLORA AMALIA CENTENO DE PEREZ	14|9	16|9|77	34.895	1.000
14	27	José Luis Caruso	31|8|77	PASCUAL SARDI	14|9	16|9|77	41.854	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|8|77	Amadeo SCIANDONE	14|9	16|9|77	34.942	1.000
15	29	José Eduardo Russo	2|9|77	ALEJANDRO CARMELO FRANCISCO CARDILLO	14|9	16|9|77	34.930	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|8|77	JUANA GOYA o GOYA OSINALDE DE APAOLAZA	14|9	16|9|77	41.781	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|8|77	HERMENEGILDO NATALIO PANIZZA	14|9	16|9|77	41.675	1.000
16	31	Marta N. Coccia de Negri	6|9|77	DELIA o DELIA CECILIA SETA de BROGGINI	14|9	16|9|77	34.878	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	2|12|76	ERMINDA CATALINA FRANCISCA ELIAS DE CAMPAGNANO	14|9	16|9|77	34.786	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29|7|77	GERTRUDIS GIGLI DE CANALINI y ULDERICO CANALINI	14|9	16|9|77	41.706	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	14|7|77	Román Quintín MINGUEZ	14|9	16|9|77	34.928	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	25|8|77	LAZARO CHURBA	14|9	16|9|77	41.667	1.000
17	33	Víctor J. Marroqán Muñoz	23|8|77	Juan Rodolfo Oliva	14|9	16|9|77	34.866	1.000
17	33	Víctor J. Marroqán Muñoz	6|3|77	Clara Dorotea RABAGLINO DE MTOT POLKA	14|9	16|9|77	34.923	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|9|77	JULIAN GALAN	14|9	16|9|77	43.910	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|9|77	RAMON SALGADO	14|9	16|9|77	41.737	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3|5|77	Hayazat TEMELIAN	14|9	16|9|77	34.918	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|3|77	Armando Manuel Arzúa	14|9	16|9|77	34.903	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|8|77	ALBERTO ARTURO LUGANO	14|9	16|9|77	34.864	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|8|77	SONIA ETKIN de WEINBERG	14|9	16|9|77	34.924	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|8|77	CARRO IVAN	14|9	16|9|77	34.880	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	9|8|77	RAUL JUSTO SOLARI	14|9	16|9|77	34.906	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23|8|77	Catalina PETRINGA de MANOS	14|9	16|9|77	34.916	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	2|9|77	César Heredia	14|9	16|9|77	34.860	1.000
21	42	Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna	12|8|77	SERAFIN RICARDO PRESTIANNI	14|9	16|9|77	34.947	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|9|77	JULIO EIROA BARRAL	14|9	16|9|77	34.896	1.000
23	45	Félix G. de Igarzábal	2|9|77	ANTONIA CASAL DE FRANCO	14|9	16|9|77	34.953	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	31|8|77	EDUARDO DE LA CRUZ CAMERO	14|9	16|9|77	34.902	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	7|9|77	Ber JOLODENCO	14|9	16|9|77	34.888	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|9|77	BALTASARA VEGA DE FERNANDEZ	14|9	16|9|77	41.760	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|9|77	Héctor Luis LAMBRUSCHINI	14|9	16|9|77	34.867	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|8|77	IDA MARIA GHIRLANDA DE TONI	14|9	16|9|77	34.865	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|8|77	Héctor Emilio José Reviglio	14|9	16|9|77	34.927	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|8|77	Angela FORESSI de RAMOS	14|9	16|9|77	34.861	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|9|77	INES NERINA BRISCHETTO de VIRZZI	14|9	16|9|77	34.925	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	6|9|77	Pedro Terminiello	14|9	16|9|77	41.665	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|8|77	HORACIO BADARACCO	14|9	16|9|77	41.707	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|8|77	EDUARDO JULIO MERGOTTI	14|9	16|9|77	34.920	1.000
28	56	José Luis Gallo	9|8|77	JULIO SALOMON	14|9	16|9|77	34.914	1.000
28	56	José Luis Gallo	2|9|77	Enrique Pivingut	14|9	16|9|77	34.901	1.000
28	56	José Luis Gallo	26|8|77	FRANCISCO PALUMBC	14|9	16|9|77	41.794	1.000
28	56	José Luis Gallo	5|9|77	JOSE MATEO BAKARA	14|9	16|9|77	41.684	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|8|77	CONSTANTINO KOTRYS	14|9	16|9|77	41.833	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	1º|9|77	FRANCISCC COUTO	14|9	16|9|77	34.882	1.000
30	59	Luis José Carballido	8|3|77	Pilar Elvira CASERO de AZCONA	14|9	16|9|77	34.919	1.000
30	59	Luis José Carballido	2|9|77	ROBERTO JOSE MENZIO	14|9	16|9|77	41.689	1.000
30	59	Luis José Carballido	26|8|77	EMILIA RAMOS DE TABOADA	14|9	16|9|77	41.724	1.000
30	59	Luis José Carballido	25|8|77	JORGE FATUROS	14|9	16|9|77	41.716	1.000
30	59	Luis José Carballido	10|8|77	MARIA ELVIRA BOSCH de DOAMO	14|9	16|9|77	34.863	1.000
30	59	Luis José Carballido	6|7|77	GALO ANTONIO ALONSO	14|9	16|9|77	41.822	1.000
30	60	José María Scorta	15|7|77	JOSEFA PELAEZ de PEREZ	14|9	16|9|77	34.926	1.000
30	60	José María Scorta	31|8|77	ROSARIO CALLARI DE MOTTINI	14|9	16|9|77	41.846	1.000
30	60	José María Scorta	6|6|77	DOMINGA ELVIRA REPETTO de VARELA y EDUARDO ADRIAN VARELA	14|9	16|9|77	41.723	1.000
30	60	José María Scorta	22|8|77	[illegible] ALBERTO SOULA	14|9	16|9|77	[illegible]	1.000

e. 14|9 Nº 697 v. 16|9|77

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averig. falsificación de moneda y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Jorge G. López Lecube, secretario Federal.
e.14|9 Nº 2.911 v.20|9|77

Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Dr. López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MANUEL VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Jorge G. López Lecube, secretario Federal.
e.14|9 Nº 2.912 v.20|9|77

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

LETRA "L"

Nº 39

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L". Secretaría Nº 69 cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente a ARSENIO MARTINEZ, Cédula de Identidad Nº 7.429.565, Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por Infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Jorge Eduardo Morán, secretario.
e.14|9 Nº 2.913 v.20|9|77

PROVINCIAS

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Monari Daniel-Monari María Mónica-Subirana Juan Carlos s|Inf. Ley 20.771", expediente Nº 29.139 que se tramita por ante la Secretaría del doctor Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a JORGE MEIRELLES a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edictos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 1º de setiembre de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e.14|9 Nº 2.915 v.20|9|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Dr. Ernesto Spagenberg, se cita y emplaza a LEONOR ROSAURA ALBA de LESERRE para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días comparezca a este Juzgado. Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa número 14.518, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1977. — Carlos Guillermo Paneri (h.), secretario.
e.14|9 Nº 2.914 v.20|9|77

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, Dr. César Marcelo Tarantino, cito y emplazo a ALBERTO JACOBO SHOCRON por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 826 de la Secretaría número 3 a mi cargo, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Mar del Plata, 2 de setiembre de 1977. — José María Figueroa, secretario.
e.14|9 Nº 2.916 v.20|9|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días el Expte. 36.300 (Reconstrucción) año 1973 "PARRAMON ROVIRA de CORTADA ANA y CORTADA, FRANCISCO JAVIER (Hijo) y CORTADA, FRANCISCO JAVIER, sus Sucesiones", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 23 de setiembre de 1977, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital: Jerónimo Salguero 1361/63, entre las calles Gorriti y Honduras, edificada en el lote 24 parte de la fracción Letra "F", Zona Norte y mide 8,66 mts. sobre J. Salguero; 8,66 mts. contrafrente al Este 51,89 costado Sud y 51 mts. costado Norte. Consta, por el 1361, entrada individual finca a la calle: hall, sala, 3 habitaciones techo regular estado, baño pileta rota; cocina a gas, pileta de lavar y tiene entrada también por el pasillo con el número 1363, un departamento de tres habitaciones, cocina y baño, todas éstas tienen tirantería de hierro y se encuentra en mejor estado físico, sobre el pasillo existe otra habitación tipo escritorio, fondo amplio, galpón en dos plantas en muy buenas condiciones todo se encuentra totalmente desocupado, libre de ocupantes. Se puede visitar todos los días de 1 4a 17 horas. Hay cuidador. — Base de venta: pesos 7.876.857.— al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 7.200.— e.14|9 Nº 42.248 v.16|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "PHIBRO SAMCIF c/ UNIVERSAL ELECTRIC S. A. I. C. y F. y otros, s/Ejecutivo" Expte. 1223, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (Viamonte 1481, 6º "A", Tel. 46-0853), rematará el día martes 20 de setiembre de 1977, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca de la calle Cafayate 746, entre Caaguazú y Cossio, Capital Federal. Terreno mide: 8,66 mts. de frente al SO; por 38,67 mts. de fondo. Sup. aprox.: 334,88 m2. — Ad Corpus. — Base: $ 43.346,66. — Seña 10% — Comisión 3 %. — Efectivo. — Según acta del Oficial de Justicia del 3/8/1977 (Fojas 223) se encuentra ocupada por el Sr. Francisco M. Tolaba y familia en su carácter de propietario demandado y consta de cuatro habitaciones, baño, cocina, patio y pieza de servicio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — José León Bustelo, secretario.
$ 5.100.— e.14|9 Nº 35.126 v.16|9|77

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 49, comunica por un día en autos "MACRI, NICOLAS c/ DEL PINO, DOMINGO s/Ejecutivo", Expediente Nº 3362, que el martillero señor Angel Isaac Benito rematará el día viernes 16 de setiembre de 1977 a las 10 horas en la Oficina Inmobiliaria de "G. Bustos Boracchia y Cía. S. R. L." ubicada en la Avda. Córdoba 1176, planta baja de Capital, el siguiente bien mueble: Una máquina de escribir marca "Remington" 100, Nº 6526755. — Sin base y al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — El efecto a rematar se exhibe en el lugar de remate en horario de oficina.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1977. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 1.100.— e.14|9 Nº 42.130 v.14|9|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a ISABEL R. DENEVI AGUERO de ARIAS URIBURO para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, en autos "Allende, Beatriz Cándida c|Denevi Agüero s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial en su representación. — Publíquese por dos días. L. Montes de Oca, Juez.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 1.600 e.13|9 Nº 42.030 v.14|9|77

Nº 4

El Juzgado Nacional Nº 4 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 7, notifica al Sr. EDUARDO SANTIAGO VESPACIANO la sentencia dictada en los autos: "Pergamino Cooperativa de Seguros Ltda. c|Vespaciano Eduardo S. y otro s|daños y perjuicios", que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. Y vistos: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda. En consecuencia condeno a don Eduardo S. Vespaciano a que pague a "Pergamino". Cooperativa de Seguros Limitada, la suma de trescientos cincuenta mil pesos (pesos 350.000) con más sus intereses en la forma establecida en el considerando sexto, dentro del término de diez días. Costas por su orden. Asimismo, el presente pronunciamiento será ejecutable contra "Ruta Cooperativa Argentina de Seguros Limitada", hasta el límite de la respectiva cobertura. Y rechazo la demanda iniciada contra "Ceralfa S.A.C. I.A.F.I." con costas por su orden. Regulo los honorarios de los Dres. Guillermo V. Lascano Quintana en la suma de diecisiete mil pesos; los del Dr. Miguel Mario Hernandorena en la de cinco mil pesos; los del Dr. Raúl E. Brusilovsky en la suma de ocho mil quinientos pesos; los de la Dra. María de las Mercedes Cellario en la de veinte mil pesos; los del Sr. Perito Ingeniero Alfredo Tedesco en la de cuatro mil pesos y los del Sr. Perito Contador Osvaldo J. Raimundo en la de cinco mil pesos. Notifíquese. Fdo.: Jorge H. Palmieri, Juez Nacional en lo Civil".
Buenos Aires, 14 de agosto de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 4.000 e.13|9 Nº 41.903 v.14|9|77

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a los herederos del Dr. GERONIMO GRISOLIA para que comparezcan y tomen intervención a los efectos del art. 38 de la ley de arancel en los autos "Tetto, Salvador Donato s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 1.800.— e.31|8 Nº 34.211 v.21|9|77

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO GAROFALO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Luis de Preindlsperg, secretario.
$ 1.000 e.13|9 Nº 33.035 v.15|9|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 16|8|77.

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica a JUANA GAUTO, en autos: "Ruta 26 S.R.L. c| Gauto Juana s|rescisión de contrato" que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 20 de 1976. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas (art. 68 del Código Procesal). En consecuencia, declaro rescindida la operación de compraventa celebrada entre "Ruta 26 S.R.L.", como vendedora y doña Juana Gauto, como compradora, el inmueble a que se refiere el boleto de compraventa mencionado, lote Nº 9, de la Manzana 13, situado en Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por culpa del adquirente y con pérdidas a favor de la vendedora de las sumas entregadas por la compradora, a quien condeno asimismo, a la desocupación y devolución del inmueble dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de desahucio. Regulo en quinientos pesos los honorarios de los doctores Roberto Enrique Otero, Carlos V. Canónico, Jorge Guillermo Hofman, Carlos A. Lelio, Federico M. Godoy y Juan Ramón Haslop, en conjunto, por la dirección letrada y apoderamiento de la actora... notifíquese. Fdo: Arturo R. Yungano. Juez." Publíquese dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 4.400 e.13|9 Nº 41.859 v.14|9|77

Nº 20

Se cita por dos días a partir de la primera publicación, a don LUIS JORGE VIVIANI para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Stella de Viviani, Ana María y Viviani, Alfredo, sucesiones", bajo apercibimiento de ley. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.400.— e.13|9 Nº 34.998 v.14|9|77

Nº 23

Juzg. Nac. en lo Civ. Nº 23, Secret. Nº 46, Buenos As., cita a comparecer a CUENCA S.A. para que se presenten dentro del término de 10 días a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Errecalde, Alberto Omar c|Cuenca S.A. s|consignación", bajo aperc. de designarse al Sr. Defensor Ofic. de Pobres, Ausentes e Incapac. para que la represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Félix G. de Igárzabal, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 35.029 v.14|9|77

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a OLGA MERCURI de DI'GREGORIO para que en quince días comparezca a tomar intervención en autos: "Di'Gregorio, Juan Carlos c|Mercuri de Di'Gregorio, Olga, s| divorcio", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 1.400.— e.13|9 Nº 41.915 v.14|9|77

Nº 22

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederas y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inc. 2º del Código de Procedimiento Civil y Comercial, causante: JULIO HONTALVILLA, JULIO HONTAVILLA o JULIO ONTAL VILLA. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44.

Buenos Aires, agosto 24 de 1977 — Carmen N. Ubieto, secretaria

$ 1.000.— e.12|9 Nº 40.127 v.14|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 6|9|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA FOSSATI, S. A. C. I. F. I.". — Síndico: Enrique Rzezak, con domicilio en Amenábar 3065, P. A., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de noviembre de 1977. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de febrero de 1978, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e. 9|9 Nº 2.886 v. 15|9|77

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, hace saber en autos: "RODRIGUEZ RODOLFO CESAR s|cancelación" se ha resuelto de acuerdo al art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito expedido por el Banco Supervielle de Buenos Aires, a plazo fijo, nominativo, transferible número 019629 con fecha 23 de junio de 1977, por un monto que asciende a la suma de $a. 1.200.000, suma que debía ser reintegrada a los treinta días con más la de $a. 74.958, previniéndose que se ordenara su pago si no se dedujere oposición dentro de 60 días comunes fecha última publicación — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 24.000.— e.12|9 Nº 41.664 v.30|9|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría número 7, a cargo del suscripto, comunica por cinco días la quiebra de MADEGRAL (SOCIEDAD DE HECHO). — Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de marzo de 1977. — Síndico: Jorge A. R. Ottone, con domicilio en Mariano Acha 3483, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 27 de octubre de 1977. Señálase el 27 de diciembre de 1977 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 9|9 Nº 2.888 v. 15|9|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por 5 días la quiebra CHERVIAK Y CIA. SOC. MERCANTIL COLECTIVA; síndico: Ricardo Batalier, con domicilio en Rodríguez Peña 436, piso 8º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de noviembre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de marzo de 1978, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la Sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.12|9 Nº 2.894 v.16|9|77

Nº 10

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, de esta Capital, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de quince días que en los autos: "ALBALADEJO, MARIA E. BEATRIZ HARISPE de s|cancelación", se dispondrá la cancelación de dos recibos transferibles extendidos por el City Bank, Sucursal Once, calle Rivadavia Nº 2715, de esta Capital, el 20 de julio de 1977 que amparaban dos depósitos por las sumas de $ 500.000 y $ 240.000 con vencimiento respectivamente el 20 de julio de 1977 y el 20 de octubre de 1977, a fin de que los que se consideren con derecho, comparezcan en los autos más arriba determinados.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 16.500 e.31|8 Nº 34.208 v.20|9|77

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "DEL VALLE, ENTERVINO s/ cancelación (Art. 89 D. L. 5.965/63)", hace saber: "Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Autos y vistos. Bajo la responsabilidad y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de $ 265.936.—, atento las constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del D. Ley número 5.965/63, dispónese la cancelación de los contratos de plazo fijo números 729.604 ... 50, por $ 160.000.— constituido el día 5/10/76 con vencimiento el 4/4/977. —plazo 180 días e intereses del 90 % — y 770.827/55.346 por $ 200.000.—, constituido el día 2|12|76, con vencimiento al 31/5/977 —plazo 180 días e intereses del 102 %— en el Banco de Galicia y Buenos Aires (Suc. 9) Saavedra, Capital Federal. — Autorizándose el pago de los mismos vencido que sea el plazo de 60 días a contar de la última publicación del presente. — Hágase saber el que suscribo por edictos que se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a la institución bancaria antes mencionada. — Notifíquese. — Fdo. Alejandro Máximo Paz. Juez. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Osvaldo D. Casteluccio, secretario.

$ 31.500.— e.6|9 Nº 34.567 v.26|9|77

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en autos "CASA ITURRAT S. A. s|quiebra" que se ha presentado proyecto de distribución, el que podrá ser observado dentro de los diez días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Emilio Pérea, secretario.

$ 800.— e.13|9 Nº 41.923 v. 14|9|77

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "CRISTALDO DE BENAVIDEZ MABEL A. s|cancelación de documento", comunica por quince días que se ha extraviado la aceptación bancaria número 271,086|43 "al portador" por la suma de $ 100.000 a vencer el 31|10|77, librada por D.A.R.A. S.A. contra Banco de Crédito Argentino.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — José Vallejos Meana, secretario.

$ 10.500.- e.6|9 Nº 40.847 v.26|9|77

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días en los autos "PEDRO J. NEGRO y Hnos. s| quiebra" que los señores Carlos Antonio Negro y Pedro José Negro han solicitado su rehabilitación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 800.— e. 13|9 Nº 41.949 v. 14|9|77

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28, hace saber por dos días que se encuentra a disposición de los interesados el estado de distribución correspondiente a los autos "FERRAIUOLO ANTONIO s|quiebra", que será aprobado si no hay observación en los diez días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.000.- e.13|9 Nº 41.968 v.14|9|77

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días a los señores ALFONSO RICARDO GONZALEZ MARINO, HUGO MARINO, ANA ROSA TACCETTI DE MARINO, JORGE MARINO, GUILLERMO MAURICIO BUIGAS SANTAS Y OLGA FEBLES DE MARINO la siguiente providencia dictada en autos: "Estilo S.A. s|quiebra". — "Buenos Aires, mayo 16 de 1975. — Del pedido de extensión de quiebra, vista a los imputados. — Notifíquese. — Eduardo R. Stordeur, Juez".

Buenos Aires, agosto 26 de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 3.500.- e.13|9 Nº 41.969 v.19|9|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por quince días en autos "FERRAGUTI, JOSE PEDRO y otra" que se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 5.105, a noventa días de plazo, emitido por el Banco Río de la Plata, Sucursal Mataderos, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 6224, de Capital, a favor de José Pedro Ferraguti y Luisa Virginia Ferraguti, por doscientos mil pesos con interés anual del 33 % a abonarse con el pago del capital, fecha de emisión 8 de junio de 1977 y fecha de vencimiento 6 de setiembre de 1977; y que se autorizará el pago de dicho certificado a los nombrados titulares una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 18.500.- e.1º|9 Nº 40.312 v.21|9|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de "CORKER SOCIEDAD ANONIMA", declarada el día 29 de agosto de 1977. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico, de inmediato. — Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará constituido en los Estrados del Juzgado; b) Constitución de domicilio procesal en Capital Federal en el plazo de 48 horas; de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 21 de noviembre de 1977. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 22 de febrero de 1978 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Raquel Benmalka García. Domicilio: Montevideo 928, piso 5º "D". — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e.12|9 Nº 2.898 v.16|9|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días, en los autos: "AZINIAN, JUAN MIGUEL, s|Cancelación", la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 176.506, emitido en Buenos Aires el 7|6|77, pagadero en el mismo lugar, con fecha de vencimiento el 7|7|77 librado por el City Bank, por quinientos mil pesos, con más 30.822 pesos en concepto de intereses.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 10.500.— e.30|8 Nº 39.523 v.19|9|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita a SAUL ENRIQUE RODRIGUEZ a estar a derecho en los autos "Esmaltería Italoza S.A.I.C.F. e I. c|Rodríguez, Saúl Enrique s|daños y perjuicios". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1977. — Alfredo Jorge ..., secretario.

$ 1.300.- e.13|9 Nº 42.043 v.14|9|77

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita y emplaza a doña CLARA LAUREANA EVACIO. A fin de que se presente a estar a derecho en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio caratulado: "Castreje, Alberto J. c|Gil, María Isabel y Evacio, Clara L. s|escrituración". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Julio A. Auriel, secretario.

$ 2.100.- e.13|9 Nº 34.987 v.15|9|77

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 46, cita y emplaza a don OWSIEJ GOWSIEJOWIEZ a contestar demanda y reconvención o que tome la intervención que le corresponde por el término de 10 días en autos: "Kravitz, Adela y Starosta, Jacobo s|Sucesiones c|Gitelman, Samuel y otros s|Desalojo" y en autos: "Gitelman, Samuel y otros c|Kravitz de Starosta, Adela y Starosta, Jacobo s|Sucesiones s|Consignación de alquileres", bajo apercibimiento art. 486 del Código Procesal y de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — La resolución ordenatoria dice: "Buenos Aires, 26|3|77. — Autos y Vistos. — ...cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días. — Ricardo A. Sangiorgi, juez".

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1977. Jorge Alberto Jáuregui (h.), secretario.

$ 3.300.— e.9|9 Nº 41.660 v.22|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th colspan="2">Publicación</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th>Emp.</th><th>Vence</th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María Teresa Berzosa de Naveira</td><td>16|8|77</td><td>Juan Carlos Razetti, Jorge Eduardo Razetti y Honoria Celina Razetti</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.787</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>5|9|77</td><td>ISOLINA MATILDE ARRIGONI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.795</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>24|6|77</td><td>ROBERTO EDUARDO GILS CARBO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.822</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>4|8|77</td><td>FERNANDO MILANO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.856</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>5|8|77</td><td>ELISEO NELSON VENANCIO GARCIA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.845</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>1º|9|77</td><td>JORGE JUAN PERRIN</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.496</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>18|4|77</td><td>NUÑEZ DARDO RAUL</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.499</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>19|8|77</td><td>Jorge CHALLU</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.850</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>9|8|77</td><td>GASPAR CATTANEO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.466</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>6|9|77</td><td>LUIS ANTONIO FERRETTI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.471</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>24|8|77</td><td>MIGUEL ANGEL PEDRO COLLICO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.793</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>1º|8|77</td><td>MARIA JUANA PODESTA de NORCINI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.852</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>15|8|77</td><td>Salvio Montes</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.836</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>26|8|77</td><td>Juan José Erice y Petra Beitia de Erice</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.581</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>6|4|77</td><td>BALDOMERO CARLOS RODRIGUEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.549</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>2|9|77</td><td>BLAS MASSO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.826</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>2|9|77</td><td>MARIA FILOMENA CIRANNA de RAVAZENGHI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.654</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>29|7|77</td><td>ELPIDIO ALDO ROBERTO GARRITANI o ROBERTO GARRITANI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.447</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>31|8|77</td><td>DOMINGA de LOYOLA de ITURRALDE y de MIGUEL ITURRALDE</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.855</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>1º|9|77</td><td>JOSE EPSTEIN</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.840</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>25|8|77</td><td>EUSEBIO BRAVO DE LAGUNA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.601</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>2|9|77</td><td>Amalia Mercedes SEGALERBA de PRIETO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.814</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>30|8|77</td><td>Alba Ida TORRES de CAVALLI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.491</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>2|9|77</td><td>LISETTE JOURDAN de HABERSTROH</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.819</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>8|8|77</td><td>Adolfo Koifman</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.793</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>29|9|77</td><td>Francisco Blas FERRARI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.493</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>25|8|77</td><td>TERESA AMALIA BARRANCOS</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.801</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>25|8|77</td><td>HECTOR PEDRO CALABRIA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.456</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>27|6|77</td><td>DANTE EMILIO PENNINI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.838</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>5|9|77</td><td>VERA KUSCHNIR de LITWAK</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.435</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>9|5|77</td><td>Ernestina Coria de Cecchin</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.837</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>24|8|77</td><td>CONCEPCION ALBANO de DADI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.788</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>30|8|77</td><td>Arsenia MENENDEZ de TUÑON</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.844</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>29|8|77</td><td>SILVANA VEGA de PUNTI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.820</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>5|8|77</td><td>CONSTANTINO MOSCOSO o MOSCOSO VAZQUEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.842</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>5|9|77</td><td>AMELIA MICAELA LEONCIO de LOMBARDI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.464</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>2|9|77</td><td>ALFREDO MARTIN GARAVAGLIA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.817</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>25|8|77</td><td>JUAN FRANCISCO QUINTIAN</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.633</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>30|8|77</td><td>ROSA MILA TRAVERSO de GAIBISSO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.825</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>2|9|77</td><td>BARTOLOME FRANCISCO ADOLFO BOTTAZZI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.501</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>6|9|77</td><td>ADAN FERRANDO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.469</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>19|8|77</td><td>JOSE OLIVETO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.653</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>12|7|77</td><td>Angel Pessot</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.632</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Freli</td><td>30|7|76</td><td>JOSE MARIA MARTINEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.502</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>5|9|77</td><td>AMELIA CLAUDELINA SANCHEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.800</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>5|9|77</td><td>PEDRO CARLOS DANERI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.780</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>26|8|77</td><td>HECTOR HIGINIO ROMERO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.816</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>29|8|77</td><td>DONATA JOSEFA TRENCO Vda. de NASSO, VICENTE ANASTACIO TRENCO y RAUL JULIAN TRENCO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.627</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>31|8|77</td><td>ANTONIO ROMEU FORS</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.642</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>1º|9|77</td><td>CESAR PIANAROLI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.843</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>10|6|77</td><td>ESTEBAN POLIMENI</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.839</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>20|5|77</td><td>Gerardo Ottati</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.617</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>20|5|77</td><td>Víctor Antonio Ottati</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.610</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>18|8|77</td><td>ANTONIO CUESTA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.643</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>30|8|77</td><td>BEHOR BENYACAR</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.846</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>1º|9|77</td><td>JOSE COELLO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.451</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>28|7|77</td><td>GUILLERMO CIPOLLA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.520</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo de Nuzzolese</td><td>31|8|77</td><td>Emilio RAGO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.573</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>10|8|77</td><td>GENARO TAVOLARO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.644</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>29|7|77</td><td>ELISA LUCIA VAZQUEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.779</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>31|8|77</td><td>MARIO JOSE CAMPORA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.828</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>31|8|77</td><td>Aquiles Horacio Guaglianone</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.830</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>5|9|77</td><td>Pedro Félix Luquet</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.583</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>31|8|77</td><td>JOSE QUINTANA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.799</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>31|8|77</td><td>Clara Hochraich</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.818</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2[illegible]</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>5|9|77</td><td>RAMON MOSQUERA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.831</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2[illegible]</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>10|8|77</td><td>ALEJANDRO JOSE NUÑEZ PRINS</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.426</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>24|8|77</td><td>PASCUAL DILEO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.797</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>29|8|77</td><td>MARIA FONDACARO de FUSCO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.441</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>22|8|77</td><td>Carlos De Micheli</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.495</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>12|4|77</td><td>SAGODIAN, GASPAR</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.656</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>26|8|77</td><td>OSCAR LLODRA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.490</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>6|9|77</td><td>Lucía SUAREZ de GAETAN</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.503</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>4|8|77</td><td>ARTURO LOPEZ o LOPEZ SANABRIA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.498</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>2|9|77</td><td>JULIA JOSEFINA MANDET de DUMAIS, MARIA JOSEFINA DUMAIS y LUISA CLOTILDE DUMAIS de REPETTO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.815</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>6|9|77</td><td>RUFINO RAMON IGUIÑIZ</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.527</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>31|8|77</td><td>ALFREDO COLOMBO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.440</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2[illegible]</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>25|8|77</td><td>GERARDI de MAZZOCHI, Elisa Esther</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.821</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2[illegible]</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>6|9|77</td><td>Pascual PIENIAZEK</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.459</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2[illegible]</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>23|8|77</td><td>TERESA ELENA AUTELLI de PIANCIOLA</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.461</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2[illegible]</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>30|8|77</td><td>MARIA TERESA MAGDALENA TEDESCO de YELPO</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.462</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>16|8|77</td><td>JUAN GUILLERMO STIRLING o STIRLING ANGUS</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.841</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José [illegible]arballido</td><td>12|8|77</td><td>VICTOR RODOLFO RONAY</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.853</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>8|8|77</td><td>DANIEL WAINER y ANA STERIN de WAINER</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>34.783</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>18|4|77</td><td>VANELLI, DANTE</td><td>13|9</td><td>15|9|77</td><td>41.657</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.13|9 Nº 696 v.15|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores **de los** causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>22| 8|77</td><td>ERNESTO KAUFMAN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.707</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>31| 8|77</td><td>JORGE OCTAVIO SEEBER GRONDONA</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.772</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>2| 9|77</td><td>MARTA RUPPEL de PARODI</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.339</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>19| 8|77</td><td>Ofelia Lidia Boncer</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.372</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>16| 8|77</td><td>MARIA CARMEN ESOIN de SALAS</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.712</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>1º| 9|77</td><td>ZELMIRA AIDA RODRIGUEZ DE SCIGLIANO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.730</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>25| 8|77</td><td>ALDO RENEE ANSOLABEHERE</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>31.271</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>2| 9|77</td><td>Nicanor Benito</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>37.729</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>31| 8|77</td><td>MARIA INES MANZINI de SADA</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.721</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>30| 8|77</td><td>BRAULIA OCHOA de MEIER</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.725</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>25| 8|77</td><td>ARIKA o ARICA MELIDONIAN de APRIKIAN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.765</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>31| 8|77</td><td>Nélida Dora BURASCHI de EXARCHOS</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.708</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>25| 8|77</td><td>Luis NUÑEZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.719</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>22| 6|77</td><td>BLANCA GIACOBINO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.282</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>16| 8|77</td><td>Ernesto Bartolomé CASTELLENGO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.313</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>3| 8|77</td><td>CATALINA RIMER de ARBITMAN e ISRAEL ARBITMAN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.286</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>23| 8|77</td><td>MARIA ONOFRIO DE PALADINO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.756</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>25| 8|77</td><td>VICENTE SALVATORE</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.731</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>3| 8|77</td><td>DANIEL ROUCO DIAZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.384</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>26| 8|77</td><td>Joaquín Francisco Manuel Pérez</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.345</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>23| 8|77</td><td>TIBERIO ZIGIOTTO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.718</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>2| 6|87</td><td>ISIDRO MANUEL MORALES</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.650</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>22| 8|77</td><td>ROSARIO FERNANDEZ Vda. de BRIAN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.761</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>1º| 9|77</td><td>Natividad Zarienga de Scigliano</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.285</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>1º| 9|77</td><td>Antonia Tajadura de Egozcue</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.749</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>30| 8|77</td><td>ANTONIO PEIRO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.759</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>31| 8|77</td><td>ADELA LUCANGIOLI DE BARBIERI</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.371</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>26| 7|77</td><td>JOSE VICTOR ANTINORI</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.382</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>10| 8|77</td><td>Orlando Testa</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.727</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>5| 9|77</td><td>Catalina GIGANTE o GIGANTI de BRANCATO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.309</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>30| 8|77</td><td>José JUNGALAS</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.312</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>26| 8|77</td><td>ALEJANDRO PILIPCZUK</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.742</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>4| 8|77</td><td>AMELIA ZULEMA RISPOLI DE PIERONI</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.758</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>26| 8|77</td><td>JACOBO GOLDMAN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.353</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>5| 9|77</td><td>CARMEN PERILLO DE ALTAMIRANO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.767</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>2| 8|77</td><td>Acaropita Cristina CERRELLA de de ARCOS</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.762</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>23| 8|77</td><td>Esther Paillard de Cao</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.770</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>24| 8|77</td><td>Ermando SGAGLIARDICH</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.715</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>7| 7|77</td><td>MARIA JOSEFINA SPAGNUOLO de GARCIA</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.744</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>10| 8|77</td><td>GENEROSO AMIEIRO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.732</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>15| 8|77</td><td>CASTRILLON, Roberto Domingo</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.701</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>26| 8|77</td><td>OSCAR JUAN BAVA</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.769</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>18| 8|77</td><td>VICENTE LUIS ORTIZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.702</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>31| 8|77</td><td>Wolfo Adolfo ROSENSTEIN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.400</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>26| 8|77</td><td>JULIA RAMONA SANTAMARINA DE VAZQUEZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.699</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>1º| 8|77</td><td>ALFONSO MASTROVINCENZO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.270</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>27| 7|77</td><td>Florentina Luis RYL</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.700</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>1º| 9|77</td><td>PEDRO CASOY</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.728</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>24| 8|77</td><td>Sara Estela VALENZUELA de DE TOMASO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.329</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>30| 8|77</td><td>PILAR ANTONIA LOPEZ de ANDICOECHEA</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.337</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>25| 8|77</td><td>Luis AGUDIN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.717</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>27| 7|77</td><td>LAVIERI de SANCHEZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.343</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>25| 8|77</td><td>AMELIA MAGDALENA ZOLEZZI de CASTELLANI</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.716</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>30| 8|77</td><td>José Isidro VALIDO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.753</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>30| 8|77</td><td>DELIA CEDEIRA</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.768</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>6| 7|77</td><td>Eduardo Ramón Guerrieri</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.760</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>29| 8|77</td><td>BRAMBILLA de FORTUNATO, Nélida María</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.338</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>1º| 9|77</td><td>ELBO ROSA TOYOS de PIERRY</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.356</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>31| 8|77</td><td>Domingo Antonio RAMOS</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.351</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>31| 8|77</td><td>Julio Frandi</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.766</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>29| 8|77</td><td>José Menzano</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.726</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>15| 7|77</td><td>ANA CATALINA AGUERRE DE VERDAGUER</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.751</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>16|12|76</td><td>ADELAIDA ALVAREZ de FENANDEZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.359</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>14| 7|77</td><td>María Dionicia Arce de Asares</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.764</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>27| 7|77</td><td>VICENTE AZTISARAN</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.711</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>15| 7|77</td><td>SAVERIO DE SIMONE y MARIA LIGUORI de DE SIMONE</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.752</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>24| 8|77</td><td>MIGUEL JULIO GIBBONS</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.733</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>29| 8|77</td><td>SAMUEL SZMULEWICZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>34.706</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>31| 8|77</td><td>LAUREANO ALVAREZ ALVAREZ</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.269</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>24| 8|77</td><td>Benvenutto DAL ZOTTO y María TADEI de DAL ZOTTO</td><td>12|9</td><td>14|9|77</td><td>41.24[illegible]</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.12|9 Nº 695 v.14|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra G, Secretaría Nº 51, de la Dra. Isabel Poerio, y cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GALAOR CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, e inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Publíquese por cinco (5) días. — Fdo.: Isibel Poerio, secretaria."

e. 12|9 Nº 2.899 v. 16|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Siro De Martini. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WERNER SCHARZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1977.
Siro M. A. De Martini, secretario.

e. 1|9 Nº 2.900 v. 16|9|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Siro De Martini. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CAPUZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1977.
Siro M. A. De Martini, secretario.

e. 12|9 Nº 2.901 v. 16|9|77

Juzgado Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. De Martini. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA VICTORIA FAZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1977.
Siro M. A. De Martini, secretario.

e. 12|9 Nº 2.902 v. 16|9|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo VICTORINO RAMIREZ SARACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.944|73, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|9 Nº 2.904 v. 16|9|77

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a OSCAR VERA, para que en el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración indagatoria, en causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Secretaría, 31 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|9 Nº 2.905 v. 16|9|77

Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Miguel Ambrosio, se cita y emplaza para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho ANGEL TOMAS IONNA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771.
Secretaría, 31 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|9 Nº 2.906 v. 16|9|77

LA PLATA

Nº 1

"El Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de la Serna, hace saber que, ante el Juzgado Federal Nº 1, con asiento en la ciudad de La Plata, cuya titularidad ejerce, y por la Secretaría Electoral, a cargo del doctor Daniel A. Ceccherelli, se tramitan los autos Letra "A", Nº 3, Año 1975, caratulados "Apoderado del Partido "Unión Cívica Radical" del Distrito de la Provincia de Buenos Aires solicita se declare procedente la escrituración de la Casa ubicada en la calle 25 Nº 1316, de La Plata, a nombre de la "Unión Cívica Radical Provincia de Buenos Aires, Comité de la Sección Quinta de La Plata", en los que, a mérito de las previsiones de la Ley Nº 20.907, se ha presentado el apoderado del partido político "Unión Cívica Radical" de este distrito, don Osvaldo Luis Cortelezzi solicitando la inscripción a nombre del precitado partido político, del inmueble sito en la calle 25 número 1316, de la ciudad de La Plata, individualizado según la siguiente designación catastral: circunscripción "I", Sección "O"; Manzana 1194; Parcela 13; inscripto al folio 4022/39 del Registro de la Propiedad. En atención a lo requerido por el peticionante, al estado de las mencionadas actuaciones, y a lo dispuesto en el aludido ordenamiento, quedan citados por el presente, por el término de treinta días corridos, quienes se opongan a la acción a que se hace referencia, promovida por el mencionado partido político (Art. 3º, 2º párrafo, Ley Nº 20.907)". — Héctor Justavo de la Serna, Juez Federal.

e. 8|9 Nº 2.891 v. 21|9|77

MAR DEL PLATA

Nº 3

Por orden de S. S. el Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, Dra. Ana María Teodori, cito y emplazo a RICARDO GOMEZ, por el término de cinco días a contar de la primera publicacin del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 686|77 de la Secretaría Nº 3 a mi cargo, que se le sigue por el delito de infracción a los artículos 292, 172, 174 inc. 8 y 42 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Mar del Plata, 30 de agosto de 1977. — José María Figueroa, secretario.

e. 12|9 Nº 2.907 v. 16|9|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en autos "FALASCA, MORETUCCIO ANTONIO c CANO, MARIA YOLA s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 1.533, reservado que el martillero don Celso Andrea Acea, rematará el jueves 15 de setiembre de 1977, a las 11.30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en Talcahuano Nº 479, departamento ubicado en el inmueble calle Cabello números 3715|17|19, noveno piso, unidad 34, Capital Federal, que tiene una superficie propia de 25,32 m2 y un porcentual de un entero ochenta y cuatro centésimos por ciento. Base $ 1.325 000 al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Estado de ocupación: Según constancias de autos el departamento se halla alquilado al señor Antonio Sanz con contrato que vence el 31|5 1978. Alquiler del mes de junio 1977. $ 32.000, indexándose trimestralmente. De acuerdo a la Cl. 7ª del mutuo hipotecario dice ... obligándose para tal supuesto la deudora a entregar el inmueble que gravará, totalmente desocupado y libre de traba alguna dentro de los quince días de notificada la providencia que ordene el remate, facultando expresamente a los acreedores para requerir judicialmente el lanzamiento si así no lo hiciere. Adeuda por expensas comunes según certificado de 3 de mayo de 1977, a partir de marzo de 1977 hasta dicha fecha la suma de $ 3.232 más $ 1.513 que corresponden al porcentaje de la partida aún global de Obras Sanitarias. Total $ 4.745. Tiene fdo. de reserva por $ 2.760. Horario de visitas la semana previa a la subasta de 15 a 19 hs. con carta de presentación del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 8.400.— e. 12|9 Nº 34.917 v. 14|9|77

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "CASA MAZZINO S. R. L. c| JUAN PATRICIO S. C. A. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 17.130 que el martillero Celso F. Sarli, subastará el 22 de setiembre a las 16.30, en Cangallo 1233, una fracción de campo, desocupada, ubicada en Escobar, Pcia. de Buenos Aires, en las inmediaciones de la estación, designada en el plano 118-59-71 como parcela 3144 c., que mide: 377,40 m de frente al Nordeste, lindando con calle, 122,50 m en el costado Sudeste, lindando con parcela 3144 d., 276,90 m primer rumbo al Sudoeste, lindando con calle, 96,70 m en su 2º tramo martillo en contra, lindando con parcela 3147 a., 100,50 m en su 3er. tramo, lindando también con parcela 3147 a., y 25,35 al Noroeste, lindando con calle. Superficie: 3 hectáreas, 63 áreas, 43 centiáreas 31 dm2. Nomencl. Catastral: Circunscripción XII, Sección Rural, Parcela 3144 c. Base de venta al contado $ 139.847. Seña 25 %. Sellado boleto 5 o|oo. Comisión 3 %. Visítese. El comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Luis de Preindlsperg, secretario.

$ 4.500.— e. 12|9 Nº 41.704 v. 14|9|77

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en los autos "D'AGOSTINO JOSE s|sucesión" (Expte. Nº 16.505), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 22 de setiembre de 1977, a las 15.30 horas en el local de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Saladillo Nº 4920, de esta Capital, consta de dos habitaciones, cocina, baño, construida de chapa de cinc y frente de mampostería. Se encuentra desocupada. Terreno mide de frente 8,66 mts. por 30 mts. de fondo. Superficie total 259,80. Horario de visita de 9 a 15 horas, a partir del día 12 de setiembre hasta la fecha del remate. — Base pesos 1.386.666. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 4.500.- e.13|9 Nº 42.015 v.15|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos: "E.C.I.C.A. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS s|quiebra", Exp. 42.123, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará en la localidad de Roberts, departamento de Junín (Pcia. de Bs. As.) sobre la obra en construcción —paralizada— de la nueva sucursal del Banco de la Nación, sita frente a la plaza de la mencionada localidad, el día 18 de setiembre de 1977, a las 10 horas, los siguientes bienes: Ventanas de hierro de distintos tamaños, casilla de madera de 12 mts., hormigoneras, moledoras, andamios, ladrillos, guinches cabrestantes, tambores material asfáltico, moledoras de escombros, guillotinas, reflectores de luz, sierras, cables, motores, bombeadores, cerco de obra de 90 mts., arena, gran cantidad de maderas de pino, carretillas baldes, hierro y gran cantidad de implementos de obra. — Sin base. — Comisión: 10 %. — Al contado. — Entrega inmediata. — Exhibición: Días 12 al 17 del corriente mes en el horario de 11 a 17 horas. — Mayores informes en la oficina del martillero, Av. Pte. Roque S. Peña 760, piso 9º, Of. 908, y en el lugar de exhibición.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.8|9 Nº 2.882 v.14|9|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "SOLDI, OMAR JOSE s|quiebra" (Expte Nº 30.401) que los martilleros J. M. García Arecha (h.) y L. M. Cortés Funes rematarán el 14 de setiembre a las 14 hs., en Cangallo 1233, Capital, el departamento interno de calle Entre Ríos 1681, 4º piso E, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., compuesto de 2 ambientes, baño, cocina, lavadero y baulera. Sup. 48,32 m2. Porcentual: 1,73 %. Expensas: $ 3.500 mens. aprox. Desocupado. Base $ 3.200.000. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo. Const. domicilio en Capital. Visitas todos los días de 15 a 17 hs., portería. Inf. Uruguay 328, P. 2 (49|3372) y Av. R. Sáenz Peña 651, 2º p., of. 38 (46|2732).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario

$ 3.300.— e. 12|9 Nº 41.804 v. 14|9|77

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días en autos caratulados "RAGOMETAL, S.A.C.I.F.C. y A. s|quiebra", Expte. Nº 32.455, que el día 20 de setiembre de 1977, a las 13 horas, en Talcahuano 479, el martillero Horacio Taranco rematará los bienes que se exhiben en la calle Liniers y 182 de Monte Chingolo, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, los días 15, 16 y 19 de setiembre, de 10 a 12 horas, y que se detallan: un horno rotativo de 3 m x 2 m; un horno rotativo de 3 m x 3 m con reductor y motor de 3 HP; dos ollas de hierro de 1,20 m de diámetro; crisoles; bomba con plataforma y motor de 2 HP; una plataforma de hierro; motores eléctricos de 7,5 HP; de 23 HP; de 15 HP; 27 lingoteras; máquina de pulir; ventiladores con y sin motor; un puente grúa marca campos con motor de 1,5 HP de 2 toneladas; 3 bateas de hierro; un recuperador de humos de una tolva, y otro de dos tolvas con 84 mangas; un tambor vacío de 200 litros de hierro; dos tambores de 200 litros de hierro; dos tambores de hierro; una bomba de petróleo con motor de 3 HP; olla de fundición de hierro; un horno Barton con motor de 15 HP; una tolva de 2 cuerpos de 2,60 m x 2,60 m x 4 m; una tolva de 4 m x 4 m x 4 m con 60 mangas para filtrar humos con ventilador de alta velocidad con motor de 5,50 HP; una tolva con mezcladora de óxidos de 4 m x 4 m x 1,50 m de hierro; un ciclón doble de 2,60 m x 2,60 m x 4 m con 64 mangas de chapa de hierro; un ciclón doble de 2,60 m x 2,60 m x 4 m; dos hornos de ladrillos refractarios; dos ventiladores con motor de 3 HP y 1,50 HP y dos sin motor; una báscula; balanza marca Bitar Hnos.; una casa rodante montada sobre un automotor con chapa Nº 618609 de la Pcia. de Bs. As.; lotes de caños e hierro; chatarra en general. — Los bienes serán entregados los días 21, 22 y 23 de setiembre, de 10 a 14 horas. — El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — Carlos A. Villar, secretario.

$ 6.000 e.12|9 Nº 41.829 v.14|9|77

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "VIV. GUILLERMO A. PEÑA HNOS. c|WYSYPKA DE POVERENE, s|ejec. hip.", Expte Nº 28.508, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el 20 de setiembre de 1977, a las 15 horas, de la finca Juan María Gutiérrez 2658|60|62, Capital Federal: Unidad 7 (letra B), primer piso. Superficie: 33,39 m2. Porcentual: 1,89 % Base: $ 20.947,45. Adeuda por expensas: $ 8.220 al 30|10|75. — Unidad 32 (letra C), séptimo piso. Superficie: 29,43 m2. Porcentual: 1,44 %. No adeuda expensas al 30|10|75. Base: $ 15.960,15. Desocupadas. Visitar días 15, 16 y 19 de setiembre, de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 4.200 e.9|9 Nº 34.786 v.16|9|77

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos: "GUILLERMO KRAFT S.A. s|quiebra s|incidente subasta inmueble Florida 681 (expediente Nº 36.923), que los martilleros Armando G. Marolda, Casal Hnos. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en el salón de la calle Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el día lunes 19 de setiembre de 1977, a las 16 horas, la Unidad Nº 2, conocida como Auditorio Kraft que forma parte del inmueble sito en esta Capital, calle Florida Nº 681 (Galería Arax), ubicada en subsuelo al frente con una superficie cubierta propia edificada de 884 m.c. y común de 278,23 m.c., o sea un total de 1.162,53 m.c. — Porcentual: 14,34 %. — Acceso por escalera y ascensor. — Consta de hall, boletería, secretaría, guardarropa, salón para reuniones, baños, depósito. — Escalera de escape. Destinada a sala de espectáculos, con capacidad para 270 localidades. Paredes y techos de planchas de corcho. Aire acondicionado frío. Calefacción. Escenario de amplias dimensiones. Cabina con comando de luces. Tres pisos con camarines y baños, subsuelo del escenario y depósito. Cabina de proyección para cine. Tablero de comando de luces con regulación y permutación. Venta con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Desocupado. Base $ 45.000.000 al contado. Seña: 20 % en el acto de la subasta en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3 % de comisión y 5 % sellado de boleto, todo a cargo del comprador. El saldo al escriturar y recibir la posesión. La escritura traslativa de dominio y posesión se efectuarán a los sesenta días de aprobada la subasta y en forma simultánea con la escrituración. El escribano será designado por el Juzgado. La venta se realizará con títulos perfectos libre de gravámenes y con impuestos, tasas y expensas al día de la entrega de la posesión. Visitar lunes a viernes, de 14 a 18 horas. Admítese que se efectúen ofertas bajo sobre, las que se recibirán en Secretaría hasta 2 días antes de la subasta, las mismas deberán contener cheques certificados por los importes de la seña y comisión, y serán entregados a los martilleros el día anterior a la misma por el actuario bajo recibo (art. 206, Ley 19.551). Estas ofertas deberán ser abiertas por los martilleros y puestos en conocimiento de los asistentes al remate.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 17.500.— e.8|9 Nº 41.306 v.14|9|77

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por siete días en autos "METAR S. A. C. I. y F. s|quiebra — Incidente de concurso especial por Cía. de Cemento Portland S. A.", Exp. 40.847|74, que el martillero Labib Helou rematará el 20 de setiembre de 1977, a las 15 hs., en Talcahuano 479, el departamento desocupado, sito en la calle Maipú 725, piso 1º, Dto. 7, unidad 11, Capital Federal, con una superficie propia de 49,75 m2. y el 2,58 % de porcentual. Puede visitarse los días 14 y 15 de 14 a 16 hs. Deuda municipal $ 1.838,96, por O.S.N. $ 3.369,15 y por expensas comunes pesos 10.472,34 a julio de 1977. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 3.000.000, al contado. Seña 8 %. Sellado 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 11.200 e.12|9 Nº 41.875 v.20|9|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL calle Solís 370 c|BRANDAN DE GUASCH MERCEDES E. s|Ejecutivo", Expediente Nº 176.589, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 22 de setiembre, a las 17, en Cangallo 1233, el departamento unidad 3, planta baja, Solís 370, entre las de Belgrano y Moreno. — Desocupado. — 4 hab. principales, hab. servicio, 2 baños, cocina, 3 patios. — Superficie propia: 103m 94dm cuadrados. — Porcentual 3 %. — Base de venta al contado pesos 151.873. — Seña 8 %. — Sellado boleto: 5 x 1.000. — Comisión: 3 %. — Visítese días 19, 20 y 21, de 16 a 18. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1977. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 3.600.- e.12|9 Nº 41.703 v.14|9|77